



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Estudios Superiores Iztacala

**“Factores Macrocontingenciales y Microcontingenciales
que influyen en la violación sexual”**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA
P R E S E N T A
Giovanna Gabriela Ramos Márquez

Director: Lic. **José Antonio Amador Melo**

Dictaminadores: Lic. **Juana Olvera Méndez**

Lic. **Elizabeth González Olea**



Los Reyes Iztacala, Estado de México 2016



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi mejor regalo de reyes he podido tener en la vida.

Hermano, desde el primer momento en que supe de tu existencia inundaste mi pequeña vida de felicidad, no se ha inventado palabra alguna para describirte y agradecer por esos abrazos a las 2:45 am cuando he sentido que el mundo se está desmoronando poquito a poco y tú eres ese motor que me impulsa a seguir en muchos aspectos. ¡Te amo tanto!

A Ramos y Márquez.

Mis padres, quienes siempre me recordaron que la frase “no puedo” no está en mi vocabulario, definitivamente el apoyo que me dan es invaluable pues sin ustedes este triunfo no habría podido ser realidad, ustedes me han dado el empuje necesario para querer conocer el mundo teniendo siempre la precaución de no comérmelo a puños, pero sobre todo de disfrutar cada uno de los momentos que conformen mi vida. Los amo.

Sheila e Itzel.

Mi pequeña mafia, las personas con las que comparto esta gran pasión por la psicología, quienes con altas y bajas hemos aprendido bastante y con cada momento que pasamos fortalecemos esta amistad, a veces somos como tres niñas de corta edad jugando y raspándonos las rodillas y cuando se es necesario somos tres adultos –aunque poco nos agrada– leales y firmes para lo que venga.

Ana.

Amiga, estoy segura de dos cosas, la primera es que así pasen muchos, muchos años, jamás olvidaré esa transición que confrontamos juntas, en donde parecía que nos poníamos de acuerdo para vivir ciertas cosas y la segunda, que tuvimos que ser amigas, porque como hermanas ninguna familia nos habría soportado.

Ingeniero Cruz.

Por ser compañero de vida, somos familia pero en realidad es todo aquello que hemos compartido lo que nos ha hecho tan cercanos, por sacudirme el ego y las niñerías para enseñarme que “hay guerras que no vale la pena luchar” por eso y más, gracias.

Profesor Amador.

Padrino, no acostumbro llamarte profesor, eres más que eso, has sido un gran amigo, guía y apoyo en diversas ocasiones, ha resultado muy agradable encontrar a alguien con quien pueda expresar aquellas incomodidades sociales que lejos de terminar en un choque de ideologías, termina en bromas ácidas.

Profesora Olvera.

La persona que dentro del salón de clases me hizo admirar cada una de sus enseñanzas dentro del área clínica, pero que sin duda alguna fue en estos últimos meses que me sentí rescatada cuando me ayudó a flotar en mi vaso de agua. Estoy completamente agradecida con usted por apoyarme.

Profesora González.

Gracias por haber aceptado ser parte de este trabajo, que indiscutiblemente significa mucho para mí.

Profesor Barrón.

Si bien me fue imposible poder entrevistar a un agresor sexual, usted me proporcionó la herramienta fundamental de este trabajo.

No puedo olvidar a aquellas personas que de alguna u otra manera formaron parte de la creación de Marilyn (tesis), quienes también soportaron mi mal humor, compartieron largas desveladas, pláticas interminables, risas, llantos, etc. pero sobre todo porque repetidas veces dijeron: yo creo en ti.

Gracias.

ÍNDICE

TEMA	PÁG.
Introducción.....	1
1. Desarrollo histórico de la violencia contra la mujer.....	8
1.1. Violencia hacia la mujer en diferentes épocas históricas	8
1.1.1. Edad Antigua.....	9
1.1.2. Edad Media.....	13
1.1.3. Edad Moderna.....	18
1.1.4. Edad contemporánea.....	23
1.2. Violencia contra las mujeres en diferentes religiones	30
1.2.1. Religión Judía.....	31
1.2.2. Religión Islámica.....	33
1.2.3. Religión budista.....	36
2. Tipos de Violencia contra la mujer.....	39
2.1. Violencia Familiar.....	40
2.2. Violencia Laboral.....	42
2.3. Violencia Femenicida.....	45
2.4. Violencia Sexual.....	49
2.4.1. Clasificación de la violencia sexual.....	52
2.4.1.1. Incesto.....	53

2.4.1.2. Violencia sexual a menores.....	55
2.4.1.3. Violencia sexual por desconocidos.....	60
2.4.1.4. Violencia sexual por la pareja.....	62
2.4.1.5. Violencia sexual a personas física o mentalmente discapacitadas.....	65
2.4.1.6. Explotación sexual.....	67
2.4.1.7. Acoso u hostigamiento sexual.....	71
2.4.1.8. Abuso sexual.....	74
2.5. Marco legal.....	76
3. Panorama actual de la violación sexual a mujeres.....	92
3.1. Estado mundial de la violación sexual a mujeres.....	93
3.2. Violación sexual a mujeres en América latina y el Caribe...	97
3.3. Violación sexual a mujeres en México.....	102
4. Aproximaciones teóricas de la violación sexual.....	109
4.1. Enfoque etológico.....	109
4.1.1. Modelo evolutivo.....	110
4.1.1.1. Teoría innatista.....	111
4.1.1.2. Teoría neurobiológica.....	112
4.2. Enfoque psicológico.....	113
4.2.1. Modelo psicoanalítico.....	113
4.2.1.1. Teoría de los instintos.....	115

4.2.1.2. Teoría de las relaciones objetales.....	117
4.2.2. Modelo conductual.....	119
4.2.2.1. Condicionamiento clásico.....	120
4.2.2.2. Condicionamiento operante.....	121
4.2.2.3. Psicología cognitiva.....	123
4.2.3. Modelo cognitivo.....	125
4.2.3.1. Teoría cognitiva del aprendizaje.....	126
4.2.3.2. Teoría de los constructos personales.....	128
4.2.4. Modelo cognitivo–conductual.....	130
4.2.4.1. Teoría de la atribución.....	130
4.2.4.2. Teoría del aprendizaje social.....	132
4.2.4.3. Interaccionismo simbólico.....	134
4.2.4.4. Socialización masculina.....	138
4.2.5. Modelo psicológico de la salud.....	141
4.2.6. Teoría de la frustración y agresión.....	145
5. Factores predisposicionales que influyen en la violación sexual	148
5.1. ¿Qué son los motivantes para el agresor sexual?.....	148
5.2. Características sociodemográficas.....	151
5.2.1. Nivel socioeconómico.....	152
5.2.2. Edad.....	153
5.2.3. Estado civil	154

5.4. Construcción de género.....	156
5.5. Frecuencia y reincidencia.....	158
5.5.1. Frecuencia.....	158
5.5.2. Reincidencia.....	159
6. Análisis de testimonial de violación sexual.....	161
6.1. Reporte de estudio de caso.....	161
6.2. Descripción del caso.....	161
6.3. Modus Operandi.....	162
6.4. Testimonios.....	164
6.5. Análisis de los investigadores que estuvieron a cargo del caso.	174
6.6. Análisis de los factores predisposicionales en el caso de Mario.	175
Conclusión.....	185
Bibliografía.....	190

INTRODUCCIÓN.

La violencia se encuentra presente en la mayoría de las sociedades, sobre todo si esta es en contra de la mujer; es necesario hacer mención que en algunas sociedades sigue sin considerarse como un problema, ya que se acepta como parte de las costumbres, tomando en cuenta que también la información disponible sobre el alcance de la violencia a partir de estudios científicos es todavía relativamente escasa. Sin embargo, la violencia contra la mujer en el hogar se ha documentado en todos los países y ambientes socioeconómicos, y las evidencias existentes indican que su alcance es mucho mayor de lo que se suponía, ya que en distintas partes del mundo, entre 16% y 52% de las mujeres experimentan violencia física de parte de sus parejas y por lo menos una de cada cinco mujeres son objeto de violación o intento de violación en el transcurso de su vida (OMS, 2013).

Pese a que la disponibilidad de datos es limitada, y existe una gran diversidad en la manera en la que se cuantifica la violencia sexual según países y culturas, las pruebas existentes reflejan índices de prevalencia altos. El 43% de mujeres de los 28 Estados Miembros de la Unión Europea ha sufrido algún tipo de violencia sexual por parte de un compañero sentimental (Agencia de derechos fundamentales de la Unión Europea, 2014).

En Latinoamérica, las relaciones sexuales forzadas por una pareja íntima varían entre el 5% y el 47% además, una considerable minoría de mujeres y niñas sufren abuso sexual por parte de personas que no son sus parejas, según se indica en un análisis de estudios en Latinoamérica se encontró que entre el 8% y el 27% de las mujeres relatan haber sufrido violencia sexual por alguien desconocido o familiar (Ellsberg, 2005 cit. en Iniciativa de investigación en violencia sexual, 2010).

México, según Benenson (2008) en un estudio realizado a nivel nacional en el 2006, 1 de cada 4 mujeres afirmó que había sufrido violencia física o sexual en manos de su pareja, sin embargo son pocos los casos que se denuncian y aún menos aquellos que se concluyen con el enjuiciamiento o la condena de los responsables. El patrón mejor documentado de violencia contra las mujeres en México es el asesinato de más de 430 mil mujeres y niñas, en los últimos 15 años, muchas de las mujeres asesinadas fueron víctimas de secuestro y violencia sexual, dichas cifras colocan a México en el 6º lugar en violación sexual contra mujeres a nivel mundial. Gasman y cols. (s.f.) explican que México se caracteriza por su fuerte componente sexista, mejor conocido como “machismo” haciendo a las mujeres las principales víctimas de esta condición social, en donde el principal objetivo es una lucha de poderes para un reconocimiento entre sus pares, este desequilibrio de poderes entre las partes afectadas puede estar definido por las normas culturales o el contexto en que la violencia se produce o bien entre las necesidades personales de control.

La mayoría de los hallazgos de las investigaciones indican que la violencia sexual tiene sus orígenes en un orden social con desigualdad de género y en relaciones de poder entre hombres y mujeres en la sociedad, esto lo determina la Iniciativa de investigación en violencia sexual (2010) puntualizando en particular que las investigaciones han asociado la violencia sexual con los siguientes tipos de normas sociales: a) legitimar la violencia contra las mujeres por parejas íntimas; b) culpar a las mujeres por violación y otros tipos de violencia sexual; c) justificar la violencia perpetrada por hombres, por ejemplo debido a sus “inherentes deseos sexuales”; d) ver a las mujeres como objetos sexuales; y e) el “culto a la virginidad de la mujer”. En este plano, la violencia sexual se asocia también con una aceptación social más generalizada del uso de la violencia.

Melgar (2014) declara que culturalmente se mantiene una visión fragmentada y descontextualizada de lo que realmente es una violación sexual, poniendo de ejemplo que si la persona que es agredida sexualmente y resulta ser

la esposa del agresor, entonces no es violación, al contrario, pues existe una obligación de tener relaciones sexuales aun cuando alguno de ellos no quiera, este es sólo un pretexto, una de las variadas razones de mucho peso para cuestionar ¿Qué motiva a una persona a violar sexualmente?

Siempre o la mayoría de las veces se puede tener el conocimiento de cómo es que la víctima se siente, cuáles son las secuelas que este acto de violencia le ha dejado, sin embargo ¿Qué es lo que pasa del otro lado, qué hay de aquél que es victimario? No se trata de victimizar ahora al agresor, sino de intentar identificar qué fue lo que lo llevó a cometer dicho delito, incluso se podría cuestionar si la sociedad como tal, le facilita el atacar a una mujer.

Por los motivos recién mencionados es que el objetivo de este trabajo es analizar los factores Macrocontingenciales y Microcontingenciales que influyen en la violación sexual, por lo que para cumplir dicho objetivo es que en el capítulo 1 se comienza explicando la historia de la violencia hacia la mujer, ya que como se verá, la violencia ha estado presente a lo largo de la historia y cómo es que anteriormente esta era aceptada, de este modo se podrá visualizar la evolución que ha tenido este fenómeno, el cual en nuestros días se ha convertido en una problemática social, lo cual nos lleva a dar cuenta que en realidad la sociedad es quien ha mediado este hecho, quien se ha encargado de entablar las normas que rigen a la población. Una vez que se haya revisado el panorama histórico social de la violencia, en el capítulo 2, se procederá a explicar los tipos de violencia en los que las principales víctimas son las mujeres, puntualizando en los diversos ámbitos en que frecuentemente esta adopta un papel de víctima y de cómo la sociedad emprende el papel de mediador ante diversos hechos, con lo que se puede dar paso a explicar la clasificación de violencia sexual, ya que es muy común caer en una confusión principalmente entre las definiciones de abuso sexual y violación sexual, en las cuales es imprescindible hacer la diferenciación, debido a que aunque esto sea dirigido a un ámbito legal, el abuso no llega a la penetración de ningún modo, mientras que la violación consiste en ejercer la fuerza para introducir el miembro viril o algún objeto por vía oral, anal o vaginal, tal

como lo explica el Código Penal Federal (2016) el cual no hace distinciones entre varones o mujeres, ya que aunque esta investigación esté centrada en el varón como agresor y la mujer como víctima, el código refiere que el género del agredido o agresor no son un factor más o menos importante.

Entre los aspectos importantes de esta investigación son los datos estadísticos, los cuales están explicados en el capítulo 3, en donde se hace notar como la violencia está cobrando fuerza a nivel mundial y no solo en zonas que anteriormente eran señaladas como peligrosas, este fenómeno ha evolucionado al grado en que ya no solo se remite a las violaciones sino que ahora también resultan alarmantes las cifras de feminicidio, se hace mención de esto debido a que muchas de las mujeres víctimas de feminicidio primero fueron agredidas sexualmente (Navarro, 2013). Como lo es en el caso de Brasil, país en el que la violación sexual es tan común, que se suele acusar a las víctimas como responsables de tal hecho, quizá esto parezca frecuente en diversas sociedades, sin embargo, Brasil, es considerado el 1er lugar en este delito, lo cual resulta aún más conflictivo, dado que por la razón de responsabilizar a la víctima, es por ello que a pesar del gran número de demandas existentes, no se logra llegar a un enjuiciamiento (María, 2016).

A nivel mundial el 35% de las mujeres admite haber sido víctima de violación sexual por lo menos una vez en su vida y de estas solo el 5% ha sido agredida por un desconocido, mientras que el 30% restante ha sido violentada por su pareja sentimental en repetidas ocasiones, esto según datos de la OMS (2016). México en particular es un país con suma recurrencia en la violencia sexual, el cual ya es clasificado “en cifras negras” esto según lo demostrado por el INEGI, luego de reportar que en el 2016 al hacer un análisis de los últimos 5 años se hallaron 1344 mil casos denunciados por violencia sexual contra las mujeres destacando los rubros de violencia en la pareja con los porcentajes más altos (55%) mientras le sigue la violencia sexual por un familiar (54.1%), con esto no se pretende decir que la violación sexual por desconocidos no represente un

problema, sin embargo se menciona con la intención de desmentir que la mayoría de los casos de violación sexual son cometidos por desconocidos.

En el capítulo 4 se realiza un desglose de las aproximaciones teóricas de la violación sexual, empero resulta de suma importancia explicar que la violación sexual cómo tal es un problema que refiere directamente a un ámbito legal y no psicológico, por ende no existe un enfoque o teoría psicológica que explique como tal qué es la violación sexual, para poder explicarlo desde el aspecto psicológico, se han retomado los enfoques etológico y psicológico, debido a que contienen modelos con teorías que van encaminadas a la conducta agresiva, se inicia con el enfoque etológico en el que Escudero (s.f.) explica que la conducta agresiva es el resultado de una adaptación genética, demandada como necesaria en un contexto específico, mas no significa que esta sea invariante, posteriormente en el enfoque psicológico se inicia con el modelo psicoanalítico en el que destaca Freud (1920) con la teoría del instinto, definiendo a este como un carácter hereditario, fijo y adaptativo, en donde la acción específica es la satisfacción del individuo y el objetivo es obtener un alivio sostenido, el cual solo será posible mediante el placer, sin embargo el individuo estar inmerso en un plano social, deberá renunciar por fuerza a determinados instintos para que de ese modo pueda tener una convivencia social idónea. Mientras que el Modelo Cognitivo y el Cognitivo–Conductual, lejos de explicar la conducta agresiva, comienzan a interesarse por el aprendizaje social de un individuo, es decir que con base en sus interacciones este comienza a aprender a comportarse y a relacionarse en los diferentes grupos sociales a los que pertenece.

Finalmente el Modelo Psicológico de la Salud, explicado por Ribes (1990) resulta fundamental para este trabajo al ser el cual permitirá realizar un análisis a un testimonial sobre víctimas de violación sexual, todas agredidas por el mismo individuo, tomando los testimoniales como referencia para poder explicar los factores que influyen para que dicho sujeto victimizara en diversas ocasiones, este modelo resulta ser el más adecuado debido a que conjunta tanto lo biológico, psicológico y social, haciendo énfasis en que la conducta no puede analizarse

como un hecho aislado, por el contrario, esta vez explica que la individualidad es el resultado de los procesos generales compartidos con otros sujetos, es decir, que la individualidad se encuentra regulada por la interacción, la cual provoca que un individuo se comporte de manera específica en determinadas situaciones, a esto es a lo que Ribes denominó redes contingenciales, los cuales se clasifican en: a) factores macrocontingenciales, los cuales hablan de la cultura entendida como las costumbres adoptadas por los individuos que forman parte de una sociedad, explicando que si la persona aprende del contexto en que vive, es normal que aquel que desde niño se ha encontrado inmerso en un contexto violento, cuando grande a este le resulte normal agredir al resto, y b) factores microcontingenciales, los cuales explican los factores situacionales, es decir, aquellos elementos que enlazan al individuo con el medio, las situaciones que fungen como probabilizadores de conductas (sin importar si estas son o no adecuadas). Resultando las contingencias, las responsables de las conductas emergentes en el desenvolvimiento social del individuo, en este caso, comenzando porque no puede existir una víctima sin un victimario, y que para que el victimario ejerza una conducta disruptiva es necesario que exista un mediador (en este caso las normas sociales) que estipulen qué es incorrecto, por qué es incorrecto y qué sería entonces lo correcto, dicho análisis se encontrará en el capítulo 6, en donde se expondrá el caso, el modus operandi, los datos del victimario y los testimonios.

Conocer los motivos de porqué una persona incurre en el delito de la violación, no se considera nada sencillo, ya que los factores que influyen en ésta decisión son variados, tal como se muestra en el estudio realizado por Pereira y Zubiaur (2011) en donde mencionan que la violación es un aspecto más de la adaptación de la especie humana, esto desde un enfoque positivista, incluso se llegó a afirmar que los hombres violan a las mujeres en la actualidad porque sus ancestros fueron violadores, lo cual lleva a preguntar ¿Cómo es que hubo un iniciador en la cadena o heredó dicha conducta, si este no tuvo ancestro? Luego de revisar ésta investigación, dichos autores llegan a la conclusión que el victimario actúa por diversas razones, no sólo por deseo sexual, sino por deseo de

empoderamiento, en donde entra en juego una necesidad de dominio, venganza e incluso el placer de ver humillada a la víctima. Sin embargo, contrastando con la investigación realizada por Ortiz, Sánchez y Cardenal (2012) se encuentra que el estilo de personalidad y de afrontamiento de cada individuo se convierte en algo sólido para el desempeño social, incluyendo las agresiones, las cuales se convierten en una forma de respuesta automática en la vida diaria si es que este ha sido educado bajo un contexto violento, un ejemplo de esto, se puede ver representado por la masculinidad en México, ya que esto es algo rotundamente complicado, ya que por el hecho de ser varón, automáticamente se asigna una etiqueta social, anteponiendo que un hombre siempre será violento por naturaleza, un hombre siempre será superior a una mujer, un hombre no debe mostrarse débil y menos en público, etc.

En realidad hablar del tema de violación sexual es adentrarse a situaciones en las que incluso se convierten polémicas, puesto si se observa desde un plano meramente biológico, existen muchos rasgos que acusarán directamente a los varones de ser propensos a ser violadores, comenzando porque se dice que por naturaleza el varón es agresivo, además de recalcar que biológicamente una mujer se encuentra en completa y total desventaja para accionar como violadora sexual; en el plano social y cultural, la historia ha influido de sobremanera para apuntalar que un hombre es el prospecto adecuado para ser victimario, simplemente es sencillo vislumbrar a una mujer en papel de víctima, esto resulta normal, por el contrario resulta aversivo y hasta vergonzoso que sea un varón quien se posicione como víctima. Estos son puntos que impulsan a realizar esta investigación, centrando principalmente el interés en aquello que se supone predispone a un varón a formar parte de aquellos que son señalados como victimarios sexuales.

Objetivo General.

Analizar los factores Macrocontingenciales y Microcontingenciales que influyen en la conducta de violación sexual.

1. DESARROLLO HISTÓRICO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

La violencia contra la mujer no es un fenómeno nuevo, sin embargo actualmente se ha dotado de gran relevancia gracias a que se ha dejado de ver como un problema privado para considerársele un problema público, es específico como salud pública, es decir, en la actualidad si una mujer hace una denuncia de violencia de género hacia las autoridades, estas están comprometidas a actuar, ya que la principal intención es poder defender los derechos de las mujeres en donde se les otorgue principalmente un trato digno, y así favorecer la equidad de género.

En este capítulo se hablará sobre los cambios que han existido a lo largo del tiempo acerca de la violencia contra la mujer, para poder comprender las consecuencias que esto ha traído consigo.

1.1. Violencia hacia la mujer en diferentes épocas históricas.

Quizá el tema sobre violencia contra la mujer y sobre todo las campañas que existen son relativamente nuevas, sin embargo Ayala (2012) explica que la violencia hacia la mujer ha estado presente históricamente y que la mayoría de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en mayor o menor intensidad, al parecer este hecho no era reconocido, ya que violentar a la mujer siempre se había considerado parte del orden social establecido. Por ejemplo, en el caso de los judíos, sociedad en que los varones tienen incluso como obligación castigar físicamente a la mujer cuando esta desobedece.

Dada la controversia de este tema, es que se abordarán a las diferentes épocas para poder conocer más a fondo cómo se ha desarrollado este tema sobre las mujeres, en cómo la violencia ha sido y sigue siendo un factor determinante en la organización social.

1.1.1. Edad antigua.

En esta época es donde surgen las primeras civilizaciones, siendo las principales: Egipto, Grecia y Roma, que son en las que servirán de apoyo para poder dar un panorama sobre la violencia hacia la mujer en la antigüedad.

Para dar inicio a la edad antigua se comenzará hablar del antiguo Egipto, ya que en esta civilización antes de las diferencias de género se hicieron visibles las diferencias sociales, de las cuales dependía el trato hacia cualquier ciudadano. Para esta época, la mujer era importante ya que su desempeño iba más allá de la reproducción, tal como lo menciona Castañeda (s.f.) al puntualizar que esta era tomada en cuenta, dado que podría fungir como propietaria, manteniendo personas a su cargo, e incluso su posición social lo permitía podría tomar decisiones sin consultarle a nadie, las mujeres podrían ser herederas, administrando por sí mismas sus bienes, esta organización social se mantuvo hasta que con el paso del tiempo comenzó a marcarse una diferencia entre el género masculino y el género femenino, en donde a la mujer comenzó a ser subordinada ante un varón, con esto se entiende que la mujer comenzó a tomar un papel secundario ante la sociedad el cual también dependía de la clase social a la cual perteneciera, pues esta incluso podría ser omitida socialmente si pertenecía a la clase esclava. Se puede decir que las mujeres que tenían un resguardo en cuanto a la violencia eran aquellas que ya habían contraído matrimonio, esto gracias a la existencia de la "MAAT", cuyo significado es el nombre de la diosa de la justicia, por ello se elige titular de este modo la regla que debía seguir el hombre para con sus esposas específicamente, Molas (2007) argumenta que dicha regla consistía en un juramento estipulado en el gobierno de Ramsés III, en donde el varón se comprometía en que no injuraría (Abandonar o causar algún daño) en contra de la mujer con la que estaba comprometido, y si es que eso sucedía, él estaba dispuesto a someterse a 100 golpes y ser privado de todo beneficio, incluidas las propiedades que este poseyera. Sin embargo esto no significaba que las mujeres estuvieran libres de todo maltrato, ya que la violencia

verbal era la que se manifestaba frecuentemente, principalmente hacía las mujeres casadas, pues en estos casos el daño no era comprobable.

Por otro lado cuando una mujer era víctima de maltrato físico también dependía a la a clase social de la cual fuera parte, ya que esta era la que le respaldaba, pues perteneciendo a los esclavos, no había forma de defenderla, debido a que por ser propiedad, el dueño tenía derechos sobre ella, por el contrario cuando un hombre violentaba a su esposa, este antes de ser sometido a los 100 golpes, sería castigado sin derecho a laborar un día, pues estaría violando las reglas y además deshonrándose a sí mismo, al faltar a su palabra. Por último Molas (2007) hace mención de la violencia sexual, la cual es sumamente complicada de poder documentar en esta época, ya que se le daba prioridad al adulterio, es decir, la mayoría de las veces se terminaba acusando al violador de cometer adulterio con mujeres casadas, siendo este el modo en que se castigaba a ambos, sin embargo es imposible conocer el castigo al cual eran sometidos y la intensidad de este.

En esta época se encuentra muy poca información respecto a la violencia contra la mujer en particular, ya que los registros de violencia en los egipcios, predomina en tema social, la cual podría resultar más agresiva para aquellos de baja clase social (esclavos) sin tomar en cuenta el género, que para aquellos que eran pertenecientes a una clase social alta ahora que se ha rescatado la información sobre Egipto podemos disponernos a conocer qué cambios hubo para esta en Grecia.

Desgraciadamente al hablar de la mujer en Grecia, tenemos que aceptar que no logra mantener el resguardo que socialmente tenía, esta comienza a ser acreedora de un papel “humillante” pues comienza a considerársele impura por el tiempo en que se encuentra menstruando o bien pariendo un hijo, todo esto parte de las leyes de Solón, quien decide que las mujeres deben ser recluidas en el gineco (Cuarto donde se reunían solamente las mujeres) siempre acompañadas de su sirvienta, cuando salían a la calle era necesario que siempre estuviera acompañada de un guardia que fuese hombre, por guardia se hacía referencia al

padre, algún hermano, su marido, o en su defecto un hijo (Rubiera y cols. 2006). Afirman que en esta época la mujer tenía el mismo valor que un esclavo, carecía de cualquier derecho, solo se veían protegidas de la muerte provocada por sus amos, pero este privilegio era para todos los esclavos (hombres y mujeres) ya que estaba mal visto el asesinato a los esclavos. Entonces, con esto se entiende que la violencia que se ejercía sobre la mujer era la discriminación por género, ya que se le menospreciaba, regularmente cuando una mujer nacía era motivo de deshonra para la familia y los sirvientes tenían la orden de abandonarla dentro de una olla, ya que mantenerla en la familia solo significaban pérdidas económicas, sin embargo, cuando se aceptaba el nacimiento de una mujer en la familia, el padre era responsable de esta hasta que él resolvía con quien debía casarse, una vez que estos habían contraído matrimonio, Romilly (2010) menciona que la mujer estaba destinada a permanecer en casa y criar a sus hijos, en caso que esta faltase o deshonrara a su marido, él tenía el derecho de odiarla, repudiarla o incluso matarla, pues al ser considerada como propiedad privada del marido y estar sexualmente con otro hombre significaba una falta de respeto muy grande hacía el cónyuge, el varón era quien podía decidir si quería el divorcio aunado a esto se generaba una especie de humillación hacía la mujer, ante determinados testigos, para explicar el motivo de la separación, cuando la mujer era quien decidía poner fin al matrimonio, debía acudir con un arconte, para que este la representara. En su mayoría las mujeres evitaban la separación debido a que esto significaba renunciar por completo a los hijos y tener que pasar a manos de algún pariente varón.

Como se puede observar, las mujeres en la antigua Grecia comenzaron a enfrentar complicaciones por género, puesto se les privo de derechos, incluso la vida era un privilegio que dependía de un hombre para el cual tenía la valía de un objeto, como lo menciona Romilly (2010) al especificar que la mujer era parte de la propiedad privada de su marido.

Posteriormente apareció la civilización Romana, en donde también se hizo presente la violencia contra la mujer, quizá de una manera más severa que la violencia social en Egipto, o la discriminación de género en Grecia.

La mujer romana tenía un papel prácticamente nulo ante la sociedad, en donde la única valía que esta tenía era la castidad, esto era como una especie de requisito, que le otorgaba un poco de respeto a la mujer y así poder contraer matrimonio, una vez que esta se casaba, dejaba de ser propiedad de su padre para poder ser propiedad de su marido, en caso que este no fuese paterfamilias (jefe de familia que tiene bienes y deberes bajo su control) pasaba al control de su suegro (Rodríguez,1997).

Cabe mencionar que al igual que en Grecia, el nacimiento de una mujer en la familia no era festejado ya que cuando nacía una hija en la familia romana, a esta la postraban a los pies del padre, si este decidía levantarla del suelo significaba que la había acepado, de lo contrario no se asesinaba debido a que eso estaba mal visto socialmente, pero se abandonaba en cualquier lugar y si alguna familia decidía acogerla, lo haría solo con la finalidad de esperar a que esta cumpliera la edad necesaria para venderla como esclava o prostituirla, ambas cosas estaban permitidas (Mañas, 2003).

El adulterio al igual que en los Griegos, era la peor falta que podía cometer la mujer, provocando la furia de su marido, en donde ahora era el divorcio la parte más humillante que debía de confrontar una mujer si es que este era pedido por su marido justificando que lo hacía debido al adulterio cometido por su esposa.

En general, la información sobre la violencia que sufría la mujer en la edad antigua es muy poca, cuando se habla de este tema particularmente, se hace desde un punto de vista social, es decir, el papel social que tenía que cumplir la mujer, en donde se resume que solo en Grecia se le trataba con respeto, al grado de no necesitar a un varón que decidiera por ella o con el cual consultará sus decisiones, son embargo surge la sociedad clasista, en donde se asevera que solo la clase alta es merecedora de derechos y privilegios, siendo los principales

afectados aquellos que conformaban la clase esclava, posteriormente los Griegos y Romanos, se apegan a un margen de género en donde ser hombre era sinónimo de valía, mientras que ser mujer significaba desgracia y que esta tendría que vivir bajo el yugo de los varones.

1.1.2. Edad Media.

Anteriormente se pudo observar que la mujer era parte de la propiedad privada del hombre y quizá pensemos que al paso de los años los malos tratos hacia esta han disminuido, sin embargo la Edad Media fue una de las etapas más controversiales debido a la violencia ejercida no solo en contra de las mujeres sino en general, sobre todo el sadismo con que se sometían las personas a diversas torturas, pero aunque todas las personas estaban expuestas a ser juzgadas y sometidas siempre quienes mayor riesgo corrían eran las mujeres, ya que como lo explica Páez (2011) aparece la regla del dedo pulgar, la cual hace referencia al derecho que tiene el esposo de golpear a su mujer con una vara no más gruesa que el dedo pulgar (de ahí el nombre asignado a dicha conducta) la finalidad de castigar algún mal comportamiento, la única condición que existía era no provocar el fallecimiento de su mujer. Esto es solo por mencionar un ejemplo de cómo se ejerció la violencia contra la mujer en esta época, sin embargo, es necesario mencionar que la Edad Media se dividió en tres periodos, los cuales fueron la temprana edad media, plena edad media y baja edad media, nos dispondremos a explicar cómo es que se entablaron los malos tratos hacia la mujer, en cada uno de estos periodos.

Con el surgimiento de esta época aparece el monoteísmo y se mantiene el patriarcado, es decir que la mujer sigue siendo subordinada por el varón, sin embargo muchas cosas debieron cambiar cuando se llega a esta etapa, ya que una de las características de mayor relevancia fue la aparición de la autoridad eclesiástica, es decir, la iglesia tenía el poder por completo la cual siempre se mostró aristocrática y misógina, ya que los únicos que tenían derecho a la educación eran aquellos que cumplían la tarea de ser monjes, los reyes y evidentemente los escribanos, si se hace un alto para analizar a aquellos que

tenían derecho a la educación se puede notar que en su mayoría estos eran varones, salvo la reina, quien tampoco tenía derecho a tener más poder que el rey, en realidad ella debía acatar las órdenes de este, lo cual nos lleva a la conducta misógina antes mencionada, pues las mujeres eran el principal sector que conformaban el analfabetismo, dando incluso el derecho a aquellos altos mandos de quitarles la vida si así lo deseaban.

No es nuevo que la mujer ideal sea aquella que se sabe virginal y que solo se entregará al contraer matrimonio, lo cual nos da como resultado una sociedad con un patriarcado más severo que épocas anteriores, en donde la mujer ahora queda completamente dentro de esfera privada, es decir, necesita forzosamente un dueño, quien se haga cargo de ella. Díaz (s.f.) menciona que la principal orden que recibían las mujeres por parte de la iglesia era: *Las mujeres escuchen en silencio las instrucciones y óiganlas con entera sumisión, pues no permito a la mujer el hacer de doctora en la Iglesia ni tomar autoridad sobre el marido; mas estese callada en su presencia.* Los clérigos ordenaban esto bajo la justificación de lo sucedido con Adán y Eva, diciendo que el primero en ser creado había sido Adán y que la que lo había traicionado por dejarse engañar había sido Eva, quien además de todo había sido creada después de él, situación que la hacía acreedora de un papel secundario y si esta no hubiese desobedecido no habrían sido castigados. Por ende se les exigía recto, respeto y obediencia a las mujeres en el medievo para que pudiera existir el orden de lo contrario solo se les castigaría a ellas.

A finales de este periodo del medievo es que aparecen los feudos, papel que fue sumamente importante ya que aunque seguían existiendo los reyes, ahora estos tomaron el poder del nuevo orden social, según explica Magallón (2002) en donde al aparecer esta nueva dinámica social comenzó a otorgarse el nombre de nobles a los individuos, con la finalidad de que estos siguieran sirviendo al rey pero ahora tenían la obligación de ser leales a este, en donde debían considerar a la religión como lo único y más importante en sus vidas, es de este modo que se da paso a la plena Edad Media, la cual se explicará a

continuación, en donde aseveraron las reglas impuestas y comenzaron los castigos y torturas verdaderamente inclementes. Dichas torturas implicaban clase social, género, el cual aunque se castigaba también a los varones con penas muy severas, las mujeres seguían encabezando la lista de castigadas por desobediencia a la iglesia.

Se puede decir que la violencia en plena Edad Media, era un requisito fundamental, debido a que los señores feudales eran violentos sin excepción, aunque los hombres también eran violentados, las mujeres eran el principal blanco de agresiones en esta época, pues incluso aquellos que eran sirvientes o que se encontraban en el rango social más bajo tenían derecho de maltratar a una mujer dado que estas siempre se encontrarían por debajo de los varones. Segura (2008) hace mención que en esta etapa de medievo se genera una división social, la cual corresponde a hombres o mujeres, siendo el primer grupo quienes tenían además de derechos, privilegios (siempre tomando en cuenta la clase social a la cual pertenecieran) reforzando por completo un sistema patriarcal que comenzó a dominar en su totalidad, comenzando porque se obligaba a la mujer a aceptar su posición social, estas no tenían derecho alguno a intentar mejorar su estilo de vida a menos que estas decidieran ingresar a algún convento y de este modo ganar un poco de respeto ante la sociedad, respeto que se hacía presente por los hábitos ahora portados ya que estas mujeres solo servían a dios.

La violencia a la cual se encontraba sometida la mujer del medievo era verdaderamente incansable, además de no tener derecho a decidir sobre ellas mismas, siempre eran pertenencia de alguien más, comenzando por el padre o en caso que este no estuviese presente eran propiedad de algún familiar varón, posteriormente pertenecían al esposo (el anillo de compromiso era el primer señalamiento de pertenencia hacia su marido). Para poder comprender mejor esto se revisará lo que menciona Granja (2006) al explicar que mientras se era esclava en el medievo, la única forma de pagar o de remediar alguna falta era someterse al castigo físico, el cual la mayoría de las veces dependía del jefe de la familia para la cual trabajaran, en donde casi siempre debía ser un varón, mientras

que si se pertenecía al clero se podía pagar monetariamente, siempre y cuando el varón del cual dependía dicha mujer estuviese de acuerdo, por el contrario él tendría derecho a castigar la falta cometida por la mujer. Cuando esta situación se hacía presente debía ser una falta menor o de lo contrario al igual que las y los esclavos sería castigada públicamente e incluso podría ser condenada a muerte por alguna de las torturas impuestas por los feudales.

Por otro lado Álvarez (2013) hace énfasis en una de las agresiones que usualmente sufría la mujer de clase baja en el medievo era el rapto, situación en la que a la mujer se le apartaba de su medio y su familia principalmente para prostituirla, sin embargo aun cuando la mujer fuese capturada y obligada a trabajar en esto, si los señores feudales las descubrían, éstas serían juzgadas por la inquisición sin tomar en cuenta el argumento de estas.

Ahora que se tiene conocimiento de cómo era la violencia ejercida sobre la mujer en plena Edad Media, se puede afirmar que en esta época la violencia fue de menor a mayor, sobre todo se hizo determinante el cómo influía la clase social a la cual se pertenecía, siendo esta la línea que dividía entre derechos y absoluciones o bien los castigos merecidos. Es necesario mencionar que pocas veces esto era un alivio para las mujeres, en especial para aquellas que eran esclavas debido a que si de algo carecían era de derechos, mientras laboraban eran propiedad de su amo, cuando se trataba de ser castigadas los feudos omitían por completo que estas tuviesen algún derecho, se trataba solo de poner en marcha el castigo que debían recibir.

A continuación se hablará de la baja edad media con la finalidad de conocer si se mantuvo o declinó de alguna forma la violencia contra las mujeres en esta época, ya que es en este periodo donde se confrontan diversos cambios provocando incluso el fin del medievo.

El periodo de la baja Edad Media, llega cuando los señores feudales comienzan a perder poder e influencia ante el pueblo, para esto la monarquía comienza a fortalecerse en lo económico, político y social, Valenzuela (2011)

menciona que esta situación trae como principal consecuencia que los reyes establezcan autoridades más objetivas, se exige la creación de leyes que partieran de las principales demandas del pueblo y el monarca era quien tendría que hacerse cargo de dichas quejas.

Según Córdoba (1994) una de las emanaciones más importantes que surgen a raíz de la monarquía, es que lejos de acometer solo castigos corporales comienzan a integrarse sentencias legales, se presume que se retoma el derecho romano para hacer justicia, la ventaja sobre este cambio es que aunque no se erradicaron los castigos corporales, los que prevalecían ya no se aplicaban con la misma intensidad de tortura, la principal finalidad era la ridiculización pública, por nombrar un ejemplo, el adulterio, el cual continúa siendo una de las faltas más graves sobre todo si es cometido por una mujer, la cual podría castigársele con azotes, cortándole la nariz o bien pasando determinado tiempo en la cárcel. Posteriormente a las mujeres pocas veces se encerraba en la cárcel, estas comenzaban a ser enviadas a diferentes monasterios con el propósito de que purgaran de este modo una condena y se arrepintieran de su falta, tal como lo ordenaba la iglesia.

Como se puede ver, a pesar de haberse modificado de algún modo la violencia hacia la mujer en la baja Edad Media, no se puede decir que mejoró en su totalidad, ya que al final de cuentas las mujeres seguían siendo tratadas con inferioridad, se le seguía viendo como símbolo de poder del hombre, incluso se consideraba moneda de cambio para poder pactar brechas de paz o bien por dinero, la valía de esta podría ser mucha siempre y cuando sirviera para un bien social, de otro modo carecía de opinión propia y de mando sobre sus bienes, en caso que fuese propietaria de algo al contraer matrimonio era el varón quien se debía hacer cargo de todo lo que ella pudiera poseer.

La época de la Edad Media se ve finalizada cuando se llegan realmente a los grandes cambios comenzando por dar completamente por terminado el poderío de los señores feudales y con esto aparece la burguesía, grupo social que dará pie al inicio de la edad moderna, los burgueses están completamente

bajo influencia de la iglesia católica sin embargo estos erradican las torturas, el principal motivo por el cual ahora la población comienza a tener una estabilidad, pues incluso las reglas que comienzan a imponerse otorgan la posibilidad de defender a algunos de los que fueron los principales blancos de violencia en plena Edad Media, como lo son los esclavos ya que con este cambio se hacen acreedores de ciertos derechos. El papel central de esta investigación es la violencia en contra de la mujer, conocer como fue el cambio para esta, a nivel social, familiar y personal, buscando la respuesta a estose abre paso a la Edad Moderna.

1.1.3. Edad Moderna.

Como se ha observado a lo largo de este capítulo, solo en un inicio la mujer era realmente valorada, al grado de ser incluso respetada y obedecida, sin embargo el cambio se tornó completamente radical, cuando aparece el régimen patriarcado en el cual la mujer era prácticamente omitida por sus superiores los cuales siempre eran hombres, por ello en este apartado se intenta conocer cómo vivió la mujer el cambio luego de la Edad Media, época durante la cual ya es sabido que esta se veía sumamente sometida a maltratos y torturas, según Sánchez (1990) a pesar que se puso un límite a las torturas hacía las mujeres y que se les otorgaron derechos para que estas dejaran de ser esclavas e incluso dejaron de ser un objeto, no se permitió que se perdiera el patriarcado, de alguna manera el varón seguía manteniéndose con poder frente a las mujeres. A continuación se presentará la evolución social que tuvo la mujer en la edad moderna, la cual se divide en tres periodos: Renacimiento, Barroco e Ilustración.

Quizá se llegue a pensar que el renacimiento para las mujeres significo un estilo de vida satisfactorio, ya que esta época la ciencia comienza a marcar un distanciamiento notable del oscurantismo medieval, en donde los burgueses hubieran parecido al inicio los héroes de la historia al otorgar derechos sobre todo a aquellos que pertenecían a las clases más bajas, incluyendo a la mujer, donde esta deja de ser esclava y ahora solo es trabajadora doméstica, ya no es propiedad de quien le remunera, sin embargo Sendón (2001) argumenta que se

hace presente la llamada cacería de brujas, la cual consistía una sola cosa: la hoguera, salvo que esta vez ya no era como en la Edad Media, que tanto hombres como mujeres podían ser condenados a ser quemados vivos, el renacimiento y su caza de brujas solo arremetía en contra de las mujeres, quienes según la antropología social eran aquellas que desobedecían al patriarcado, es decir, aquellas que no se apegaban al margen social, sus conductas eran contrarias a lo que exigían la sociedad y la iglesia. Burgos (2011) expone que una mujer era llamada bruja porque se creía que esta contaba con poderes anormales, como lo era la magia negra o la magia blanca, situaciones ante las cuales se tenía que hacer algo por lo cual surge la santa inquisición, la cual trajo como consecuencia que miles de mujeres fueran quemadas vivas, para que así se pudiera mantener el orden social necesario en esa época.

Durante el renacimiento incluso aquellos que fueron considerados un ícono de la ciencia, se encontraban regidos por la ideología que señala a la mujer como un ser inferior a ellos, un ejemplo de ello lo muestra Sendón (2001) quien cita a Roger Bacon, quien es considerado el padre de la ciencia moderna en el siglo XVI, este autor es quien propone los métodos científicos a partir del dominio de la naturaleza, dicha tesis se rige por describir que el renacimiento es la revolución del poder masculina, aseverando que su utopía residía en que los hombres gobernaran y tomaran las decisión más importantes para que el funcionamiento de la sociedad fuera perfecto. Suena incluso un tanto tosco esto que manifestaba Bacon, pues en realidad el varón era ya quien tomaba las decisiones más importantes de la época.

Durante todo el periodo del renacimiento se dedicó a depurar la sociedad de mujeres que tuvieran poderes mágicos, pero qué es lo que sucede cuando la cacería de brujas ya no es suficiente, entonces surge la etapa del Barroco.

A pesar que el tiempo avanzaba, tal pareciera que la sociedad iba en retroceso, ya que durante el Barroco la mujer vuelve a ocupar el lugar que tuvo en la edad antigua, su función era solo reproductiva, su valía dependía de la virginidad, incluso era menor de edad de por vida, es decir, primero era propiedad

de su padre y al casarse era propiedad de su marido, siempre bajo el yugo de un varón. En el texto elaborado por Ferrús (s.f.) presume que en este periodo la ciencia se mantuvo por encima de la religión, sin embargo esto solo era aplicable a los hombres ya que ellos podían tener acceso a la educación, incluso se les podría considerar científicos, si cometían alguna falta estos serían sancionados legalmente, pero las mujeres dependían de los castigos religiosos o los legales, incluso este era un motivo por el cual se les alejaba de la educación, pues mientras permanecieran en casa difícilmente tendrían algún tipo de “tentación” que les hiciera corromperse.

En este periodo es en donde se ve más marcada la diferencia de los roles sociales entre hombres y mujeres, principalmente porque la autoridad de los hombres era incuestionable, debido a que ellos por tener derecho a la educación eran por naturaleza inteligentes, mientras ellas eran consideradas “ignorantes” lo cual las hacía completamente cuestionables, situación que extrapola completamente a estos, ya que el varón era sinónimo de racionalidad, mientras que la mujer lo era de emotividad, justificación por la cual no se le permitía admitir cargos, debido a su incapacidad para tomar decisiones, incluso estas se hacían cargo de la educación de los hijos varones solo hasta los 7 años , la finalidad era que luego de esta edad el padre debía hacerse cargo de la educación de los hijos para que por medio de la severidad estos forjaran el carácter que les diferenciaba de las mujeres (Breve historia social del Barroco, 2007).

Una vez que la mujer era casada ahora era la sexualidad el motivo de castigo, ya que esta solo podría tener derecho a la sexualidad mientras el acto fuese realizado con fines de procreación, de lo contrario sería acusada de erotismo, el cual estaba tipificado como delito sexual, siendo la inquisición quien ahora perseguía todo tiempo e delitos sexuales, Ferrús (s.f.) y La breve historia del Barroco (2007) logran dar un panorama de diversas cuestiones que las mujeres debían cuidar estrictamente durante el Barroco, por ejemplo: una mujer no debía andar por las calles a menos que fuese parte de actividades religiosas, las cuales necesitaban un permiso previo de su marido y la aprobación del cura de la iglesia,

pues para las mujeres lo necesario era permanecer en casa, hacerse cargo de los hijos, en caso de tener sirvientes que estos cumplieran con sus labores o bien si estas eran las responsables de sus hogares debían asegurarse de mantener el orden dentro de estos.

De esta manera las mujeres se encuentran nuevamente aisladas y limitadas bajo un patriarcado que dictaminaba que las mujeres no podían tener derecho a decisión debido a su poca racionalidad que les caracterizaba, dándoles un papel “adecuado” a sus capacidades, el cual las coloca de vuelta a los hogares, al cargo de los hijos y al mantenimiento del matrimonio.

Mientras que la Ilustración es el movimiento con el que se inicia el último periodo de la edad moderna, el objetivo de los ilustrados era poner en alto el nombre de la científicidad deshaciéndose de las normas que regían durante la época, además de los mitos, las creencias y sobre todo el apego a la metafísica que regía durante el barroco, para así poder forjar derechos humanos y hacer valer a todas las personas. Reale y Antiseri (s.f.) exponen que este movimiento da un vuelco pavoroso a la sociedad debido a que la lucha que estaba forjando era para poder dar voz a aquellos que eran omitidos socialmente, entre estos se encontraban las mujeres, no eran el principal motivo del levantamiento sin embargo eran parte de lo que se buscaba defender.

Se deja de lado la creencia que el varón es sinónimo de ser racional, descartando que la razón sea un contenido fijo de conocimientos, juicios o verdades, por el contrario, ahora la razón es aquello que se constituye como una facultad que solo se podrá comprender al ejercerla ya que es el ejercicio la única manera para explicar el porqué de un suceso. Esto quiere decir que una vez que cualquier persona hombre o mujer lograra realizar algo y posterior a ello explicarlo se decía que estaba llevando a cabo un proceso de razonamiento, este cambio resulta de gran importancia ya que es una manera en que las mujeres comienzan a tener la oportunidad de ser tomadas en cuenta más allá del hogar e hijos, puesto ahora el derecho natural es que los humanos son racionales por naturaleza y no por género, como ya se mencionó el interés principal de este periodo es poder

despuntar el lado científico, por ello se empieza a negar el apriorismo, es decir, se niega el conocimiento preconcebido, es necesario incluso experimentar para poder llegar al conocimiento, por ende es aquí donde se desplaza por completo la idea que el hombre es un ser “sabio” por naturaleza, con esta premisa podemos decir que el periodo de la ilustración trae consigo libertad, quizá no absoluta pero sí en gran medida, sobre todo la libertad hablando en género (Varela,s.f.).

Algunos autores como lo son Pérez y Mó (2005) enfatizan que durante la ilustración el movimiento más destacado fue el feminismo, este comienza a abrirse paso al estipular pequeños lugares en donde las mujeres podían convivir con los hombres sin necesidad que estas estuvieran vigiladas por alguna especie de guardia, como se mencionó por ejemplo en el renacimiento, los lugares en donde estas se mezclaban con los hombres eran con fines de conocimiento, en donde podrían expresar sus ideas e incluso sus incomodidades, sin embargo, aunque aparentemente ellas podrían hacer esto, solo podían expresarse, una de las reglas implícitas era no actuar en contra del gobierno. Cabe mencionar también, que aunque la ilustración representó para las mujeres un cambio y a la vez un alivio, sobre todo por la oportunidad de estudiar sin necesidad de tener que pertenecer a un convento, la educación que se les otorgaba a las mujeres se veía limitada y de cierta forma carente, ya que aunque se hablaba de un intento de trato igualitario, de alguna manera se necesitaba seguir manteniendo a las mujeres por un nivel debajo de los hombres, esto no se daba a conocer abiertamente, en el momento en que se hacía notorio era al comparar los conocimientos entre hombres y mujeres, lo cual colocaba a las mujeres como personas intelectuales más no como eruditas de la época, esos lugares parecían estar siempre reservados para los varones, mientras que la forma de dar reconocimiento a las mujeres por tener ciertos conocimientos era nombrarlas mujeres, esposas o madres instruidas, esto quiere decir que una mujer instruida sería una buena consejera para su esposo, una madre inteligente, a groso modo era un honor para su familia tener una mujer sobresaliente, más esto no le daba el derecho de exponer su inteligencia en público.

A finales de este periodo se pensaba que el mundo comenzaba a tomar el camino ideal propuesto por los ilustres, sin embargo, en el momento en que las mujeres deciden pedir más que solo educación, el sistema patriarcal comienza a verse amenazado, ya que estas ahora pedían derecho al voto, a tomar sus propias decisiones, quizá el tema más controversial fue la exigencia de derechos matrimoniales, según Varela (s.f.) estos derechos iban enfocados a la toma de decisiones del número de hijos que estas quisieran tener, libertad de decidir sobre las relaciones sexuales con su cónyuge e incluso de poder ejercer el divorcio. Sin embargo los varones no quisieron ceder ante dichos deseos femeninos, logrando excluirlas del ámbito político, en donde estos en un afán de prevenir un ataque femenino, comenzaron a reprimir actividades que estas ya tenían estipuladas, es decir, recomenzaron las prohibiciones, se cerraron clubes o tertulias, que eran los lugares donde se reunían las mujeres para aprender, se prohibió que se reunieran más de 5 mujeres en la calle, y aquellas que se empeñaban en continuar en la política eran destinadas a ser guillotizadas o bien exiliadas. Esta situación devuelve a las mujeres a su estado original, es decir, vuelven a ser pertenencia de un varón, de nuevo ellos tienen incluso el derecho de golpearlas si es que éstas desobedecían sus órdenes, de este modo se prevenía que una mujer fuese rebelde.

Con esta lucha de géneros a finales del siglo XVII termina la edad moderna, abriendo paso al siglo XIX y la transición a la edad contemporánea.

1.1.4. Edad Contemporánea.

A lo largo de este capítulo se ha podido constatar que la violencia hacia la mujer aparentemente tuvo cambios notorios, pero esto solo se presentaba de manera repentina para desaparecer de la misma forma y con ello existían grandes retrocesos en el trato a la mujer.

La edad contemporánea se hace presente a inicios del siglo XIX, comprendiendo un periodo de tiempo bastante extenso, los acontecimientos que se manifiestan en este periodo son muchos y muy marcados, en donde la mujer se

ha visto envuelta quizá de manera implícita, por ejemplo, luego de haberse estipulado las prohibiciones a finales del siglo XVIII la discriminación a las mujeres se acentuó de manera considerable, ya que estas corrían el riesgo de ser procesadas legalmente si asistían actos políticos o incluso pretendían formar parte de la política. Económicamente no tenían derecho a tener propiedades, negocios e incluso ejercer profesiones, si una mujer se veía en la necesidad de trabajar esta siempre tendría un lugar en el campo o como parte de la servidumbre, pues incluso era preferible que las mujeres fuesen analfabetas con la excusa de la falta de escuelas, dando preferencia a los hombres para que con ayuda de estos socialmente hubiese mejor organización. Incluso en el ámbito jurídico, las mujeres no podían igualarse a los hombres, ellas eran menos que ellos y solo tendrían nuevamente un valor si pertenecían a su padre o a su marido, quienes por ley tenían derechos sobre ellas en todos los aspectos, es decir, si uno de estos dos personajes golpeaba a su esposa o hija, no podrían ser acusados por dicha conducta, ya que al ser estas parte de su propiedad legalmente tenían el derecho a actuar de esta manera (Solé, S/F).

El siglo XIX se caracterizó en sus inicios por los movimientos feministas, los cuales se dividieron en dos tipos de feministas, el liberal y el socialista, en donde el primero pedía autonomía para la mujer y el segundo un trato legal igualitario entre hombres y mujeres, sin embargo de estos dos nace un tercer movimiento feminista alertando la parte católica, el cual estuvo completamente en contra del movimiento liberal, Solé (s.f.) y Ocaña (2000) especifican que el movimiento liberal exigía la autonomía de la mujer, y con autonomía se referían a la libertad de no tener que pertenecer por fuerza a una religión, de decidir sobre el divorcio, la maternidad e incluso el no desear contraer matrimonio, frente a esto se levanta el movimiento católico, en donde su protesta se ve encabezada por el rechazo de la no religión y el rechazo a la maternidad, dicha disputa se ve aprovechada por el lado masculino, el cual en afán de apoyar al movimiento católico comienza a ejercer una fuerte represión en contra de las liberales.

Ocaña (2000) hace mención de Olimpia Goujes, la mujer que logra dar un salto significativo socialmente en el año 1791, ya que esta se dio a la tarea de presentar la declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana. En donde promulgaba como primer artículo que la mujer nace libre e independiente de un hombre, sin embargo tras la lucha que Olimpia llevaba a costas, es encarcelada, principal motivo por el cual los movimientos feministas se ven pausados, situación que prevaleció durante algún tiempo.

Históricamente cuando se hace presente la primera guerra mundial, la lucha femenil se había apagado casi por completo, era un tema que socialmente había perdido importancia, sin embargo las mujeres comienzan a tener una relevancia social de manera oportuna, es decir, al ser los varones quienes son enviados a la guerra, las mujeres comienzan a ocupar lugar en los hospitales militares, a mantener negocios, a trabajar en diversos lugares que no solo son el campo o la servidumbre. Rubalcaba (1999) expone que durante esta la primera guerra mundial la violencia se ve generalizada, pues se vive en una lucha constante de poderes entre naciones, en donde tanto hombres como mujeres se ven afectados. Al finalizar la guerra, las mujeres no se desprenden del papel laboral que ahora se les ha otorgado, por el contrario retoman el movimiento feminista para poder tener derecho al voto, ahora este se convierte en el objetivo principal y general del movimiento, obteniendo como resultado la aprobación en el año de 1918, en donde se estipuló que a partir de los 30 años la mujer tendría derecho al voto, posteriormente en 1920 se reduce la edad y estas comienzan a ser tomadas en cuenta como ciudadanas en 1920.

Cuando se hace presente la segunda guerra mundial, ahora las mujeres ya no solo toman parte de los hospitales militares, sino también estas comienzan a ser entrenadas para ejercer como pilotos, incluso como parte de las empresas armamentistas, en donde anteriormente solo se permitían hombres, esto con la finalidad de poder mantener una estabilidad en los países en guerra. Con esta breve reseña de las guerras y los movimientos, podemos decir que la mujer se

estabiliza de cierto modo en la sociedad, al tener voto y ciertos derechos que le equiparan con el hombre (Rubalcaba, 1999).

En 1948 La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración Universal de Derechos Humanos, en donde se estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley, es decir, la mujer deja de ser propiedad del hombre para poder obtener autonomía, la finalidad era promover un criterio social más amplio el cual se viera encabezado por la libertad. Sin embargo aunque esto fuese promulgado y estipulado legalmente, no significó que en realidad se llevara a cabo, ya que como es sabido, en diversos países o determinadas regiones, por cuestiones culturales o creencias las mujeres siguen siendo propiedad de los varones (Staff, 1999).

Los años posteriores a esta aprobación a pesar de estar ya estipulada la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y no ser respetada dicha ley, los movimientos feministas vuelven a hacerse presentes en los años 60's y 70's en donde comienza a hacerse la diferenciación en la terminología de sexo y género, Espinar (2003) explica que el término sexo queda pactado para referirse a la biología de cada persona, exactamente a la parte genital, y el término género, para hacer la diferenciación entre las características que una persona debe adoptar a partir de su sexo, lo cual trae consigo lo que actualmente se conoce como rol de género, es decir el papel del varón o la mujer en sociedad. En la edad media se estipulaba que varón era sinónimo de razonamiento o inteligencia, en el siglo XX ahora se estipulaba que varón era sinónimo de fortaleza y el equivalente a mujer era debilidad, precisamente con esto se puede notar que en realidad las cosas no habían mejorado del todo, pues aunque la mujer ya no era una propiedad del hombre, de nuevo lo correcto sería que la mujer permaneciera como siglos atrás, al cuidado de los hijos y mantenimiento de la casa. Mientras que el hombre salía a trabajar y con ello automáticamente lo volvía responsable de la manutención de dicha casa y familia. Era como otorgar un estatus social al varón por el control que tenía sobre una familia, situación con la cual ya no solo se establece socialmente una diferenciación de géneros, sino por el contrario se

enmarca una jerarquización de deberes. Con esto se puede comprender que socialmente la mujer ya no es propiedad del hombre, ahora es un ser autónomo, pero que es inferior a él, por ello no se puede decir que el cambio fue radical y para mejorar.

Decir que el cambio realizado no fue para mejorar, es porque ahora lejos de ser la discriminación social hacía la mujer le mantenía como víctima de constantes agresiones, aparece una nueva problemática que es la violencia intrafamiliar, colocándose como la principal demanda, según Pantoja (2014) esto sucedía porque se hace la separación de lo privado (asuntos personales) y lo público (problemáticas sociales), es decir, lo que sucedía de manera familiar se consideraban asuntos privados y estos se debían resolver entre pareja para llegar a un común acuerdo, incluso si el varón deseaba tener relaciones sexuales su cónyuge tenía la obligación de cumplir dicha tarea, pues ser un matrimonio implicaba cumplir ciertos requisitos y el ámbito sexual estaba incluido, así que al hacer un recuento de los casos de violencia de pareja en la década de los 90's existen testimonios de mujeres que aseguraban tener que soportarlo porque esa vida les había tocado o que ellas debían quedarse calladas porque su marido mandaba. Incluso era común escuchar que si una mujer era golpeada por su pareja, ella era la culpable o bien lo tenía merecido, este tipo de ideas genera creencias difíciles de erradicar, pues en el caso de una violación sexual, incluso la mujer era tachada como la culpable, aparecían acusaciones que las señalaban a ellas como quien había provocado a quien la había violado, ella se convertía en una deshonra para su familia, la vergüenza era social, por ende estas no demandaban y preferían quedarse calladas, estas son las razones que impulsan a lograr que en 1994 se establezca una ley en contra de la violencia familiar y otra que estipula que actuar sexualmente en contra de una mujer que no es esposa del victimario, es un delito (Pantoja, 2014. y Espinar, 2003).

El avance parece ser grande con estas dos leyes, sin embargo, como ya se mencionó previamente el problema de culturalización es difícil de desarraigar, pues en ocasiones eran las mismas mujeres quienes decidían aguantar la

violencia intrafamiliar porque creían que era lo correcto, en el caso del delito sexual, solo se estipulaba que era válido para aquellas mujeres que no tenían relación marital con el victimario. Tal como lo menciona Perceval (2008, cit. en Pantoja, 2014) al señalar que durante los años 90 existe una gran contradicción, pues mientras se normativizaban leyes para proteger a las mujeres, por otro lado las políticas neoliberales dragaban la propia autonomía de las mujeres, por ejemplo, al asumir que para que una mujer necesitaba permanecer casada porque socialmente era lo correcto.

Finalmente aparece el siglo XXI, en donde actualmente se vive una situación quizá completamente diferente a la que incluso se vivió a finales del siglo XX, pues tal vez será prudente decir que el cambio de siglo impulso a las mujeres a cambiar un tanto la idea que mantenían tanto del matrimonio, de ser agredidas física, sexual y psicológicamente, ya que no es extraño que en el presente muchas mujeres salen a laborar, otras mantienen familias, se dice que ahora las mujeres son dueñas de su cuerpo y cuentan con la capacidad de poder tomar sus propias decisiones. Sin embargo, aunque el avance ha sido de gran ayuda para la estabilidad de las mujeres, aún existen lugares específicos, ya sean regiones o países enteros, en donde la mujer sigue teniendo el mismo valor que tenía a inicios del Medievo, incluso hay lugares en los que las mujeres son completamente omitidas socialmente.

En México, la violencia de género es mantenida por una serie de creencias estereotipadas, según, Bosch y Ferrer (2012) explica que las creencias que se mantienen son por ejemplo la marginalidad, es decir, en un país subdesarrollado es normal que exista la violencia, debido a la carencia de educación, esto no se refiere a la educación escolar, sino de la recibida en casa, el machismo es un elemento muy importante, pues incluso las mujeres suelen ser quienes fomentan el “pensamiento machista” en los varones, sin embargo, si nos detenemos a pensar es principalmente en los pueblos o regiones rurales donde se ejerce el mayor grado de violencia, siendo estos los lugares que se conocen como tradicionalistas.

Al hacer un recuento histórico de la violencia hacia la mujer, se puede notar que aunque en los últimos años ha sido un tema bastante controversial y sumamente investigado, siendo la edad antigua y quizá solo haciendo referencia a los egipcios en donde se puede decir que las mujeres no eran maltratadas, por el contrario estas podían incluso tener propiedades y mandato en algunos ámbitos, obviando las clases sociales, ya que desde entonces existía la jerarquización, siendo aquellas que jugaban el papel de esclavas o sirvientas las que podían ser manipuladas por quienes que eran sus jefes, pero conforme fue avanzando el tiempo las mujeres perdieron ese privilegio, al empezar a conformarse una sociedad patriarcal, en donde la mujer ahora tenía una etiqueta de empoderamiento no para ella sino para con los hombres, ya que estas daban cierto prestigio a los varones, este es un punto importante que da pie a potencializar ese patriarcado que una vez que se situó como parte del orden socialmente aceptado la mujer automáticamente tiene la valía de objeto, el cual solo puede ser manipulado por quien la posee, en este caso es en primera instancia su padre para posteriormente convertirse en propiedad de quien fuese su marido.

Es por todo esto que el trato a la mujer ha cambiado en los últimos años de manera considerable, debido también a la difusión de información, aunque las mujeres persisten como blanco de la violencia, ésta actualmente se encuentra mejor respaldada por las leyes, al grado incluso que las relaciones sexuales maritales ya no son obligatorias, al obligar a tener relaciones sexuales se cuenta ahora como violación, sin importar que estos estén unidos por el vínculo de matrimonio, además de que dicho vínculo ya no es un permiso para actuar sobre las mujeres, es decir, el marido ya no tiene derecho a tomar decisiones sobre ella ni mucho menos a agredirla físicamente, para poder llegar a este punto fue necesario que se crearan diversas leyes para resguardarlas de los abusos, entre estos nos encontramos a la puntualización de violencia física, psicológica o sexual, al referir a la violencia sexual es necesario mencionar que esta también se encuentra jerarquizada por acoso, abuso y violación, dichos puntos serán abordados más adelante y se explicaran uno a uno.

Por otro lado también es necesario hacer mención de las creencias religiosas ya que a lo largo de la historia la religión ha tenido un peso muy importante para el desenvolvimiento social, sobre todo el trato a la mujer, por ello es necesario comprender quizá las tres principales: judía, islámica y budista, para tener un panorama más claro de las variables que han influido para general un determinado orden social.

1.2. Violencia contra las mujeres en diferentes religiones.

Anteriormente se mencionó la evolución social y con ello el avance de la violencia hacía la mujer, sin embargo la sociedad está conformada por algo más que normas y leyes, entre esas otras variantes está la religión, la cual es quizá una de las principales causas de denigración a la mujer, ya que las creencias que en este ámbito se generan son en su mayoría adoptadas por las personas que siguen algún culto.

Las religiones son uno de los lugares donde las mujeres sufren una de las más radicales experiencias de silenciamiento, discriminación e invisibilización (...) Las mujeres en las diferentes religiones no son reconocidas como sujetos morales: son consideradas menores de edad que necesitan guías espirituales de varones que las conduzcan por la senda de la moralidad, sobre todo en materia de sexualidad, de relaciones de pareja y en la educación de sus hijos. Las normas morales a cumplir por las mujeres son dictadas por los varones. (Tamayo, 201, p. 1).

Hablar de religión es admitir que es un sistema ideológico autoritario, el cual ha prevalecido gracias a la habilidad de transmitir sus leyes de manera incuestionable, al grado de establecerse como verdades absolutas, y quien se atreve a cuestionar corre el riesgo de las amenazas de sufrir diversos castigos, los cuales ya no son corporales como lo fue en la inquisición, sin embargo se sigue fomentando el miedo de castigos divinos ante la desobediencia. (Pérez, s.f.).

Como se puede observar en las dos citas antes referidas, cada religión tiene ciertas características que las diferencian, particularmente el trato a la mujer, ejemplo de ello se mencionaran a continuación.

1.2.1. Religión Judía.

Fernández (2011) explica la corriente Ortodoxa, la cual se basa en el Torá, esta está regida por la palabra divina de Dios, la cual fue promulgada en el monte Sinaí, el respeto se le debe al rabino, el cual por ley debe ser un varón el cual va a ser respetado y valorado por la población, este toma la mayoría de las decisiones dentro de su comunidad –hablando religiosamente – en esta corriente la mujer no puede ser partícipe de decisiones importantes, es más no puede decidir por sí misma, esta se encuentra completamente a disposición del varón que se hace cargo de ella (padre o marido).

La religión Judía se considera la más antigua de la historia y por ende la más conocida, esta surge en el pueblo de Israel hace más de 4000 años. Roldán (2009) explica que la principal característica de los judíos es que creen en un solo dios, por ello al ser una cultura monoteísta se comprometen a la adoración de este, siguiendo las normas que su Dios ha establecido, dichas normas son conocidas como los diez mandamientos, dichos mandamientos deben de ser respetados por el pueblo sin excepción, pues la vida de un judío está prácticamente regida desde el momento de su nacimiento, por ejemplo los varones a los ocho días de nacidos debían ser presentados ante el templo para ser circuncidados y al mismo tiempo presentados a la sociedad, siendo a los 13 años la edad en que los varones alcanzaban la madurez, mientras que en el caso de las mujeres, a los doce años es que estas alcanzaban la madurez.

Cuando la mujer se convierte en una persona madura, dentro de esta religión, ahora comienza a tener un valor y sentido diferente, principalmente este valor se le adjudica por su sexualidad, es decir, cuando una mujer es virgen es sinónimo de respeto, el cual se mantendrá si esta solo pertenece a un solo hombre el cual es su marido, de este modo la mujer puede ser reconocida como

alguien ejemplar, por ejemplo, Vera (1998) expone que cuando una mujer judía contraía matrimonio tenía la virtud de compartir a su marido con otras mujeres, además de tener por obligación solo incurrir a la sexualidad con la finalidad de procrear, siempre y cuando su marido estuviese de acuerdo, ya que si lo hacía por placer merecía ser castigada y juzgada, en el caso de cometer adulterio debía ser apedreada, dado que la falta de respeto no había sido solo a su marido sino a su dios.

Posteriormente llega el movimiento Reformista, el cual nace en Alemania, quizá este movimiento es el que sufre más cambios debido al lugar en que se debe desenvolver, por ejemplo, aquí hombres y mujeres tienen casi los mismos derechos y obligaciones, por ejemplo las mujeres sí pueden dirigir servicios (estilos de misa) y tomar algunas decisiones, sin embargo se mantiene la idea de “sé judío en casa y gentil en la calle” esto se refiere a que los reformistas deben seguir respetando sus creencias entre los suyos, mientras que con aquellos que no son parte de su comunidad pueden seguir las reglas sociales, con esto Vera (1998) se refiere a que las mujeres dentro del judaísmo reformista, debía seguir adoptando determinadas normas, por ejemplo: el uso del “talit” (manto) el cual debía utilizar mientras se encontraba rezando, mostrándose conservadora, mientras que en los contextos ajenos al su comunidad judía, podría no usar el talit y rezar, sin temor a ser juzgada o castigada.

El Movimiento reconstruccionista, es quizá el más controversial del judaísmo, ya que este rechaza por completo la idea original de la religión, comenzando por denegar la etiqueta de pueblo elegido, argumentando que este es irracional y antisemita, incluso aseveran que el nombre de Dios es un medio para el sometimiento, y lo que ellos buscan es la unión humana, ante este cambio Fernández (2011) explica que las mujeres comienzan a estar más protegidas dentro del judaísmo reconstruccionista, las cuales incluso tienen libertad de elección, la educación que se les imparte es con la finalidad que estas no abandonen la religión y que sean conscientes que tienen los mismos derechos que los varones, incluso este movimiento comienza con la finalidad por atener las

necesidades y exigencias tanto de hombres como de mujeres, dentro del cual las mujeres tienen voz y voto, siempre y cuando permanezcan al margen del respeto a su Dios.

Como se puede observar dentro del judaísmo existen mujeres que son valoradas, claro que esto después de muchos años, siendo exactamente el movimiento reconstruccionista en donde estas se pueden señalar como mujeres libres e incluso con derechos que le hacen socialmente importante y merecedora de respeto.

1.2.2. Religión Islámica.

La religión Islámica se ve regida por el Corán, el cual es considerado su libro sagrado. Históricamente se dice que este fue presentado al profeta Muhammad por el ángel Gabriel, con la intención que este diera a conocer la revelación divina. El interés en esta religión es poder conocer el trato que se le da a la mujer, para lo cual es necesario recurrir al Corán, libro sagrado para los musulmanes, en el cual se especifica cuál debe de ser el trato a la mujer, por lo que se citan a continuación algunos versículos retomados del Corán:

- Los dirige a ustedes Alá con relación a [la Herencia de] sus Hijos: al varón, una porción igual a esa de dos mujeres: si sólo hijas, dos o más, su cuota es dos tercios de la herencia; si sólo una, su cuota es mitad.
- Los hombres son responsables del cuidado de las mujeres en virtud de lo que Dios les ha concedido en mayor abundancia a ellos que a ellas, y de lo que ellos gastan de sus bienes. Y las mujeres virtuosas son las verdaderamente devotas, que guardan la intimidad que Dios ha [ordenado] que se guarde. Pero a aquellas cuya animadversión temáis, amonestadlas (primero), luego dejadlas solas en el lecho; luego pegadles; pero si entonces os obedecen, no tratéis de hacerles daño.
- Si teméis no ser justos con los huérfanos (hijos), casaos con [otras de] las mujeres que os gusten, dos, tres o cuatro. Pero si, aun así,

teméis no ser justos, hacedlo [sólo] con una o con una de vuestras esclavas. Eso estará más cerca de no ser injustos.

Cabe mencionar que una mujer es castigada por sus faltas sin importar a la clase social a la cual pertenezca, sin embargo el rol que juega la mujer en la religión Islámica, depende de la función que desempeñe, por función se hace referencia a si es soltera, casada, viuda o divorciada, anteponiendo que la mujer casada será quien siempre se encontrará con mayor posibilidad de ser reconocida, pues tener el título de esposa le da prestigio por pertenecer a un varón y por tener la oportunidad de poder procrear hijos. Partiendo de la premisa ontológica del Corán, el cual coloca a la mujer en un papel inferior al del hombre, puesto se retoma la idea que la mujer fue creada a través del hombre quien al ser creado en primer lugar está hecho a imagen y semejanza de Dios (Terrón, 2012).

En el Corán se puntualizan determinadas características que debe de cumplir la mujer, las cuales son explicadas por Fernández (2011) en primera instancia una mujer pura siempre ha sido motivo de orgullo, por pureza se hace referencia a la virginidad, se reprueban las relaciones sexuales cuando esta está menstruando ya que se considera deplorable a una mujer mientras se encuentra en el periodo. El Corán advierte que uno de los grandes privilegios de los cuales goza la mujer es el derecho de tener una relación monogámica, ya que está estipulado que si el varón tiene más de una mujer, este no será capaz de complacer y comprender las exigencias de cada una de ellas, sin embargo es el varón quien tiene la última palabra sobre decidir si ejerce la monogamia o no. En cuestión al divorcio, los varones deberán expresar los motivos por los cuales desean la separación y posterior a esta demanda deberán esperar tres periodos menstruales de quien se convertirá en su ex esposa para poder contraer matrimonio nuevamente, esto con la finalidad de asegurar que no esté embarazada, de lo contrario el divorcio solo se hará válido hasta que el hijo haya nacido y haya sido amamantado, cuando ese periodo culmine el divorcio podría llevarse a cabo y por ende el hijo queda a cuidado y mandato del padre, pues la

mujer no tiene ningún derecho sobre los hijos, esta es solo como el medio para poder dar descendencia.

El Corán mantiene una postura irrevocable en cuanto al mal comportamiento de las mujeres, el cual dictamina que si una mujer obedece a su marido este no debe maltratarla por el contrario debe valorarla, amarla y protegerla, sin embargo si el comportamiento de la mujer es reprobable, el marido debe abandonarla a su suerte, lo cual resulta realmente castigante ya que una mujer casada se encuentra en calidad de abandonada no es nada y no tiene valor socialmente. El adulterio por parte de la mujer es la conducta que definitivamente no puede pasar por alto, en este caso el castigo es llamar a cuatro testigos, los cuales si declaran en contra de la mujer, esta será recluida en su casa hasta que muera y si es que esta sobrevive la lapidación era el siguiente paso para poder otorgar el perdón por su falta. El tema del adulterio se encuentra sumamente ligado al velo que deben usar por regla las mujeres, es Fernández (2011) quien hace énfasis en que las mujeres deben cubrirse con velos, con la finalidad de evitar la provocación sexual hacía los varones, solo tienen derecho a tener los ojos descubiertos y las manos, de lo contrario si estas se encuentran mostrando más de lo permitido y son incluso violadas sexualmente, estas serán responsables y se juzgarán como si hubiesen cometido el delito de infidelidad, el cual solo se resuelve a través de un juez.

Con lo mostrado en este apartado se comprueba que el patriarcado en esta religión es irrevocable e incuestionable, por desgracia la mujer juega el papel más vulnerable al tener que estar siempre bajo el mando de un varón, quien tomará las decisiones más importantes, mientras que las mujeres necesitan entrenarse durante toda su vida para poder mantener una familia unida, bajo la posibilidad que pueda tener un matrimonio monogámico y si fuese lo contrario deben de mantenerse al margen para no dejar de ser una de las esposas de su marido.

Las leyes no se encuentran por encima de la religión en este caso, por el contrario, es la ley la que se rige bajo el mandato del Corán, en donde se

especifica que maltratar a una mujer está bien siempre y cuando esta haya desobedecido a su marido, de lo contrario tiene el derecho a ser respetada.

1.2.3. Religión Budista.

Se dice que el Budismo nace a raíz del Hinduismo, con la única diferencia que aquí no son aceptados los sacrificios por adorar a un dios, se dice que esta religión es agnóstica o incluso atea, comenzando porque el Budismo se forja de 4 únicas verdades, las cuales se sostienen en la creencia de que el sufrimiento es natural, por ejemplo: nacer, morir, envejecer, crecer, etc. todo en la vida conduce al sufrimiento, por lo que esas 4 únicas verdades comienzan por hacer que las personas admitan: 1) no existe el yo, pues se cree que el yo es solo un conjunto de rasgos físicos y un egoísmo aseverado; 2) el apego crea sufrimiento, especificando que las personas sufren más de lo necesario cuando estas se aferran incluso a la vida; 3) desapegarse de todo, justificando que cuando una persona logra renunciar al miedo a la muerte, esta entonces comienza a ser una persona libre; 4) meditación pura, una vez que las personas han alcanzado la libertad y la paz consigo mismos es necesario que estas mediten para no perder el equilibrio emocional. Según la explicación de Alonso (2010) el Budismo no se rige por mandamientos, ni por libros sagrados, es cuestión de ideologías, sin embargo, aunque se habla de no caer en el egoísmo para con los demás, por ejemplo: desapegarse de las personas hace a ambas partes libres, como en las religiones antes vistas hay un cierto resquemor hacía las mujeres, con esto nos referimos a que una mujer perteneciente de la religión budista puede llegar a ser “Sacerdote o monje budista” quienes al ser admitidas en la orden deben haber pasado diversos filtros a modo de precaución, lo cual significa que no por el hecho de regirse por verdades de paz, las mujeres estén exentas de ciertas limitaciones. Para Buda dentro de la cofradía que regía era un lema decir “aunque la monja tenga 100 años deberá venerar al monje, levantarse cuando esté con él, saludarlo con ambas manos juntas, aunque él haya recibido las ordenes ese mismo día.” Al analizar este lema, comprendemos que de nuevo la mujer queda como

subordinada de los hombres, teniendo que mostrar respeto y veneración a este (Ainsas.f.).

El papel de las mujeres en el budismo en años pasados, no es claro, existen lagunas en esta información, ya que Alonso (2010) cuenta que la primera mujer en ser monje fue la madre de Buda, quien fue rechazada en primera instancia y posteriormente se admitió para que esta no quedara desvalida, sin embargo a raíz de este suceso aún sobresale la duda sobre los derechos y obligaciones que tiene una mujer como monje o sacerdote dentro del Budismo, sin embargo lo que realmente ha quedado aclarado es que para que una mujer sea respetada igual que un hombre, ésta debe de reencarnar por lo menos una vez en hombre para que pueda alcanzar la salvación eterna (García, 2000).

Para poder concluir este capítulo se hace notar que aunque la religión y la política deberían estar separados, en realidad sucede lo contrario, esto quizá se deba a la ideología de la gente, en que al ser educados bajo las creencias de una religión como se vio marcado principalmente en la edad Media, esta educación se ve reflejada en lo social, llevando ambas cosas por la misma línea, pues en el primer apartado se abordó las épocas históricas intentando hacer una reseña de como socialmente ha ido trascendiendo la violencia hacia la mujer, en donde indiscutiblemente nos encontramos con la influencia de la iglesia quien comenzó a dictar lo que era moral y amoral, a separar el bien del mal. Esto se mantuvo hasta que casi terminó la edad moderna y comenzaba la edad contemporánea, esto gracias a los movimientos por la lucha de igualdad entre los hombres y las mujeres, con la principal demanda de obtener los mismos derechos, sin embargo a la actualidad aunque por los medios de difusión se han logrado más campañas y esparcir prevención para evitar lo que ahora conocemos como violencia de género, resulta casi imposible erradicar dichas agresiones hacia las mujeres, ya que uno de los cimientos más fuertes el patriarcado es la posesión, es decir, adueñarse de una mujer es sentido de poder y valía no solo entre sus iguales sino socialmente es reconocido, por otro lado no solo son los varones quienes han mantenido este estilo de dominio, ya que las mujeres han apoyado en gran parte a

que esto se mantenga, en muchas ocasiones son las mujeres quienes fomentan conductas machistas a raíz incluso de sus creencias religiosas, por ejemplo aquellas que mencionan que necesitan un varón para poder salir adelante o incluso para valer como mujeres, si nos detenemos a pensar estas son ideas que pertenecen a la edad antigua. De entre las religiones la que quizá se presenta con menos rasgos de violencia hacia la mujer es la budista, la cual aunque tampoco permite que una mujer sea intelectualmente igual que los varones además de exigir que en el caso de las monjas deben valorar a los monjes y sacerdotes, físicamente no hay castigos, no hay situaciones que someta a las mujeres como lo es en el caso del Judaísmo e Islamismo, en donde incluso asesinar a una mujer es permitido.

Tras un recorrido histórico a la violencia contra la mujer, se abre paso a los tipos de violencia hacia la mujer que prevalecen actualmente y como es que estos han afectado a la población femenina y cuáles son sus consecuencias.

2. TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

En el presente capítulo se hablará de las diferentes formas de violencia de las cuales pueden ser víctimas las mujeres, intentando definir a qué se refiere cada uno de estos tipos y cómo es que se llevan a cabo, ya que la violencia hacia la mujer no se hace presente solo en pareja como es más común, esta se hace presente en todos los ámbitos, sobre todo en aquellos en los cuales se encuentra en juego una lucha de poderes, en donde puede ejercerse la represión o bien la discriminación para tener un efecto “dominio” de hombres hacia mujeres. Como ya se vio en el capítulo anterior el patriarcado de algún modo ha prevalecido a lo largo del tiempo, siendo quizá este la base de la estructura social.

En primera instancia es complicado señalar un único comportamiento como factor de violencia, ya que esta se conforma de diversos factores. Por ejemplo, Fernández y Cols. (2003) mencionan cuatro puntos que al unirse conforman la escala de la violencia, los cuales son:

- a) Agresiones psicológicas: Se considera el primer nivel de violencia, el cual se presenta como una ejecución de poder o control sobre otra persona a través de la manipulación principalmente verbal.
- b) Agresiones físicas: Cualquier perjuicio provocado por golpes con cualquier parte del cuerpo o generado por algún objeto que provoque laceraciones, quemaduras, daños temporales o permanentes.
- c) Agresiones sexuales: Aun cuando entre dos personas exista una relación de noviazgo o incluso sean cónyuges, si alguno de ellos es obligado a mantener relaciones sexuales con su pareja, es considerado violación sexual.
- d) Muerte: Es el último nivel de violencia, en donde se da fin a la vida de una persona tras sufrir diversos maltratos, esta puede ser provocada por agresiones físicas o por inducción de alguna sustancia o cualquier otro medio que perjudique o ponga en riesgo la vida.

Algunos signos de violencia, como lo son los psicológicos principalmente, están presentes de forma implícita, por ello resulta a veces muy difícil de aceptarlos o de comprender. Para poder analizar cómo es que estos cuatro puntos logran hacer una cadena de eslabones violentos, es necesario conocer los tipos de violencia de los que pueden ser víctimas las mujeres, es decir:

- Violencia familiar.
- Violencia laboral.
- Violencia feminicida.
- Violencia sexual.

2.1. Violencia Familiar.

Usualmente se señala a la familia como guía primario y que por ende es la base de la sociedad. Pensando en que la familia es el núcleo en donde se adquieren costumbres, hábitos y valores para posteriormente reproducir lo aprendido en diferentes contextos, en este primer grupo de relación para el ser humano también se aprende la violencia, puesto es aquí donde comienza la vida social de cualquier individuo, el ejemplo más claro es que lo que el niño reconoce como convivencia entre su familia, lo manifestará cuando este ingrese a la etapa escolar. Sin embargo no es correcto, determinar que son los varones los responsables de las conductas violentas, en algunas situaciones es la mujer quien hace trascender dichas conductas, esto surge a raíz de la educación que se ha implementado o que socialmente se ha aceptado para poder mantener el orden social, quizá la manifestación más clara de que en algunos casos son las mujeres quienes ejercen la educación violenta, es lo que comúnmente se denomina como machismo, en muchas familias las mujeres se encargan de marcar las diferencias entre varones y mujeres, comenzando por responsabilizar a las mujeres de la estabilidad de los varones.

Es necesario reconocer que la violencia de pareja y la violencia intrafamiliar, son cosas diferentes, anteriormente se empleaba cualquiera de estos términos para decir que el marido o pareja violentaba a la mujer, no obstante con el paso

del tiempo fue necesario aclarar las diferencias entre estos términos, en donde violencia intrafamiliar queda definida como *“Toda acción u omisión cometida en el seno de la familia, por uno o varios de sus miembros que de forma permanente ocasione daño físico, psicológico o sexual a otros de sus miembros, que menoscabe su integridad y cause un serio daño a su personalidad y/o a la estabilidad familiar.”* (Quiñones y Cols. 2011, p. 3).

Por otro lado la violencia en la pareja, es quizá el estrato más polémico de este ámbito, debido a que es un tema que a pesar de generar daños colaterales, trata solo de dos individuos, víctima y victimario. Usualmente la violencia de pareja comienza a ejercerse desde el noviazgo, siendo la violencia psicológica la primera en aparecer en la relación (por motivo de esta investigación se centrará solo en la violencia que ejerce el varón sobre la mujer) esta suele presentarse de manera muy sutil, con comentarios que comienzan a marcar límites a la mujer que pueden ir desde la forma de vestir, condicionar las amistades que esta tiene, hasta llegar al punto en que se torna necesario “pedir permiso”, sin embargo González y Santana (2001) aseguran que estas agresiones no son comunes al inicio de la relación, por el contrario mientras más tiempo tardan en presentarse estos episodios de control, es más probable que la relación no termine y que estas agresiones sean aceptadas por la pareja, la mayoría de las veces estas acciones suelen ser pasadas por alto, dado que la pareja, en este caso las mujeres, culturalmente suelen sentirse seguras cuando su pareja las ceba, incluso algunas atestiguan que esto es una señal que denota amor, por ende se mantienen dentro de estas relaciones, las agresiones físicas no se presentan hasta que la pareja ha decidido conformar una familia o bien vivir juntos, ya que cuanto más tiempo pase las agresiones serán aceptadas e incluso justificadas por la parte agredida.

Dentro del ámbito de violencia familiar o intrafamiliar, aparece la violencia doméstica o de pareja, en donde incluso la violencia doméstica podría parecer un tanto redundante con la definición de violencia intrafamiliar, sin embargo aquello que hace diferencia entre estas dos tipificaciones es que en la violencia familiar no importa el género de quien ejerce la violencia sobre otro u otros miembros de la

familia, en cambio en la violencia doméstica se aclara que es cuestión de género, como se explica en el Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer (2012) en donde se establece que la violencia doméstica es cualquier acción u omisión basada en contra del género femenino, al grado que esta acción cause la muerte, lesión, sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico, daño moral y/o patrimonial. Entonces si la violencia intrafamiliar se ejerce por cualquier integrante, ya sea varón o mujer, la violencia doméstica se ve recalcada por aquellos integrantes varones que agreden a las mujeres que se encuentran dentro de su contexto familiar y la violencia de pareja es aquella que se manifiesta solo entre dos personas que mantienen un lazo íntimo.

Cuando una mujer es violentada psicológica, física y sexualmente, esta difícilmente decidirá dejarle o bien dar parte a las autoridades, Fernández y Cols. (2003) Explican que este fenómeno se da debido a diversas razones, como lo es el miedo a represalias que su pareja pueda tener en contra de ellas, vergüenza ante la sensación de fracaso en su relación o culpa por no haber sido lo suficientemente buena, dependencia: psicológica y económica, no saber a quién dirigirse o a qué servicios acudir, falta de apoyo familiar.

2.2. Violencia laboral.

Hablar de discriminación hacia la mujer, es considerada quizá la traba más importante para que estas no avancen laboralmente, comenzando por las tan marcadas y reconocidas jerarquías, Torres (2010) explica que el principio de la no discriminación por género aparece por primera vez en la Carta de Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Posteriormente se reitera en los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptados por Naciones Unidas en 1966. En donde se estipula que los derechos de las mujeres son exactamente los mismos que los varones a nivel laboral, con la finalidad de reafirmar lo que se conoce como primera y segunda generación de los derechos humanos. La primera generación de los derechos humanos hacen referencia a lo civil y lo político, en donde lejos de implementar la equidad de género que es la

igualdad entre hombres y mujeres con respecto a los derechos y obligaciones, se busca entablar una elocuencia en los derechos jurídicos entre ambas partes, pues estos aunque están estipulados suelen no ser claros y no ejercerse como se debe. La razón por la que se hace mayor énfasis en los de primera generación es por la parte jurídica, ya que los de segunda generación, se encuentran encaminados a cuestiones de educación y cultura (costumbres y creencias) los cuales se encuentran en un punto de transición desde hace años, esto quiere decir que el sistema que se ejerce en pleno siglo XXI, aún se encuentra en gran medida bajo un patriarcado, esto aparece de manera implícita, debido a que lo que marca la equidad de género como ya se mencionó es la igualdad de derechos y obligaciones, lo que a groso modo deja ver que si un hombre trabaja, una mujer también puede hacerlo y si un varón mantiene un hogar, la mujer también puede o debe hacerlo, sin embargo en cuestiones económicas sigue existiendo la idea de que los varones son quienes mantienen una mejor economía. Es por este esquema de debate jurídico que se crea la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (también conocida como Convención de la Mujer o CEDAW, por sus siglas en inglés), adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979, donde se establecen parámetros internacionales básicos para promover que las mujeres no sólo tengan una condición legal igualitaria, sino que además disfruten realmente de todos los derechos y libertades fundamentales.

La discriminación se considera un atentado a la dignidad humana y un obstáculo al desarrollo social, económico y político. Chappell y Di Martino (2006. Cit. en Molina, 2010). Mencionan que La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define a la violencia en el lugar de trabajo como toda acción, incidente o comportamiento que se aparta de lo razonable mediante el cual una persona es abusada, amenazada, humillada o herida en el curso de, o como un resultado directo de su trabajo.

México es considerado uno de los países más reconocidos por practicar la violencia en el ámbito laboral, principalmente en contra de las mujeres, incluso

hoy en día se señalan diferentes tipos de violencia dirigidos hacia estas, los cuales son:

- Discriminación.

La cual implica menores opciones, promociones y prestaciones laborales, afectando el desarrollo laboral (INEGI 2011).

- Hostigamiento laboral.

El cual hace referencia principalmente a una connotación sexual, usualmente esta conducta es ejercida por aquellos que tienen una jerarquía por encima de las mujeres ya sea de poder formal o por ser una autoridad, estas jerarquías posicionan a las mujeres en un entorno de vulnerabilidad, entendiéndose que la posición ventajosa del generador de violencia será utilizada entonces para no confrontar las consecuencias del hostigamiento que se encuentra ejerciendo. Torres (2005) revela que el hostigamiento puede ser indirecto: principalmente mensajes con doble sentido o que se prestan a proposiciones indecorosas; o bien el hostigamiento directo: también pueden ser mensajes pero estos son empleados de manera directa, hacer proposiciones claras e incluso condicionar el trabajo a cambio de favores sexuales (Comúnmente).

- Acoso.

Relacionado con cualquier tipo de acercamiento o presión de naturaleza sexual, tanto física como verbal, no deseada por quien la sufre, y da por resultado un ambiente de trabajo hostil, un impedimento para hacer las tareas e incluso se hacen presentes las condicionantes para las oportunidades de empleo de la mujer perseguida (INEGI, 2011).

En cuestión de violencia en contra de las mujeres, también se hace referencia al estado civil de las mujeres, es decir, que las mujeres casadas son aquellas que menos riesgo corren de sufrir algún tipo de violencia laboral, ya que la presencia del cónyuge es un signo de protección, quienes se encuentran en el

medio de la balanza son aquellas que no son casadas pero tienen una relación, por ejemplo: el noviazgo. Finalmente aquellas que son solteras, son las que se encuentran en el otro extremo, con mayores posibilidades de ser agredidas por alguien de mayor jerarquía dentro de su lugar laboral, esto según datos recabados por el INEGI en el 2011.

Con lo antes mencionado, no significa que las mujeres casadas estén exentas de la violencia laboral, ya sea discriminación u hostigamiento, por el contrario, solo las hace menos vulnerables ante la posibilidad de ser hostigadas dentro del trabajo, ya que en cuestión de discriminación laboral, el cónyuge no representa ninguna protección para las mujeres. Esto es lo que da pie a prestar atención a la importancia del reconocimiento de los derechos de la mujer dentro del ámbito laboral, principalmente en los derechos de primera generación, los cuales intentan hacer un balance jurídico entre hombres y mujeres, para que de este modo las mujeres puedan preservar tanto su empleo como su integridad dentro de este.

2.3. Violencia Femicida.

Hablar de feminicidio, suele resultar en ocasiones complicado o mejor dicho polémico, debido a que este término hace referencia solo a los asesinatos contra mujeres, dicho delito siempre ha estado presente sobre todo en países de Medio Oriente, como ya se mencionó en el primer capítulo, en el apartado del trato hacia las mujeres dentro de las religiones, sobre todo en la religión islámica aún se considera prudente asesinar a las mujeres como castigo necesario para reprenderlas por alguna falta mayor, admitiendo que de este modo ellas alcanzarán el perdón eterno. Sin embargo no solo es esos países en donde se hacen presentes dichos atentados, que ponen en peligro la vida, integridad, seguridad e incluso la estabilidad emocional del género femenino, ya que decir “asesinatos contra mujeres” sería omitir que este tipo de violencia también la sufren niñas y adolescentes, prácticamente la edad no es una limitante para que arremeter en contra de ellas.

Toledo (2009) aborda la problemática del feminicidio, desde un punto legal, es decir, hace mención de La Iniciativa de la Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia, señalando el artículo 21, en donde se pacta que la violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y culminar en el homicidio a través de cualquier forma violenta.

Para poder entender por completo este tema de feminicidio, es necesario citar a Diana Russell, quien fuera una de las pioneras en la segunda ola del feminismo en 1938, siendo su principal objetivo la lucha contra la violación de mujeres, Russell, es reconocida como la mujer que se adentra en la construcción del término feminicidio, da cuenta que en esta acción se generan dos elementos sumamente importantes, la misoginia (odio a las mujeres) y la impunidad generada por las autoridades. En realidad en la época en que Russell, decide iniciar una lucha en contra de los feminicidios, era sumamente complicado, comenzando porque para entonces las autoridades se admitían pública y socialmente misóginas, puesto la represión hacía las mujeres era más que un delito una necesidad por mantener el control social, en donde los varones se consideraban más importantes y con mayores privilegios, situación que daba carta abierta a las autoridades para poder irrumpir en contra de estas o bien dejar impunes las faltas hacía las mujeres, al grado de responsabilizar a las víctimas de los ataques que podrían sufrir (Garita, 2012).

Lagarde (s.f.) intenta aclarar que el generador de violencia puede ser una persona conocida o desconocida, regularmente al decir que la persona fue atacada por un conocido se remite a pensar en la pareja emocional de esta, sin embargo, es necesario comprender que no solo es la pareja quien afecta al grado de llegar a la privación de la vida, incluso como ya se explicó en el apartado de la violencia familiar, lo daños pueden ser provocados por cualquier integrante de la familia, lo que como ya se explicó es llamado violencia doméstica (por agredir solo

a mujeres), violencia de pareja, amigos, compañeros de trabajo, exparejas, etc. siendo estos señalados como victimarios conocidos, en el caso de los victimarios desconocidos suele manifestarse mediante una violación, robo e incluso secuestro. Los asesinatos pueden ser cometidos sin necesidad que sea por una represalia o venganza, por ejemplo, en este caso podemos mencionar a aquellos que son asesinos seriales o individuales, dichos sujetos son quienes usualmente ejercen mayor grado de tortura o violencia hacia sus víctimas.

Al respecto Zuloaga (2009) presenta una distinción elaborada por Diana Russell, para explicar las situaciones de victimización, las cuáles se conocen como: *femicidio o feminicidio íntimo*, el cual hace referencia a los asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia o afines a éstas; y el *feminicidio no íntimo*: que son aquellos cometidos por varones con quienes la víctima no mantenía ningún tipo de relaciones y que frecuentemente involucran un ataque sexual previo, por lo que también es denominado femicidio o feminicidio sexual; finalmente, nos presenta el *femicidio o feminicidio por conexión*: el cual apuntala a las mujeres que fueron asesinadas “en la línea de fuego” de un hombre tratando de matar a una mujer. Este es el caso de mujeres parientes, niñas u otras que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acción del feminicidio. Es decir, que no estaban involucradas directamente en el ataque.

La violencia hacia las mujeres no cesa aun cuando se ha intentado por diversos medios, instituciones y leyes, protegerlas, debido a que esta circunstancia no tiene un solo culpable, cuando el victimario es una persona conocida, en ocasiones son las mismas víctimas quienes agobiadas por el miedo deciden no hacer nada, se podría incluso pensar que estas prefieren esperar a que su agresor culmine con su vida a ponerse en riesgo al denunciar, también debemos incluir a las personas más cercanas a la víctima quienes en ocasiones son conscientes del maltrato que esta puede estar viviendo, y son quienes omiten o simplemente guardan silencio por considerarlo un asunto ajeno a ellos, en el otro extremo, cuando se decide dar parte a las autoridades, Maqueira (2006)

puntualiza que estas no siempre actúan como deberían para poder prevenir o bien resguardar una vida en caso de que esta se encuentre en peligro, en ocasiones lejos de ser la negligencia por parte de las autoridades, es responsabilidad del sistema bajo el cual se rige el estado, hasta qué punto es cuestión legal cuando hay una agresión, por ejemplo, en el Estado de México una amenaza no procede, sin embargo en el Distrito Federal sí es considerado un delito, esto consiste en la diferencia de tipificaciones de delito en los Códigos Penales de dichos lugares. En este caso para la que es víctima de abusos una amenaza puede significar incluso el aviso a la muerte, el problema entonces radica en el sistema legal de dónde se encuentra la víctima. Existen muchas situaciones en las que las autoridades lejos de no poder hacer algo para poder rescatar a la víctima, deciden no hacer nada, debido a que consideran que no es un asunto que a ellos les competa, iniciando por prejuizar el oficio o la calidad moral que estas tengan en su estilo de vida, de los cuales se desprenden condiciones estructurales con ideologías y costumbres sumamente remarcadas en el machismo o la misoginia, con la finalidad de acentuar la superioridad de los varones ante las mujeres, dejando entre ver que las mujeres que menos atención se les otorga cuando hay riesgo de feminicidio, son aquellas que son agredidas por sus parejas, la respuesta a esto es tan simple como: es su marido, ella se lo habrá ganado, por algo le pasa lo que le pasa, entre otro tipo de frases que son comunes ante la violencia generada sobre las mujeres (Legarde, S/F y Maqueira, 2006).

Para ahondar en la violencia feminicida en México, la socióloga Monárrez (2009) introduce dos términos más a los ya acuñados por Russell, esto con base en su investigación de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez durante el periodo 1993 a 2005, aportando una tipología que distingue tres grandes categorías de feminicidios:

- Íntimo: se conforma de dos subcategorías, feminicidio infantil, el cual como su nombre lo indica, hace referencia solo a los asesinatos violentos a niñas menores de edad y el feminicidio familiar, el cual podemos incluso relacionarlo con la violencia doméstica, ya que es provocada por un sujeto

que tiene relación directa con la víctima con la única diferencia que aquí sí se provoca la muerte.

- Sexual sistémico: Aquél que victimiza solo por ser de sexo femenino, con la finalidad de provocar sufrimiento antes de generar la muerte, cuando se determina como feminicidio sexual sistémico, es porque existen señales de tortura, violación y que finalmente los cuerpos se encuentran en escenarios transgresivos.
- Ocupaciones estigmatizadas: Las mujeres aquí atacadas son aquellas que son desvaloradas por trabajar principalmente en centros nocturnos, es decir, bailarinas y/o meseras, sin embargo aquellas que sufren la peor parte son aquellas que se desempeñan como sexoservidoras, ya que existen redes de feminicidas dedicados a la contratación de sus servicios solo para poder asesinarlas.

Con lo revisado anteriormente se entiende que la violencia feminicida no debería ser un problema que se pase por alto o verlo como algo relativamente normal, sin embargo culturalmente se ha orillado a ver la violencia contra la mujer de manera natural y poco a poco hemos ido aceptando incluso los asesinatos como parte del día a día, en donde no se comprende la magnitud del problema, principalmente porque los asesinatos cometidos en contra de las mujeres se presentan cada vez con más sadismo y es quizás el temor lo que hace invisibilizar los daños.

2.4 Violencia Sexual.

La violencia sexual ocurre cuando alguien fuerza o manipula a otra persona a realizar una actividad sexual no deseada sin su consentimiento. Las razones por las cuales no hay consentimiento pueden ser el miedo, la edad, una enfermedad, una discapacidad y/o la influencia del alcohol u otras drogas. La violencia sexual le puede ocurrir a cualquiera, incluyendo: niños, adolescentes, adultos y personas mayores, cabe mencionar que niños y mujeres, son el principal blanco de este tipo de violencia. Aquellos que abusan sexualmente pueden ser personas conocidas, miembros de la

familia, personas confiadas o desconocidos. (El Centro Nacional de Recursos para la Violencia Sexual, 2012, p. 1).

Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo. (Organización Mundial de la Salud. OMS).

...Comete también el delito de violación y se sancionara como tal, el que introduzca por vía vaginal o anal cualquier parte del cuerpo, objeto o instrumento diferente al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido (...) persona privada de razón, de sentido o cuando por cualquier enfermedad o cualquier otra causa no pudiere resistir o cuando la víctima fuera menor de quince años. (Código Penal Federal, 2016).

Se han retomado estas tres definiciones sobre violencia sexual ya que son aquellas que demuestran que a nivel mundial, en el marco legal Mexicano y dentro de la literatura de este tema, se toman en cuenta los mismos aspectos para señalar qué es la violencia sexual.

La violación sexual es una problemática social que como se ha mencionado no es actual, por el contrario, esta problemática se hace presente desde hace mucho tiempo atrás, sin embargo el principal problema que se manifiesta con este tema, es que en un principio se confundía el abuso sexual con la violación sexual, es decir, se etiquetaban dichas acciones como si fuese un sinónimo, es por ello que es necesario tener conocimiento de una definición de violación sexual, para evitar confusiones, para esto se retomará lo estipulado por La Secretaría de Seguridad pública y Subsecretaría de Prevención, Vinculación y Derechos Humanos (2009) en donde se conviene que la violación, no necesariamente es particular de la desfloración o de lesiones corporales de la víctima para poder

justificar la cópula obligada, por el contrario, la violación sexual se considera a toda aquella introducción por vía oral, vaginal y/o anal de cualquier objeto material o parte del cuerpo humano, mediando violación física o moral, cualquiera que sea el sexo de la víctima. Este punto es importante de resaltar, ya que como se ha mencionado, a pesar de que la presente investigación se encuentra enfocada a la violación hacia la mujer, es prudente aclarar que dicha conducta no solo se manifiesta en contra de las mujeres, sino también los varones corren riesgo de ser victimizados sexualmente, tanto por hombres como por mujeres, quienes también pueden violar sexualmente, aun cuando biológicamente dicha acción sea imposible.

En alguna ocasiones los agresores intentan justificarse al decir que no existió el coito, para que dicho delito permanezca estipulado solo como abuso sexual, sin embargo, Tobar (1999) y Ortega y Tilemy (2004) mencionan que aunque existiera la frase “no hubo contacto cuerpo a cuerpo” se considera violación sexual, en el momento en que el generador de violencia incurrió al uso de objetos materiales, animales o terceras personas, en este caso el delito se encuentra estipulado como “violación instrumentada” ya que no se involucra el miembro viril, sin embargo la introducción de dichos instrumentos no constan de un permiso por tal están siendo introducidos por la fuerza.

La violación sexual es una problemática ampliamente discutida, es tan controversial que al mismo tiempo se encuentra encasillada en una lucha de lo que es permitido, cómo es permitido y por qué, cómo lo es en el caso de la violación sexual entre cónyuges, en donde se mostrará que es un delito recurrente pero que dadas las condiciones sociales y culturales se hace omisión de esta acción como delito, como lo es explicado por Fernández (1994) en donde hace referencia a que el matrimonio, de acuerdo con el artículo 130 constitucional, es un contrato civil, en el cual al ser firmado ambas partes adquieren derechos y obligaciones con carácter irrenunciable y permanente, en este sentido se ha establecido que el matrimonio es una institución que tiene entre sus finalidades la procreación de la especie, por lo cual ambas partes deben prestarse a la relación

carnal, ya que éste es incluso considerado un derecho irrenunciable, mas no ilimitado, es decir, debe existir el consentimiento de ambas partes para que la relación sexual pueda ser llevada a cabo.

Al mencionar esta problemática que incluye a dos personas que legalmente han firmado un contrato, en el cual se adquieren y ceden derechos y obligaciones, es necesario tener conocimiento que en ese contrato se encuentra de manera implícita la libertad sexual, a la cual Sproviero (1996) interpreta como el derecho a la disposición del cuerpo de la manera más convincente para cualquier persona, esta debe ser admitida como conducta deseada, es decir, no tiene porqué existir violencia ni física ni moral, dado que la libertad sexual pende directamente de ese derecho llamado libertad, que da la oportunidad de elegir con quien compartir emociones y sentimientos. Al hacer mención de la libertad sexual en el caso de los cónyuges en el que se esclarece la oportunidad de elección, también se debe aclarar que esto trae consigo determinadas responsabilidades, con esto se incluye lo que anteriormente se llamó inapropiado, ya que la libertad sugerida debe ser recíproca, así como un de las partes tiene derecho a decidir con quien compartir su autonomía, tiene la responsabilidad de no transgredir la autonomía de la contraparte (Rodríguez, 2003).

2.4.1 Clasificación de la violencia sexual.

Una vez que se ha dejado en claro que la violencia sexual no solo se trata de la violación (penetración) sino de todas aquellas acciones que vulneran el cuerpo y la intimidad sexual de otra persona (sin importar género y edad) al obligarla a soportar o a participar en prácticas sexuales en contra de su voluntad, es necesario dar cuenta de todas aquellas agresiones que conforman la violencia sexual, como lo son el Incesto, Abuso sexual de menores, Abuso sexual en la pareja, Violación sexual o caricias no deseadas, Acoso sexual y Explotación sexual (Añino, 2005).

En este apartado se hablará detalladamente de qué es lo que conforma la violencia sexual, y de este modo poder desglosar cuáles son los tipos de violencia

sexual y cómo es que estos ejercen sobre las personas, no delimitando solo a las mujeres, ya que como se mencionó anteriormente no solo estas se ven perjudicadas por este tipo de violencia, sino es un problema que también afecta a los varones, sin embargo por cuestiones sociales (burlas, críticas, rechazos, omisión, etc.) estos son quienes menos denuncian este delito. Cabe mencionar que entre los blancos fáciles de la violencia sexual se encuentran los menores, quienes se convierten en una presa más vulnerable incluso que las mujeres, debido a que sus victimarios suelen tener mayor dominio de los niños dada la ventaja en fuerza física y en la capacidad para manipularlos y evitar que estos los delaten.

2.4.1.1. Incesto.

“Unión carnal de dos personas de diferente sexo, ligados por el vínculo de parentesco que impiden el matrimonio entre ellos.” (Silva, 1995, p. 375).

Según el Código Penal Federal, en el artículo 272, se estipula que el incesto es considerado cuando dos ascendientes tienen relaciones sexuales con sus descendientes. En donde se castiga con 6 años de prisión a los ascendientes y con una pena de entre 6 meses 3 años a los descendientes, misma pena que se aplica para aquellos que son hermanos. Se hace mención de la consideración de incesto en el Código Penal, debido a que en la literatura se enmarca incesto como aquella conducta sexual mantenida entre parientes de lazos consanguíneos directos (cayendo incluso en el abuso sexual), mientras que para el Código Penal, es una relación sexual consensuada entre padres e hijos o entre hermanos.

En general esto es lo que se denomina incesto, admitiendo que es una imposibilidad el contraer matrimonio entre estas personas debido al lazo consanguíneo que estos comparten, en caso de solidificar una relación de este tipo la repercusiones se encuentran reflejadas en los hijos, esto quiere decir que el principal problema manifestado son las alteraciones genéticas como producto de relaciones endogámicas, sin embargo esta definición se da ante la posibilidad

de que el incesto sea consentido por ambas partes, del otro extremo está la verdadera problemática del incesto, en donde no solo refiere al impedimento de contraer matrimonio entre dos personas por aspectos de futuras mal formaciones o secuelas en el ámbito social o moral, en este caso se posiciona al incesto como agresión sexual, Santamaría e Icaza (1996) exponen que el incesto en la mayoría de las ocasiones se manifiesta como el abuso o la transgresión a menores, por parte de familiares directos a la víctima, la mayor parte de las veces se conforma de relaciones heterosexuales, son pocos los casos que se han presentado del mismo género. Las relaciones incestuosas que encabezan la lista son entre padres e hijas, de las cuales usualmente siempre es la hija mayor quien resulta víctima de incesto, posteriormente se presentan los tíos y/o abuelos, luego están las relaciones entre primos cercanos, medios hermanos, hermanos y finalmente relaciones incestuosas entre parientes de 3er grado (aquellos que son conocidos como familiares lejanos).

La mayor parte de los estudios o investigaciones realizadas con el objetivo de indagar sobre el incesto, se encuentran encabezadas por la agresión a los menores de edad, como lo explica Del Pilar (2011) en donde argumenta que los niños son el principal referente de esta agresión debido a que sus victimarios son casi siempre aquellas figuras representativas de autoridad para estos, siendo esta la manera más fácil de tener acceso a los menores, la violencia psicológica suele ser la más utilizada en estos casos, debido a que si el victimario ejerce la violencia física podría delatarse al dejar marcas, esto no significa que aquellos que ejercen el incesto no victimizan físicamente a los menores, solo se encuentra el dato que aparece en menor medida, la ventaja con la que cuentan los victimarios en este caso es que suelen conocer la historia y familia del menor, tomando parte de ello para poder manipular y así asegurar que el menor no los delate, el principal medio utilizado por los generadores de violencia suele ser la culpa, en donde se convence al menor que este ha sido quien provocó dichas agresiones y de este modo desatar la vergüenza, es decir, someter al menor a la idea de que sus padres estarán decepcionados de él por su comportamiento. Es de este modo que comienza a generarse un vínculo más “estrecho” entre la

víctima y victimario, en donde la víctima se encuentra coaccionado por su transgresor.

Es importante mencionar que cuando se habla de este tipo de violencia generada contra los menores, también puede estar tipificado como abuso sexual infantil o violación sexual, sin embargo es necesario reconocer que aunque en el incesto se encuentre el sometimiento sexual (ya sean solo tocamientos o bien la penetración) se denominará situación incestuosa por ser familiares, ya que como más adelante se explicará la violación sexual y el abuso sexual, estos dos tipos pueden ser ejercidos por familiares o desconocidos y en el caso del incesto solo es considerado cuando son parientes endogámicos, es decir, comparten lazos consanguíneos directos.

2.4.1.2. Violencia sexual a menores.

La violencia sexual hacia los niños no es un tema nuevo, por el contrario es un problema social que ha trascendido a lo largo del tiempo, sin embargo al igual que la violencia hacia la mujer es un tema que poco a poco ha ido ganando lugar como parte de las problemáticas sociales más importantes, no se pretende decir con esto que nunca se haya hecho referencia a este tema como un asunto grave, sino que pocas veces se daban a conocer los abusos que estos sufrían, ya que uno de los puntos más importantes para que existiera la impunidad, era el sometimiento en el cual se encontraban los niños por parte de sus agresores, lo cual provocaba que estos no dieran parte de lo que vivían.

La violencia sexual infantil es uno de los tipos de violencia más graves, no solo por lo que los menores sufren durante el tiempo que son víctimas de las agresiones, sino las secuelas que se manifiestan como resultado de la violencia sexual son inminentes, además de que las consecuencias a largo plazo son las más difíciles de poder resignificar, debido a que desde el momento en que se inician los ataques comienzan a existir problemas en el desarrollo personal de los menores.

Pues este tipo de agresiones implica la modificación del estilo de vida de los afectados ya sea de manera voluntaria, por la necesidad de mantenerse a salvo de alguna manera o que adopten conductas y/o actitudes que su agresor les ha impuesto. Es normal que cuando los menores son víctimas de violencia sexual, cambien diversas características en su comportamiento, ya sea a nivel individual, familiar o social, usualmente estos tienden a volverse asociales, es decir, solitarios, suelen comportarse de manera agresiva con sus pares e incluso llorar ante situaciones que anteriormente podían pasar desapercibidas (Orjuela y Rodríguez, 2012).

El abuso sexual infantil no tiene una sola definición, por el contrario existen muchas definiciones que hacen referencia a él, en este caso nos inclinaremos por la definición de Berliner y Elliot (2002; cit. Baita y Moreno, 2015 p. 26).

El abuso sexual infantil incluye cualquier actividad con un niño o niña en la cual no hay consentimiento o este no puede ser otorgado. Esto incluye el contacto sexual que se consigue por la fuerza o por amenaza de uso de fuerza —independientemente de la edad de los participantes— y todos los contactos sexuales entre un adulto y un niño o niña —independientemente de si el niño o niña ha sido engañado o de si entiende la naturaleza sexual de la actividad—. El contacto sexual entre un niño más grande y uno más pequeño también puede ser abusivo si existe una disparidad significativa de edad, desarrollo o tamaño corporal, haciendo que el niño menor sea incapaz de dar un consentimiento informado.

Con esta definición se deja en claro que el abuso sexual comienza en el momento en que una persona con mayor capacidad física o psicológica, ejerce control sobre un menor para poder tener acceso a diversas prácticas que se relacionen con conductas sexuales, además un dato importante mencionado en la definición anterior, es el consentimiento, es decir, que aunque sean dos menores de edad quienes estén inmersos en dicha situación, si uno de ellos ha sometido al otro para mantener alguna práctica sexual, es tipificado como abuso, debido a que los infantes no suelen tener conocimiento de la magnitud que

implica ser partícipe de una conducta sexual, por ende siempre estos son coaccionados para formar parte de dichas actividades.

Según las autoras Baita y Moreno (2015) existen dos factores de suma importancia que se generan en las relaciones de abuso contra los menores, los cuales son:

Poder: No hace referencia solo a la fuerza física que da poder a una persona mayor, sino también denota al poder psicológico ejercido sobre otro menos capaz, es decir, el menor se ve manipulado psicológicamente la mayor parte del tiempo, ya que las transgresiones emocionales que el victimario ejerce sobre el menor provocan una mayor eficacia para mantener bajo control la situación, valiéndose principalmente del temor que este provoca en el menor, en algunas ocasiones se ejerce también la violencia física para hacer que quien es víctima, se vea obligado a acceder a los abusos de su victimario, el cual puede formar parte de su familia, del círculo social cercano a él o bien un desconocido. La relación que tiene el victimario con el menor, es quizá la clave más importante en estas situaciones, debido a que esta relación es la que puede mantener como víctima constante y durante mucho tiempo al menor, por ejemplo, cuando son los padres quienes abusan sexualmente de los hijos, entra en juego un riesgo constante, ya que el menor se ve amenazado con ser golpeado, abandonado o incluso con que se le dejará de querer si este le dice algo a la madre, lo mismo sucede cuando son parientes que frecuentan la casa del menor. En el caso de personas cercanas a su círculo social, ya sean amigos de los padres, maestros o personal de las instituciones de las que el menor es parte, el riesgo no es menos significativo, pero con estas personas no tienen contacto diario o durante mucho tiempo, por ello la frecuencia de los ataques no es constante. Finalmente cuando es un desconocido, las agresiones no suelen presentarse más de dos ocasiones.

Conocimiento: Regularmente los victimarios suelen ser personas que ya han tenido contacto sexual con sus pares, por ende tienen conocimiento del tema, lo cual los pondera en una situación de dominio ante los menores, aunado esto por conocimiento también se hace referencia al medio en que se

desenvuelve su víctima, por ejemplo, retomando el punto anterior en donde se habla de los padres como victimarios, estos conocen perfectamente el medio en el cual se desenvuelven sus hijos, al grado de poder mantener el control bajo amenazas o incluso agresiones físicas (dada la relación, es fácil justificar un golpe excusado en un mal comportamiento) en contra del menor. En el caso de los familiares cercanos o personas cercanas al menor, cuando se tiene conocimiento de quiénes son los padres, cual es la dinámica familiar que estos emplean e incluso la educación otorgada al menor, se convierte en un camino que facilita el abuso o la violación sexual, sobre todo el dominio a través de la manipulación, al grado de hacerle creer al menor que es responsable de la agresión de la cual es víctima. En el caso de los abusadores desconocidos, no pueden entrar en este punto, debido a que es difícil que agredan dos veces, ya que después del primer incidente suelen no volver a tener contacto con los menores.

Gallego y Cols. (2007) presentan una clasificación de la violencia sexual infantil, en donde hacen mención del abuso sexual como aquellas prácticas en donde no existe el contacto físico entre víctima y victimario, las prácticas que incurren en el contacto físico, son aquellas que incluyen la violación sexual y finalmente hacen mención de la explotación sexual infantil. Esta clasificación será explicada a continuación, comenzando por el abuso sexual infantil sin contacto físico:

- Propuestas verbales, en este caso existen victimarios que al expresar determinadas propuestas frente a alguien les resulta excitante.
- Exhibicionismo: conducta que lleva al victimario a mostrar los órganos sexuales al menor sin necesidad de obligar a este, que tenga algún acercamiento con el cuerpo del exhibicionista, Sarason (2006) menciona que los exhibicionistas, suelen ir incrementando la excitación a medida que son observados, regularmente la satisfacción sexual se alcanza mediante la masturbación, la cual es ejercida por el mismo generador de violencia.

- Presenciar actos sexuales: se obliga al menor a ver pornografía o bien presenciar un acto sexual entre dos o más personas.

Aquellas prácticas de contacto físico son:

- Penetración digital: no es lo mismo que la violación donde el objeto con que se penetra es el miembro viril del varón, en este caso se introduce uno o más dedos específicamente en la vagina o ano del menor.
- Caricias: Se tocan los genitales del menor o bien se obliga que el menor toque los genitales de su agresor.

Violación sexual o penetración: en específico se introduce el pene en la boca, ano o vagina, induciendo de este modo al victimario. Las consecuencias de la violación, van más allá de la desfloración, debido a que el tamaño corporal del menor no está lo suficientemente desarrollado para poder soportar dicha práctica, lo cual puede incluso provocar desgarres. Es importante mencionar que en la violación sexual también existen casos en los que las mujeres violan sexualmente a los menores, a diferencia de lo antes explicado que se introduce el miembro viril, en el caso de las mujeres como victimario, estas introducen algún objeto en las cavidades de los menores.

Existe una última categoría implícita en la violencia sexual contra los menores, la cual es llamada explotación infantil, que va desde la inserción del menor al mercado de la prostitución o bien mantenerlo solo en el área de la pornografía, Gallego y Cols. (2007) explican que cuando se manifiesta este tipo de violencia sexual, usualmente los menores son raptados para poder venderlos o someterlos a estas prácticas, sin embargo sí existen casos en los cuales los padres son quienes someten a sus hijos a este tipo de violencia.

Al analizar estos dos apartados: incesto y violencia sexual hacia los menores, se puede decir que aunque sean delitos diferentes van de la mano, ya que en ambos casos se violenta a un menor de edad, lo único que los hace diferentes en tipificación es si son familiares directos (en el caso del incesto) o bien terceros, sin embargo, ninguno de los dos es más o menos grave pues a final

de cuentas en ambos casos se está lucrando con la estabilidad de un menor, quien como ya se mencionó en muchas ocasiones no alcanza a comprender lo que está padeciendo en realidad por la falta de criterio a su corta edad. Sin restar importancia al incesto, al abuso y a la violación, es importante reconocer que el peor de los casos es cuando un menor ya es víctima de explotación sexual, ya que la situación a la cual debe enfrentarse día con día, además de ser denigrante es mucho más traumática dadas las condiciones bajo las cuales incluso debe de vivir.

2.4.1.3. Violencia sexual por desconocidos.

En los dos apartados previos se hace mención de la violencia sexual hacia los menores, de manera específica, en el caso del incesto se hace obvio que las agresiones son generadas por un conocido de la víctima, con esto en específico nos referimos a los familiares que comparten lazos consanguíneos de manera directa. En el caso del violencia sexual infantil, se hace referencia a aquellas relaciones en las que se puede mantener bajo control al menor, es decir que el victimario no necesariamente es familiar del menor, pero sí mantiene una relación muy estrecha con el entorno de este, sin embargo al puntualizar en las agresiones por un desconocido se llega a la conclusión que estos usualmente no repiten el ataque, pero queda la incógnita de conocer realmente como es que esto sucede, qué hay con esos ataques o cuáles son los escenarios que mejor se prestan a ello, por ende en este apartado se enfoca en la violencia sexual ejercida por desconocidos.

La violencia sexual emitida por un desconocido no solo refiere aquella en la que violan a las mujeres un día luego del trabajo y las dejan en algún lugar en donde usualmente son encontradas por las autoridades, por el contrario, la violencia sexual por desconocidos también se encuentra dividida por categorías, entre ellas el acoso sexual callejero es el más común y recurrente dentro de esta clasificación, ya que como lo explica Román, Cubillas y Valdez (2012) los espacios públicos son los más recurrentes cuando se trata del hostigamiento, un ejemplo de ello es el transporte público, en donde al verse concurrido de diversas

personas, suele ser un pretexto en cuestión de espacios para corromper el espacio de otras personas, en su mayoría son situaciones en las que los hombres “acosan” a las mujeres, esto puede estar conformado desde el frotamiento del cuerpo del varón con el de la mujer, sin embargo, este no es la única forma de agresiones que sufren las mujeres en los lugares públicos, también se encuentran con el hostigamiento verbal, es decir, aquello que usualmente se le llama “piropo”, sin embargo estos tienen una connotación sexual y son expresados de manera vulgar, en ocasiones se encuentran acompañados del manoseo al cuerpo de la víctima o bien el generador de violencia acompaña el “piropo” de tocamientos en su propio cuerpo, provocando la intimidación de su víctima. Usualmente este tipo de agresiones no suelen llegar a la violencia física, es decir, el victimario, se conforma con acosar, sin embargo existen casos en los que acosar no es la finalidad del victimario, por el contrario, el acoso es utilizado solo como la pauta para ganar terreno ante la quien ha elegido como su víctima, como Truman (2010) señala que estadísticamente la mayoría de las mujeres que reportan violencia sexual (de cualquier tipo: acoso, abuso o violación) apuntalan haber sido víctimas de desconocidos, donde del 100% de las víctimas, el 20% reporta haber sido violada, el 35% abusada (manoseada) y el 45% haber sido hostigada verbalmente.

La diferencia entre los victimarios sexuales conocidos o desconocidos, dependen rotundamente de la finalidad con que cometan la agresión, cuando el victimario suele ser cercano a la víctima, este puede verse impulsado por alguna patología en el caso de los desconocidos suele ser por buscar meramente el placer sexual, situación por el cual eligen incluso las víctimas al azar o bien con determinadas características pero que no conocen más de ellas, (este es el caso de los llamados violadores seriales o delincuentes sexuales.)

En la mayoría de los casos el acoso, abuso o violación sexual cometida por desconocidos en la mayoría de los casos queda en ello, en ultrajar a la víctima y no saber más uno del otro, por este motivo es que se hace más complicado capturar a aquél que ha cometido dicha falta, pues la víctima solo tendrá como referente el acto en que fue violentada, alguna característica física que se torna

fugaz ante la declaración y la vestimenta de su agresor, en estos casos las herramientas más funcionales son las descripciones de los lugares, horarios y el cómo se acercó para poder violentarle, estas características son las que conforman lo que se conoce como modus operandi, dichos factores son las piezas claves para poder llegar a quien ha violentado, ya que usualmente los violadores seriales o delincuentes sexuales, suelen seguir una línea de ataque para poder cumplir su objetivo. El solo hecho de ser desconocidos o ajenos a su víctima es lo que puede casi asegurar que el ataque se cometerá solo una vez.

2.4.1.4. Violencia sexual por la pareja.

El tema de la violencia en pareja suele ser sumamente polémico y rebuscado, esto quiere decir que ha sido investigado durante muchos años, siempre con la finalidad de erradicar la violencia que sufren miles de mujeres día con día, dentro de sus hogares, sin embargo al mencionar que es un tema rebuscado, es porque como ya se mencionó en el capítulo dos, la violencia en la pareja está incluida en la violencia familiar, lo que permite clasificarla como parte de dicho tema, cuando nos ponemos a pensar en ese presta atención al tema de violencia en la pareja la mayor parte de las veces se piensa en las agresiones verbales o físicas que emplea el marido sobre su esposa, sin embargo, se debe reconocer que la violencia en la pareja no solo se refiere a ello, ya que como producto de la violencia familiar se puede notar que se encuentra la violencia doméstica y de pareja, y en la violencia de pareja no solo son las agresiones típicas por parte del marido, es por ello que este apartado está dedicado específicamente a la violencia sexual que se ejerce dentro de una relación, comenzando por rechazar la idea que al aceptar ser cónyuges, automáticamente se estaba aceptando mantener relaciones sexuales con la pareja aun cuando alguna de las partes no estuviese de acuerdo.

Al haber contraído matrimonio, los cónyuges adquieren el derecho al mutuo débito carnal, pero si el acto sexual se lleva a cabo en público, en contra de la voluntad del pasivo, ofendiendo gravemente su moral y el derecho a la intimidad, se integra el delito de violación, pues no hay duda de

que el cónyuge ofendido, puede negarse a la práctica de la relación en tales condiciones.

La institución del matrimonio tiene entre sus finalidades la procreación de la especie, en virtud de lo cual los cónyuges deben prestarse a la relación carnal que como consecuencia lógica solo concibe a práctica de la cópula normal; de tal manera que si el cónyuge la impusiera de manera anormal y violentamente, lesionaría la moral y la libertad sexual de su pareja, que en ningún momento consintió tales prácticas y, por ende, se configurará el delito de violación. (Fernández, 1994, p. 320).

Se pueden señalar las ideologías que se mantienen como base del problema cultural que representa la violencia sexual, ya que son dichas ideas las que no permiten comprender que en realidad aun cuando dos personas de común acuerdo decidan contraer matrimonio, esto no tendría por qué ser motivo para restar libertad en las decisiones de alguna de las partes, en la cita de Fernández (1994) previamente mencionada, leemos que al contraer matrimonio se obtiene el derecho carnal, sin embargo hacer mención de este como un “derecho” es lo que puede estar provocando conflictos y confusiones, ya que firmar un acta de matrimonio sí es el equivalente a firmar un contrato, pero esto solo a nivel jurídico en donde lo que se comparte son bienes materiales, más no se está firmando un contrato de renuncia a la autonomía, sin embargo esta creencia ha prevalecido de manera implícita, la cual no permite dilucidar que en realidad lo que se está haciendo es transgredir al otro, incurriendo incluso en una violación a los derechos de la pareja, por ende se debe recalcar que matrimonio no es sinónimo de contrato o de obligaciones carnales, si bien ahora se le podría denominar trabajo en conjunto en la toma de decisiones o de acciones que afecte de manera positiva o negativa a la pareja, pero tal pareciera que el desenvolvimiento social y cultural que prevalece es el que no permite comprenderlo por completo.

Actualmente las demandas por violencia sexual dentro de la pareja son bastantes, esto no quiere decir que el problema se haya acrecentado en esta época, por el contrario se tiene más registros de este hecho debido a que las

mujeres comienzan a tomar mayor conciencia de su propio bienestar, menos tolerancia a ante la violencia y como consecuencia comprender que mantener un lazo conyugal, no significa quedar a disposición de su pareja, como muestra de esto el Estudio multipaís de la OMS (2011) fue realizado con la intención de hablar sobre la salud y violencia doméstica contra la mujer, estudio que permite advertir las estadísticas de las mujeres que son agredidas sexualmente por sus parejas, concluyendo que entre el 15% y el 17% de la población femenina ha sido víctima de violencia sexual por parte de quien es su cónyuge.

Al realizar un análisis de lo ya mencionado, se puede decir con toda certeza que la violación sexual en el matrimonio sí existe, y que es un completo error considerar que es un derecho u obligación mantener relaciones sexuales solo por tener el vínculo matrimonial, ya que como se ha mencionado, la violación puede ser ejercida por una persona desconocida o conocida, como sería en este caso, el marido, se emplea la fuerza física y/o psicológica para poder tener acceso al cuerpo de su esposa, al igual que en el resto de las tipificaciones de agresión sexual, se considera violación a la conducta emitida a través de la fuerza física o presión psicológica, que obliga a otra persona a mantener relaciones sexuales, ya sea de manera oral, anal o vaginal.

Este tipo de violencia, puede provocar revuelo, principalmente al romper esquemas generacionales, ya que como se ha mencionado a lo largo de esta investigación, anteriormente no se encontraba mal visto que una mujer fuese sometida por su marido, ya fuera de manera física o psicológica, principalmente, ya que el tema sexual para muchos durante muchos años atrás se consideraba implícito en las obligaciones maritales de una mujer, principalmente como tarea para concebir hijos, esto provoca que al detenerse a pensar en dichas consideraciones sexuales hacia la mujer, se concluya que esta tenía sentido de propiedad hacía su marido, por ello esta debía cumplir con lo estipulado socialmente, lo cual no la defendía o mejor dicho no le daba el “privilegio” de negarse a mantener relaciones sexuales con quien fuese su dueño, es decir, su marido.

2.4.1.5. Violencia sexual a personas física o mentalmente discapacitadas.

Al plantearnos el tema de violencia sexual, usualmente se refiere a mujeres y niños como el principal objetivo de estas agresiones, en donde la mayoría de las veces se hace pensando en personas dentro de la norma, es decir aquellos que no tienen discapacidades físicas o mentales, esto no quiere decir que se discrimine a la población que padece alguna discapacidad, por el contrario en ocasiones se llega a pensar que quienes más riesgo corren son aquellos que se encuentran en diversos escenarios día con día, en el caso de los menores pueden ser guarderías, escuelas o parques, en el caso de las mujeres, la mayor parte de las veces se hace pensando en la violencia que viven en los lugares públicos, casi nunca se piensa en que exista un riesgo en el hogar, lugar del cual las personas con discapacidades físicas o mentales suelen estar la mayor parte del tiempo. Además, es necesario aceptar que culturalmente se mantiene aún la idea de que las personas con estas limitaciones no generan ninguna atracción y menos sexual, que no sienten o incluso no desean, sin embargo el hecho de tener ciertas limitaciones no implica que no sean víctimas de agresiones sexuales. Por ello en este apartado se abordará la victimización hacia personas con discapacidades físicas o mentales.

En el apartado de violencia sexual infantil, se hace referencia a las conductas que un niño no puede consentir, dado que la capacidad que este tiene no es suficiente para discernir en su totalidad lo que le está generando un daño o aquello que le está beneficiando, lo mismo ocurre con las personas discapacitadas física o mentalmente, ya que éstas al igual que los menores dentro de la norma, se encuentran bajo conflictos para poder dar consentimiento sobre determinadas conductas, a diferencia que para estas personas la dificultad de decidir es permanente, Verdugo y cols. (2002) mencionan que la mayoría de las personas con discapacidad son blanco fácil de los abusos sexuales, es decir tocamientos, acercamientos del cuerpo del agresor al cuerpo de la víctima, proposiciones o incluso el hacer que miren pornografía. Se explica que en muchas ocasiones los tocamientos o acercamientos suelen ser justificados, por poner un ejemplo con las

personas que son cuadripléjicas, sus victimarios, bajo el pretexto de tener que mover a algún sitio a la persona y necesite cargarle para conseguirlo, hacen uso de estas actividades para tener contacto con el cuerpo del discapacitado, sin embargo, este es solo un ejemplo, ya que las personas que más suelen sufrir agresiones son aquellas con retraso mental, ya que debido a las limitaciones cognitivas que estos tienen, se convierten en la víctima adecuada, un punto utilizado a favor del agresor, son las limitaciones de lenguaje, pues para estos es más fácil atacar a aquél a quien se encuentra incapacitado para oponerse al maltrato, comunicarlo y denunciarlo, otro punto importante que menciona Berástegui y Gómez, (2006) es la convivencia de las personas con discapacidad, a esto se refiere a que si bien es poca la retención que estas personas pueden tener (en los casos de deficiencias mentales) con el paso del tiempo ellos saben reconocer quienes son frecuentes en su día a día, pero, cuando estas personas se encuentran al cuidado de terceros y estos son cambiados constantemente, les es más difícil delimitar quien es un extraño y quien es un conocido, cuando se encuentran a cargo de personas contratadas para su cuidado, significa que pueden pasar la mayor parte del día con esas personas quienes incluso se hacen cargo de la higiene personal.

Regularmente se entiende que las personas discapacitadas mentalmente suelen ser más agresivas, de carácter cambiante, en otros casos sumisos y siempre dispersos, lo cual en personas dentro de la norma que pueden considerarse como indicadores de que estos han o están siendo víctimas de abuso o violación sexual, sin embargo, a pesar de que las personas discapacitadas puedan ser de cambios de humor bruscos, estos cambios ya están familiarizados con determinadas situaciones, lo cual provoca una confusión ante la duda de si son cambios normales que tengan que ver con determinada etapa de la vida de las personas con discapacidad, cambios hormonales, o bien con algún cambio generado por situaciones de violencia sexual. Cooke y Standen (2002, cit. en Berástegui y Gómez, 2006) exponen que es necesario prestar atención a este tipo de reacciones conductuales de las personas con discapacidad, sobre todo si se trata de alguien con carencias verbales.

Crosso (s.f.) hace referencia a las consecuencias legales cuando se logra descifrar o tener conocimiento de alguna agresión generada a personas discapacitadas, explicando que en algunas ocasiones legalmente no se logra proceder, por la misma razón en que es difícil detectar dichas agresiones por aquellos que son cercanos a la persona afectada, entre la carencia de pruebas, en muchas ocasiones cuando no es violación sexual o agresiones físicas, es decir, que no existan pruebas de daño corporal que puedan comprobar dichas agresiones, suele ser la palabra del victimario contra la de la víctima, incluso no existe una ley en específico que salvaguarde a las personas con discapacidad ante situaciones de agresión sexual u otro tipo de abuso. Esto coloca a personas discapacitadas en igual o mayor riesgo que aquellas personas dentro de la norma, es decir, pueden sufrir violencia intrafamiliar, ser abusados sexualmente por aquellas personas que son sus cuidadores, en instituciones e incluso ser violados sexualmente por sus familiares o bien desconocidos.

No cabe duda que ver la sexualidad de las personas con discapacidad como un tabú, en ocasiones hasta como una perversión por creer que lo natural es que ellos no se desenvuelvan en ese ámbito de su vida o que no podrían ser deseados por alguien más, es lo que provoca como sociedad que no sean considerados como posibles, incluso más vulnerables que personas que se encuentran dentro de la norma, ya que las incapacidades que ellos presentan van más allá de verse intimidados por sus agresores, la limitación de la expresión verbal y la comprensión, son dos factores sumamente importantes, ya que si ellos pudieran contar con estos dos puntos las agresiones a las cuales suelen ser sometidos serían proporcionalmente menos, pues no solo son las agresiones sexuales a las cuales se ven expuestos, por el contrario, las agresiones hacia estas personas van desde negligencias médicas o los malos tratos y cuidados por parte de los propios familiares.

2.4.1.6. Explotación sexual.

En el presente apartado se hablará sobre la explotación sexual, problema social que actualmente afecta principalmente a las mujeres, quienes son vistas

como mercancía, donde son vendidas o alquiladas. Para poder hablar de explotación sexual, es necesario aclarar las diferencias que se presentan entre trata de personas, prostitución y explotación sexual, ya que aunque en muchas ocasiones se ha escuchado hablar de estos tres puntos incluso como sinónimos es importante constatar que se hallan diferencias no solo legalmente, sino incluso en la manera en que se lucra con las mujeres.

La trata de personas, según la Federación de mujeres progresistas (2008) la mayoría de las veces en la trata de personas se presente el rapto, es decir, esta es aparentemente secuestrada pero no se pide ningún rescate por ella, el captor puede o no tener contacto e incluso parentesco con la víctima, cuando son conocidos de la víctima sucede que estas son engañadas por sus victimarios, convenciéndolas de ir a algún lugar ya sea enamorándolas o en su mayoría haciendo ofertas de trabajo, argumentando que en otro lugar podrán generar mayores ingresos, es la vulnerabilidad económica un factor muy importante en este tema, un vez que se ha convencido a la víctima que acceda a trasladarse a otro lugar se da el rapto, privándole de la libertad junto con otras mujeres, quienes son presas del mismo fin. Cuando el victimario no tiene ningún nexo con las víctimas, estas son elegidas al azar, si bien pueden ser estudiadas con anticipación, pero estas desconocen por completo que están siendo vigiladas, principalmente son elegidas por su físico o edad. La convención contra la delincuencia organizada transnacional (2002) habla de la estipulación del Protocolo de Palermo, en el cual se define la trata como: la captación, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo cualquier forma de coacción que otorga al victimario poder sobre la víctima, en donde el generador de violencia tomará decisiones principalmente sobre el cuerpo de la víctima. En la trata de personas, el rapto de las mujeres es principalmente con la finalidad de llevarlas a otros estados, en donde serán vendidas a otras personas, quienes decidirán si estas serán explotadas sexualmente o prostituidas, ambos términos se explicarán más adelante.

Como se permite leer en el párrafo reciente, se puede decir que la madre de estos tres delitos es la trata de personas, ya que mediante este se suscita la prostitución y la explotación sexual, problemáticas de las cuales se ha hablado muchas veces en diferentes entornos, al grado en que culturalmente se ha aprendido a adoptar dicho “trabajo” como algo normal, incluso se hace referencia a ello como algo implícito, al punto en que la prostitución es calificada como: la profesión más antigua del mundo. Quizá el atrevimiento a llamarle negocio a la prostitución es porque quienes la ejercen, se tornan en una especie de mercancía, dentro de este “mercado” las mujeres que ejercen son piezas reemplazables, mercado en el que sus compradores son conscientes del lucro que se está realizando. En el estudio realizado por Castro y Cols. (2004) se muestra un panorama acerca de porque son las mujeres las principales víctimas de la prostitución, argumentando que estas pueden ser prostituidas incluso por sus propias parejas conyugales, si bien es cierto este problema se da más en los lugares rurales, en donde las necesidades económicas son un problema más grave que en los lugares urbanizados, ya que en pueblos o comunidades pequeñas, a la fecha es normal que los padres renten a sus parejas o hijas, con la finalidad de obtener ganancias económicas, en estos casos las ganancias suelen ser pocas, ya que aquellos que rentan a sus familiares lo hacen con la finalidad de salir de alguna deuda. Por otro lado están aquellos que son llamados padrotes o caifanes, quienes se encuentran inmersos en la trata de personas con la finalidad de prostituir a las mujeres, quienes hacen un estilo de reclutamiento para poder armar una red de prostitución, en donde una vez que han utilizado a esas mujeres se ven en la necesidad de trasladarlas a otros estados, pues según los autores antes mencionados, los padrotes o caifanes, aseguran que dichas mujeres ya están “quemadas” es decir, al ser mercancía conocida en la región ya no les dejarán las ganancias pertinentes. El trato que estas mujeres reciben es sumamente inhumano, estas suelen ser golpeadas por cualquier motivo, comenzando por no cubrir la cuota estipulada. En la prostitución también existen divisiones, es decir, el padrote siempre tendrá derecho a acceder sexualmente a su planilla de mujeres, al grado en que esos eligen a una, esta puede incluso

convertirse en madrota del resto de las mujeres, título que le será temporal hasta que su dueño decida cambiarla, el hecho que sea madrota, no significa que ya no será prostituida, por el contrario, ahora el costo de esta mujer será más elevado y solo será rentada con aquellos que su padrote esté de acuerdo. La rotación de las mujeres para la prostitución parece no tener fin, ya que cuando estas han alcanzado una edad madura, no significa que puedan dejar de laborar, por el contrario, la única diferencia es que van bajando de categoría, según se llaman ellas mismas, al inicio estarán en antros o bares, donde asistan personas de vasta economía y al final se encontrarán en burdeles de comunidades muy pequeñas en donde, como uno de los testimonios citados en el estudio de Castro y Cols. (2004) mencionó “... *si consigues cliente, ya con 300 pesos la hora te conformas.*”

Finalmente se llega a la explotación sexual, en donde la Organización Internacional para las Migraciones. (2005) hace referencia a esta acción como un complemento de la trata de personas, es decir, una vez que la persona ha sido apartada de su contexto normativo, se insertará en otro contexto en contra de su voluntad, con la finalidad de poder obtener beneficios económicos con el trabajo de la víctima, trabajos que aunque en su mayoría se refieren al ámbito sexual, en ocasiones las mujeres son explotadas para el negocio de sustancia ilícitas, por poner un ejemplo, son utilizadas como mulas, en donde su labor es traficar droga sin ser descubierta. Este es un “trabajo” en el que se obliga a las mujeres a realizarlo, no existe una paga (en la mayoría de los casos) e inclusive son mujeres que se encuentran en cautiverio, lo cual se asocia incluso con la esclavitud.

La explotación sexual se caracteriza por estar inmerso en un comercio lucrativo en donde reina la pornografía, la cual tiene como finalidad la exhibición auditiva, visual y táctil de contenidos sexuales. La pornografía se estipula como medio de excitación para aquel que tiene el papel de espectador, sin embargo, es necesario dar cuenta que en la mayoría del material pornográfico se obliga a una mujer a pertenecer a una red de servicios sexuales, turismo sexual y/o espectáculos sexuales, todas estas actividades tienen como finalidad conductas explícitas, las cuales son grabadas o fotografiadas, dicho material está destinado

a reproducción y venta, en el mejor de los casos solo se seguirá obligando a las mujeres a exponerse sexualmente para poder ser vendidas mediante vídeos o fotografías, ya que en otras ocasiones, el material obtenido es una especie de catálogo mediante el cual se va a vender a las mujeres (Organización Internacional para las Migraciones; 2005 y Sierra y Cano, 2011).

2.4.1.7. Acoso u hostigamiento sexual.

A continuación se explicará qué es el acoso u hostigamiento sexual, ya que esta acción en ocasiones suele mencionarse como abuso, si bien es cierto es parte de las faltas que conforman el abuso sexual, sin embargo, si la violencia sexual dirigida solo a la violación, se esquematiza como si fuesen peldaños, de los cuales el acoso sería el primero, cabe mencionar que esto no significa que todo aquél que acose u hostigue sexualmente va a incurrir en la violación sexual, es por ello que el acoso se muestra separado del abuso y violación sexual, ambas conductas serán explicadas posteriormente.

Para dar comienzo a este tema, se cita a Añino (2005) quien explica que la violencia sexual hacía las mujeres es parte de la sociedad, no quiere decir que se tenga que aceptar, sin embargo irónicamente es lo que se ha hecho con el curso de los años, sin embargo, el autor hace referencia a que culturalmente se suele culpar a las mujeres cuando estas son agredidas por algún varón, el caso del acoso u hostigamiento sexual, es quizá el más común y generalmente es realizado por aquellos que son completamente desconocidos. El acoso u hostigamiento sexual, está basado principalmente en aquellos comentarios de connotación sexual, en los que se hace alarde del cuerpo de las mujeres, por ejemplo, aquellos “piropos” que hacen los varones hacía las mujeres con la finalidad de resultar sugerentes ante la sexualidad, dichos comentarios resultan intimidantes, ya que pueden representar una amenaza para la seguridad e integridad para quien están dirigidos dichos comentarios.

El Instituto Nacional de las Mujeres (2010) hace referencia al protocolo para la atención del caso de acoso y hostigamiento sexual, en donde se define el acoso

u hostigamiento sexual como “un problema social que afecta principalmente al sexo femenino y le impide su desarrollo, viola su derecho a la integridad personal, física, psíquica y moral; y que en muchos casos atenta contra la libertad y la seguridad personal, la dignidad, el derecho a la intimidad, al trabajo y al desarrollo general.” (p. 47) sin embargo, aunque este tipo de agresión está principalmente referido al sexo femenino se informa que no solo las mujeres son víctimas de dicha violencia, también estas resultan posibles victimarias para los varones, sin embargo es más común que ellas sean las agredidas, además de que los hombres difícilmente denunciarían algún caso de acoso, ya que socialmente estaría mal visto que un varón se quejara por ello, dicho protocolo, estipula tres componentes que conforman el coso u hostigamiento sexual, los cuales son:

- a) Acciones sexuales no recíprocas: son aquellas conductas verbales que reflejan determinado deseo sexual hacía una persona por la que no son bien recibidas.
- b) Coerción: Este punto se manifiesta principalmente en el ámbito laboral, en donde se condiciona a una persona a recibir beneficios a cambio de favores sexuales, la coerción es el elemento principal, debido a que las sugerencias comienzan por hacerse por comentarios sugerentes e incómodos para la víctima.
- c) Sentimientos de desagrado: Este componente al parecer es la finalidad que tienen los dos componentes antes mencionados, ya que producen en la persona agredida sentimiento de inferioridad, temor e incluso humillación. Esto no quiere decir que la víctima va acceder a las condicionantes de su victimario, sin embargo sí provocará un desequilibrio emocional, principalmente, el cual generará angustia y temor en la persona.

Este tipo de acciones son sumamente comunes, a pesar que se ha intentado hacer consciencia de ello, culturalmente se mantienen ideologías que son realmente complicadas de erradicar, aunque se menciona que el sentimiento que provoca este tipo de agresión es la humillación o el temor, en realidad el principal sentimiento es la culpa, ya que cuando una mujer se ve ofendida o

agredida por algún varón en la calle, suele decirse que ella tiene la culpa haciendo referencia principalmente a la forma de vestir, es decir, se le acusa de haber provocado la agresión. Sin embargo el acoso u hostigamiento a pesar de ser comunes en las calles, esta agresión también se encuentra manifestada en los lugares de trabajo, como se menciona en el punto “b” de los componentes mencionados en el protocolo, al igual que ya se abordó en la violencia dentro del ámbito laboral, las jerarquías son un medio muy importante para que exista el acoso, es frecuente conocer casos en los que los jefes inmediatos intentan intercambiar ascensos con sus empleadas por medio de favores sexuales, o bien la condición para mantener dicho empleo se basa en que esta ceda a los deseos sexuales de quien tiene el poder de despedirla del trabajo.

El acoso sexual, además de tener componentes, está categorizado por niveles o grados, como lo explican García y Villar (2003) quienes mencionan que el grado de acoso se determina según la conducta, quienes intervienen y los factores o medios que se ven involucrados para incurrir en el hostigamiento, el primer grado, se califica como aquellos comentarios, chistes, insinuaciones de carácter sexual, siendo este el más común principalmente en las calles, ya que no se llegue a tener un acercamiento entre víctima y victimario. El segundo grado, es aquel que no es verbal pero tampoco físico, es decir, se hace presente mediante miradas, imágenes (pueden ser fotos sugerentes) acercamientos que resultan incómodos sin embargo no llegan a tener completo contacto con el cuerpo de la otra persona. Y finalmente el tercer grado, es aquel en el que ya existen acercamientos en que sí hay contacto con el cuerpo de la otra persona, sin embargo este tipo de acercamientos puede ir desde el roce de las manos, el cual no es permitido ni agradable para quien lo recibe, abrazos que lejos de la cordialidad resultan insinuantes, las sugerencias verbales que pueden ser con índole sexual o bien manifestarse con amenazas para que la contraparte acceda a las peticiones, son el nexo entre el acoso u hostigamiento y el abuso sexual, el cual será explicado a continuación para poder comprender cuales son las características que este tiene para poder ser calificado como una acción más agresiva.

2.4.1.8. Abuso sexual.

Como se ha mencionado en el apartado previo la categorización de acoso u hostigamiento sexual, el abuso comienza a considerarse en el momento en el que ya existen determinados tocamientos los cuales ya no son abrazos indeseados, roce de manos, etc., estos ya comienzan a ser además de incómodos, denigrantes para quien los recibe, es por ello que se emplea la palabra “abuso” tal como lo explica López (2005) quien explica el abuso, partiendo de la definición de La Real Academia Española, tomando esta como base para poder plantear realmente qué es el abuso sexual, entonces, el abuso en terminología general se entiende por: 1. Usar mal, excesiva, injusta, impropia o indebidamente algo o alguien. 2. Hacer objeto de trato deshonesto a una persona de menor experiencia, fuerza o poder. Es decir, el abuso se entiende como la conducta de poder y control que ejerce una persona sobre otra, valiéndose de tener más fuerza u experiencia, como lo vimos en el caso de acoso laboral, donde se hace uso de las jerarquías para poder aprovecharse de una persona, es importante recordar que los abusos pueden surgir sin importar el género, la edad o clase social, emitido por conocidos o desconocidos, cuando al abuso se le acompaña de deseos sexuales, no significa incurrir en el coito, ya que en este caso se estaría cometiendo un delito mayor, o sea, la violación sexual, la cual se explicará a detalle en el siguiente apartado.

Tal como se revisó la parte de acoso en donde se presentaron los diversos grados de hostigamiento y los componentes que califican las conductas aversivas para una persona, el abuso sexual, también se comprende de tipificaciones, las cuales pueden ser de contacto físico o sin contacto físico, para poder explicar de manera más clara esta información, retomaremos a Viviano (2012) quien presenta la tipología de abuso sexual con contacto físico, el cual se comprende de diversos acercamientos o tocamientos en lugares precisos del cuerpo de una persona quien no ha consentido dichas conductas, las cuales son:

- Contacto bucal en zonas genitales u otras vinculadas a la actividad sexual y suelen estar cubiertas por la ropa (pecho, vientre, pelvis y glúteos) estos

contactos pueden incluir besos y otras formas de gratificación oral, como lo son lamer o morder.

- Caricias o frotamientos, estas se realizan en zonas del cuerpo con la finalidad de excitarse o explorar el cuerpo de la otra persona. Esto puede realizarse incluso “como un descuido” o en momentos en los que el cuerpo de la persona es “accesible” como lo es en el autobús, al pasar por lugares estrechos e incluso en expresiones de afecto.

- Sexo interfemoral, el cual se caracteriza por el frotamiento del miembro masculino (principalmente) con alguna parte del cuerpo de la otra persona, con la finalidad de la excitación e incluso llegar a eyacular, pero sin penetrar.

Al plantear estos puntos que conforman el abuso sexual con contacto físico, se hace notar que este tipo de abuso, es más común de lo que podría pensarse, por ejemplo, retomando los lugares públicos, no solo el autobús, en el caso de ir caminando por la calle suele presentarse acciones como “nalgadas” las cuales evidentemente no están permitidas por aquella que es víctima. Es quizá que son desconocidos los que más incurrir en este tipo de acciones como los roces o manoseos, en los lugares públicos, debido a que difícilmente se confrontará al generador de violencia. Sin embargo, es necesario reconocer que el abuso sexual que tiene que ver con el contacto bucal, puede manifestarse incluso en las parejas, ya que para estas es más fácil tener acceso y por ende morder o provocar algún tipo de lesión, como lo son los “chupetones” aún en contra de la voluntad de la contraparte, esto es como en el caso de la violación entre cónyuges, quienes aunque sean pareja social y legalmente, están transgrediendo la integridad de su pareja. Es decir, ser novios, parejas de hecho e incluso un matrimonio, no es significa que el cuerpo de la otra persona sea una propiedad.

Ahora que se ha explicado el abuso sexual con contacto físico, se da lugar al abuso sexual sin contacto físico, el cual Rodríguez (2003) define como conductas que traen consigo consecuencias en la salud mental y alteraciones

emocionales de una persona, provocadas por el comportamiento inadecuado de otra, se le delimita como comportamiento alterado, debido a que dichas conductas suelen alterar el orden o el contexto en el que se encuentran inmersos víctima y victimario, estas conductas son tales como exhibirse con fines sexualmente insinuantes, masturbarse en presencia de otra persona, obligar a alguien a producir material pornográfico o mostrar material pornográfico a alguien más, espiar mientras una persona se cambia o se baña, dirigir comentarios seductores o sexualmente explícitos, y realizar llamadas telefónicas obscenas.

Al especificar a qué refiere el abuso sexual sin contacto, se encuentra inmerso el acoso u hostigamiento, sin embargo, retomando el apartado anterior, el acoso podría calificarse solo en los comentarios seductores o sexualmente explícitos, así como en las llamadas obscenas, debido a que éstas no se acompañan de una imagen gráfica, sin embargo el resto como el exhibicionismo, la masturbación e incluso el obligar a que otra persona vea pornografía se está atentando contra la integridad de la víctima al tiempo en se provoca una inestabilidad emocional, debido a las emociones que esto le provoca a la víctima.

2.5. Marco legal.

Una vez que se han revisado a fondo cada uno de los tipos de violencia sexual, que victimizan, no solo a las mujeres sino en general a hombres, mujeres y niños, además de aquellos que sufren alguna discapacidad o tienen impedimento para poder defenderse o denunciar en algún momento que son víctimas de agresiones sexuales, es necesario hacer mención del marco legal que ejerce la ley cuando alguno de los tipos de violencia se hace presente.

Escuchar hablar de un marco legal en defensa de las víctimas no nos parece nuevo, ya que en los últimos años se han tomado cartas en el asunto, jurídicamente comenzando por prevenir la violencia sexual, implementando campañas principalmente, las cuales son conocidas por los medios de difusión, ya que en la actualidad tienen mucho peso social, además de ser fáciles de difundir, sin embargo, el hecho que existan campañas de este tipo para prevenir no

garantizan a nadie la erradicación de esta problemática, por ende es necesario un marco legal que actúe en el momento en que se manifiesta algún tipo de agresión, de modo que al sancionar se proteja a la víctima y a su vez a posibles futuras víctimas, es por esto que en el presente apartado se realizará la investigación necesaria para poder conocer principalmente cuáles son las normatividades legales a seguir una vez que se ha cometido algún tipo de violencia generado principalmente hacía las mujeres.

Corte (2010), habla de la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (Mejor conocida como CEDAW, por sus siglas en inglés), siendo esta la que más influencia ha tenido en el continente americano para poder hacer modificaciones a cerca del trato que se le da a las mujeres, dicha convención se firmó por vez primera en Nueva York, el 18 de Diciembre de 1979, para posteriormente arribar a México el 17 de Julio de 1980 para ser estudiada por el senado de la república y que estos pudiesen debatir de qué manera iba a privilegiar a la sociedad mexicana o si bien, se presentarían mayores conflictos, no quiere decir que el senado de la república estuviese a favor de la violencia hacía la mujer, por el contrario, sin embargo, es necesario recordar que la sociedad norteamericana y la mexicana, se encuentran aún bastante alejadas de poder parecerse, dada la cultura y educación se mantiene en ambos lugares, tras ser estudiada, se aprueba el día 18 de Diciembre de 1980, para promulgarse 5 meses después, siendo el 12 de mayo de 1981, cuando se promulga en el Diario Oficial de la Federación y se hace constar que dicha convención es con la finalidad de implementar la equidad de género entre hombres y mujeres, denotando que los seres humanos nacen libres y adquieren la capacidad de decidir, aseverando que es una cuestión de valores, para poder ejecutar dicho estatuto de manera social.

Al hacer la revisión de la Convención, se eligió la sección de los derechos protegidos de las mujeres, en donde los artículos que le conforman se apegan a la definición de la ONU, de acuerdo a lo que se considera violencia contra la mujer, definición que enfatiza como violencia contra el género femenino a cualquier

acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Dichos artículos son explicados a continuación:

Artículo 2. Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica, las cuales pueden manifestarse como: a) que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b) que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar; y c) que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

Artículo 3. Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4. Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden: a) el derecho a que se respete su vida; b) el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral; c) el derecho a la libertad y a la seguridad personal; d) el derecho a no ser sometida a torturas; e) el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia; f) el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley; g) el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos; h) el derecho a libertad de asociación; i) el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley; y j) el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Artículo 5. Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Parte reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Artículo 6. El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye: a) el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y b) el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Se puede observar que son 4 artículos que remiten a los derechos de la mujer como alguien que socialmente debe ser valorada, al decir: socialmente, se refiere a todos los ámbitos en los cuales esta se desempeña. Es quizá en el 4º Artículo en el que se hace mención de determinados derechos que las mujeres tienen dentro de cada uno de los entornos en que estas se desenvuelven. Es necesario comprender que estos artículos aunque parezcan verse delimitados, en realidad son cuestiones que se encuentran generalizadas, para defender los derechos de las mujeres en los diferentes ámbitos. El haber elegido esta sección con sus respectivos artículos, no significa que el resto de las secciones, no hablen acerca de la defensa de las mujeres, sin embargo, estas están inclinadas a la igualdad de género, en donde incluso el primer artículo hace referencia en específico a cualquier tipo de discriminación, exclusión o menoscabo de un hombre hacia una mujer, al sentirse superior por sus características biológicas, si bien es un hecho violento, se encuentra caracterizado por la superioridad de ser varón, en nuestro caso estamos interesados en las agresiones de índole sexual.

Ahora que se ha puntualizado en cuales han sido los artículos pioneros en la lucha contra la violencia que sufren las mujeres, podemos adentrarnos al Código Penal Federal, expedido por el presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos en Abril del 2016, siendo este el más reciente, Código en el cual se hacen presentes los artículos que no solo delimitan los delitos sexuales,

sino que además se enmarcan las penalidades correspondientes para cada uno de estos, por ello, en la labor de revisar este código, al igual que en la Convención antes explicada, se retomarán solo en los apartados y sus respectivos artículos que señalan los delitos sexuales.

Se encuentra también el apartado de delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, en el cual se remite al delito de la corrupción de personas que son menores de 18 años o aquellas que no tienen la capacidad de elección o de oponer resistencia, en este caso lo podemos relacionar con la explotación sexual, la cual recordemos, puede ser dirigida por conocidos, incluso los propios padres, o bien desconocidos, los cuales lucran con la persona para prostituirle o bien para generar material pornográfico. Los artículos que remiten a este delito son:

Artículo 200.- Al que comercie, distribuya, exponga, haga circular u oferte, a menores de dieciocho años de edad, libros, escritos, grabaciones, filmes, fotografías, anuncios impresos, imágenes u objetos, de carácter pornográfico, reales o simulados, sea de manera física, o a través de cualquier medio, se le impondrá de seis meses a cinco años de prisión y de trescientos a quinientos días multa. No se entenderá como material pornográfico o nocivo, aquel que signifique o tenga como fin la divulgación científica, artística o técnica, o en su caso, la educación sexual, educación sobre la función reproductiva, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y el embarazo de adolescentes, siempre que estén aprobados por la autoridad competente.

Artículo 201.- Comete el delito de corrupción, quien obligue, induzca, facilite o procure a una o varias personas menores de 18 años de edad o una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado de cualquiera de los siguientes actos:

- a) Consumo habitual de bebidas alcohólicas.
- b) Consumo de sustancias tóxicas o al consumo de alguno de los narcóticos.
- c) Mendicidad con fines de explotación.

d) Comisión de algún delito.

e) Formar parte de una asociación delictuosa.

f) Realizar actos de exhibicionismo corporal o sexuales simulados o no, con fin lascivo o sexual.

Las sanciones que recibe aquél que cometa este delito se le impondrá: en el caso de cometer a) o b) pena de prisión de cinco a diez años y multa de quinientos a mil días; c) pena de prisión de cuatro a nueve años y de cuatrocientos a novecientos días multa; d) la sanción estará a resguardo, si es que este ignoraba que cometía un delito (en la mayoría de los casos esto sucede con quienes son víctimas del delito estipulado); e) o f) pena de prisión de siete a doce años y multa de ochocientos a dos mil quinientos días.

Artículo 201 BIS.- Queda prohibido emplear a personas menores de dieciocho años de edad o a personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, en cantinas, tabernas, bares, antros, centros de vicio o cualquier otro lugar en donde se afecte de forma negativa su sano desarrollo físico, mental o emocional.

La contravención a esta disposición se castigará con prisión de uno a tres años y de trescientos a setecientos días de multa, en caso de reincidencia, se ordenará el cierre definitivo del establecimiento. Se les impondrá la misma pena a las madres, padres, tutores o curadores que acepten o promuevan que sus hijas o hijos menores de dieciocho años de edad o personas menores de dieciocho años de edad o personas que estén bajo su guarda, custodia o tutela, sean empleados en los referidos establecimientos.

En el apartado que hace referencia a la pornografía, se estipulan los siguientes artículos:

Artículo 202.- Comete el delito de pornografía, quien procure, obligue, facilite o induzca, por cualquier medio, a una persona a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales, reales o simulados, con

el objeto de video grabarlos, fotografiarlos, filmarlos, exhibirlos o describirlos a través de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo, electrónicos o sucedáneos. Al autor de este delito se le impondrá pena de siete a doce años de prisión y de ochocientos a dos mil días multa.

Artículo 202 BIS.- Quien almacene, compre, arriende, el material antes mencionado, aun sin fines de comercialización o distribución se le impondrán de uno a cinco años de prisión y de cien a quinientos días multa. Asimismo, estará sujeto a tratamiento psiquiátrico especializado.

Entre la categorización de los delitos sexuales, se menciona el turismo sexual, en el cual se habla sobre el tráfico y la trata de personas, quienes son trasladados de su lugar de origen, a otra ciudad dentro del país o bien a otro país, con fines de explotación sexual o prostitución. Para poder estipular el delito como tal, se explica con el siguiente artículo:

Artículo 203.- Comete el delito de turismo sexual quien promueva, publicite, invite, facilite o gestione por cualquier medio a que una o más personas viajen al interior o exterior del territorio nacional con la finalidad de que realice cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados.

Al autor de este delito se le impondrá una pena de siete a doce años de prisión y de ochocientos a dos mil días multa.

En el Código Penal Federal, también se habla del Lenocinio, ya que aunque se relaciona con la prostitución de personas, tal como la explotación sexual, la sanción que recibe aquel que se hace llamar padrote o caifan, es estipulada como delito de lenocinio, para ello los siguientes artículos.

Artículo 204.- Toda persona que explote el cuerpo de una o varias personas, por medio del comercio carnal u obtenga de él un lucro cualquiera, facilitándole los medios para que se entregue a la prostitución. Así como aquel que regentee,

administre o sostenga directa o indirectamente, prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia dedicados a explotar la prostitución de personas.

Al responsable de este delito se le impondrá prisión de ocho a quince años y de mil a dos mil quinientos días de multa.

La pederastia es el delito que está ligado a las agresiones sexuales infantiles, haciendo referente a aquella persona que hostigue, abuse o viole sexualmente a niños, como se revisó anteriormente este delito no es particular de los conocidos o desconocidos del menor, por ello los siguientes artículos, delimitan qué y cuáles son las faltas que se comenten para que una persona sea calificado como pederasta.

Artículo 209 Bis.- Se aplicará de nueve a dieciocho años de prisión y de setecientos cincuenta a dos mil doscientos cincuenta días multa, a quien se aproveche de la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de dieciocho años, derivada de su parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier índole y ejecute, obligue, induzca o convenza a ejecutar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento.

Si el agente hace uso de violencia física, las penas se aumentarán en una mitad más. El autor del delito podrá ser sujeto a tratamiento médico integral el tiempo que se requiera, mismo que no podrá exceder el tiempo que dure la pena de prisión impuesta.

Cuando el autor del delito es uno de los padres o tutores del menor, además de purgar la pena pertinente, este perderá automáticamente, la patria potestad, la tutela, la curatela, la adopción, el derecho de alimentos y el derecho que pudiera tener respecto de los bienes de la víctima, en términos de la legislación civil.

En el caso que el delito fuere cometido por un servidor público o un profesionista (profesores, por ejemplo) en ejercicio de sus funciones o con motivo

de ellas, además de ir a prisión, será inhabilitado, destituido o suspendido, de su empleo público o profesión.

Se retoma el apartado que aborda los Delitos contra la Libertad y el Normal Desarrollo Psicosexual, en donde se hace referencia del Hostigamiento Sexual, en el cual ya se mencionó que no existe el contacto físico, este se hace presente de manera verbal por insinuaciones o proposiciones con denotación sexual, provocando la incomodidad de quien es el receptor; Abuso Sexual: que se basa en todos aquellos acercamientos físicos, tocamientos en cualquier parte del cuerpo, incluyendo el morder, lamer o acariciar los genitales, sin consentimiento de la persona; Estupro, se encuentra categorizado en las agresiones sexuales a menores de edad, con la diferencia que este se considera a partir de los 15 años en adelante, en el caso de mantener relaciones sexuales con personas menores de 15 años, aun cuando existiese el consentimiento del menor, se denominara violación equiparada; Violación sexual: como se ha mencionado anteriormente es cuando la persona es obligada a mantener relaciones sexuales, en donde además de existir tocamientos se llega a la penetración de manera anal, vaginal u oral.

Para conocer la parte jurídica de estos delitos, se citan los siguientes artículos:

Hostigamiento.

Artículo 259.- Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de cuarenta días multa. Si el hostigador fuese servidor público y utilizare los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, se le destituirá de su cargo.

Solamente será punible el hostigamiento sexual, cuando se cause un perjuicio o daño, además de que solo se procederá contra el hostigador, a petición de parte ofendida.

Abuso sexual.

Artículo 260. Comete el delito de abuso sexual quien ejecute en una persona, sin su consentimiento, o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona, actos sexuales sin el propósito de llegar a la cópula.

A quien cometa este delito, se le impondrá pena de seis a diez años de prisión y hasta doscientos días multa Para efectos de este artículo se entiende por actos sexuales los tocamientos o manoseos corporales obscenos, o los que representen actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlos. También se considera abuso sexual cuando se obligue a la víctima a observar un acto sexual, o a exhibir su cuerpo sin su consentimiento. Si se hiciera uso de violencia, física o psicológica, la pena se aumentará en una mitad más en su mínimo y máximo.

Estupro.

Artículo 261. A quien cometa el delito de abuso sexual en una persona de entre quince y dieciocho años de edad o bien aquella persona con dicho rango de edad, que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona, se le impondrá una pena de seis a trece años de prisión y hasta quinientos días multa.

Si se hiciera uso de violencia, la pena se aumentará en una mitad más en su mínimo y máximo.

Artículo 262. Al que tenga cópula con persona mayor de quince años y menor de dieciocho, obteniendo su consentimiento por medio de engaño, se le aplicará de tres meses a cuatro años de prisión.

Artículo 263.- En el caso del artículo 262, solo se procederá en caso de denuncia por la ofendida o por alguno de sus representantes (padres o tutores).

Violación sexual.

Artículo 265. Comete el delito de violación quien por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a veinte años. Para los efectos de este artículo, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo. Se considerará también como violación y se sancionará con prisión de ocho a veinte años al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido.

Artículo 265 bis.- Si la víctima de la violación fuera la esposa o concubina, se impondrá la pena prevista en el artículo anterior. Este delito se perseguirá por querrela de parte ofendida.

Artículo 266. Se equipara a la violación y se sancionará de ocho a treinta años de prisión:

I. Al que sin violencia realice cópula con persona menor de quince años de edad.

II.- Al que sin violencia realice cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo.

III. Al que sin violencia y con fines lascivos introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento o instrumento distinto del miembro viril en una persona menor de quince años de edad o persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo, sea cual fuere el sexo de la víctima.

Si se ejerciera violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentará hasta en una mitad.

Artículo 266 Bis.- Las penas previstas para el abuso sexual y la violación se aumentará hasta en una mitad en su mínimo y máximo, cuando:

I.- El delito fuere cometido con intervención directa o inmediata de dos o más personas.

II.- El delito es cometido en una jerarquización entre ascendiente contra su descendiente, es decir, el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo, por el padrastro o amasio (pareja) de la madre del ofendido en contra del hijastro. Además de la pena de prisión, el culpable perderá la patria potestad o la tutela.

III.- El delito fuere cometido por quien desempeñe un cargo o empleo público o ejerza su profesión, utilizando los medios o circunstancia que ellos le proporcionen. Además de la pena de prisión el condenado será destituido del cargo o empleo o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio de dicha profesión.

IV.- El delito fuere cometido por la persona que tiene al ofendido bajo su custodia, guarda o educación o aproveche la confianza en él depositada.

Otro apartado de suma importancia es el Femicidio, ya que dicho delito resulta ser el nivel más grave de las agresiones en contra de las mujeres, dado que al cometer este delito es culminar con la vida de la víctima, de la forma que sea, es decir, puede existir tortura de por medio o ser una muerte instantánea. Aunque en el caso del femicidio solo se remita a un solo artículo, este se divide en apartados que puntualizan y especifican qué y cómo se lleva a cabo el delito de femicidio.

Artículo 325. Comete el delito de femicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

I.- La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo.

II.- A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia.

III.- Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima.

IV.- Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza.

V.- Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima.

VI.- La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida.

VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público. A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa. Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio. En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.

Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Para la violencia familiar, el Código Penal Federal, también conviene un apartado, como se explicó con antelación, la violencia familiar no reside en la violencia de pareja, ya que este tipo de violencia puede ser ejercido por cualquiera de las partes que integre una familia, es decir, se dejan de lado las cuestiones de género.

Artículo 343.- Comete el delito de violencia familiar quien lleve a cabo actos o conductas de dominio, control o agresión física, psicológica, patrimonial o económica, a alguna persona con la que se encuentre o haya estado unida por vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato, o una relación de pareja dentro o fuera del domicilio familiar.

A quien cometa el delito de violencia familiar se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión y perderá el derecho de pensión alimenticia. Asimismo, se le sujetará a tratamiento psicológico especializado.

Artículo 343 Ter. Se equipara a la violencia familiar y se sancionará con seis meses a cuatro años de prisión al que realice cualquiera de los actos señalados en el artículo anterior en contra de la persona que esté sujeta a la custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado de dicha persona.

Artículo 343 quáter.- En todos los casos previstos en los dos artículos precedentes, el Ministerio Público exhortará al probable responsable para que se abstenga de cualquier conducta que pudiere resultar ofensiva para la víctima y acordará las medidas preventivas necesarias para salvaguardar la integridad física o psíquica de la misma. La autoridad administrativa vigilará el cumplimiento de estas medidas.

En este capítulo se ahondó sobre los tipos de violencia que existen en contra de la mujer, en donde se logró aclarar que la violencia familiar incluye la violencia doméstica (en este caso porque no está estipulada como tal) ya que las agresiones domésticas pueden ser ejecutadas por cualquier familiar, no solo por la pareja íntima de la víctima ya que a esto se le reconoce como violencia en la pareja, siendo las agresiones físicas o sexuales las más destacadas cuando se trata de violencia en la pareja, por otro lado la violencia familiar incluye la omisión de la persona por su género – no ser tomada en cuenta –, violencia económica o de patrimonio. Intentar delimitar la violencia hacia la mujer es sumamente complicado, ya que la violencia puede hacerse presente en cualquier contexto en que esta esté inmersa, como sociedad se comete el error de encasillar la violencia

contra la mujer al hogar, sin dar cuenta que la violencia también puede ser laboral, esto inicia con la discriminación por ser mujer, en donde la mayoría de las veces la mujer es subordinada de los hombres, de igual manera dentro de la violencia laboral existe el hostigamiento, en donde además de estar en juego la integridad de la mujer, esta se puede encontrar en una lucha constante entre aguantar el acoso o bien perder su trabajo, ya que usualmente suele suceder que cuando una mujer se niega a soportar dichos tratos esta sea despedida, todo esto es un riesgo constante para las mujeres, empezando porque lejos de ser discriminadas, se pueden hacer presentes las agresiones sexuales, de las cuales a pesar de la difusión por medios de comunicación sigue estando presente y teniendo gran peso, todo esto como resultado principalmente del temor que está infundado en la víctima, lo cual además de traer como consecuencias grandes afectaciones psicológicas puede incurrir en la violencia feminicida, la cual puede ser presentada como el último eslabón de la cadena de la violencia, ya que cuando se encuentra frente a este caso es porque la víctima ha perdido la vida, pero es importante conocer que no solo se trata del asesinato de las mujeres con lujo de violencia, sino de conocer cómo es que se tipifica este tipo de violencia, lo cual depende desde la persona que comete la agresión, cómo la comete y por qué la comete, dejando ver que los feminicidios pueden estar muchas veces amparados por las mismas autoridades.

Posteriormente puntualizó en cuáles son las tipificaciones de agresiones sexuales, no solo hacía las mujeres, pues aunque en menor proporción los varones también se encuentran en riesgo de ser víctimas de algún tipo de agresión sexual. Por otro lado, quienes se encuentran en el papel de víctima potencial, son los infantes, quienes estadísticamente son víctimas frecuentes, a la par que aquellos que tienen algún tipo de discapacidad mental principalmente, seguidos de aquellos con discapacidades físicas severas. La importancia de conocer legalmente la tipificación de estos delitos, residen en informarse qué es un delito y por qué, ya que como se ha mencionado, usualmente existe una confusión entre el abuso sexual y la violación sexual, en donde sus diferencias pueden ser mínimas, en términos de definición, sin embargo cuando se ve

reflejado en un Marco Legal, las diferencias son mayores, dadas las condenas que deben purgarse, además de tener conocimiento del resto de las agresiones sexuales de las cuales se puede ser víctima. Con esto se concluye el presente capítulo, ahora que se puede distinguir cada uno de los delitos sexuales, se da paso a los datos estadísticos sobre las agresiones sexuales en contra de las mujeres.

Como se puede comprender la violencia puede ser ejercida de manera física o psicológica, en donde no se trata de ver cuál es más dañina, por el contrario, ambas crean conflictos y dejan secuelas, incluso daños irreparables en aquella que se posicionó como víctima, ya que la libertad de esta, se ve minorada no solamente por la violencia física, sino por las amenazas, las cuales se ven reflejadas mediante palabras, señales o actos, de manera que afecten la capacidad de la elección y decisión, puesto la violencia aniquila la voluntad en las personas, que en una lucha por salvar su vida ceden a los maltratos de quien está haciendo la función de victimario.

3. PANORAMA ACTUAL DE LA VIOLACIÓN SEXUAL A MUJERES.

Actualmente se habla de la violencia contra las mujeres como un problema de importancia social, el cual a pesar de las campañas de prevención o el resguardo que se otorga a estas cuando son víctimas de algún tipo de agresión, es claro que dicha problemática sigue afectando severamente a la población femenina, como prueba de ello los altos índices que muestran las estadísticas mundiales, lo cual resulta verdaderamente preocupante al dar cuenta de los resultados encontrados, sobre todo porque estos solo muestran aquellas cifras de las cuales hay registro de denuncia.

La ONU (2016) hace uso de los registros administrativos de mujeres que solicitan algún tipo atención como consecuencia de ser víctimas de violencia, dichos registros se retoman de diversas instituciones, por ejemplo, aquellas instancias jurídicas que extienden alguna demanda por violencia, en estos casos los Ministerios Públicos; instancias médicas, cuando una mujer acude por este tipo de atención es generalmente por golpes; atención psicológica, la cual se otorga en todas las instituciones que protegen a la mujer que es víctima de maltrato. Por otro lado los censos realizados por el INEGI, resultan de gran ayuda para poder llevar acabo la contabilidad de mujeres víctimas de violencia, ya que estos se realizan con la información recabada de 32 entidades federativas, de las cuales además de las encuestas que se realizan a las personas, se accede a información de registros administrativos, de las instituciones públicas de los tres Poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y los tres Ámbitos de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal), así como organismos autónomos.

En este capítulo se abordaran las estadísticas de la violación sexual en contra de las mujeres, es decir, se presentará el panorama a nivel mundial, América Latina y el Caribe y por supuesto las cifras más representativas de México.

3.1. Estado mundial de la violación sexual a mujeres.

La OMS (2016) Elaboró un informe en el que se obtuvieron resultados preocupantes sobre la violencia hacía la mujer, principalmente en la violencia de pareja y la violencia sexual, partiendo de estas dos categorías la OMS explica que la violencia de pareja se ve reflejada principalmente por las agresiones físicas. En dicho informe se concluye que a nivel mundial el 35% (1 de cada 3) de las mujeres ha sido violada sexualmente por lo menos una vez en su vida, de las cuales el 5% admiten haber sido violadas por un desconocido, mientras que el otro 30% admite haber sufrido al menos una vez violencia sexual por parte de su pareja sentimental.

El informe emitido por la ONU (2016) expone diversos factores de riesgo, que concuerdan en los ambientes y situaciones en que las mujeres son víctimas sexuales, es decir, existe una serie de coincidencias que se hallaron con la información de víctimas de violencia sexual, las cuales ponen en posición de riesgo a las mujeres, posterior a la descripción de factores de riesgo, la ONU, da un panorama general de cifras y datos sobre la violencia sexual que sufren las mujeres a nivel mundial, ambos apartados son explicados a continuación.

Factores de riesgo.

- Un bajo nivel de instrucción (autores de violencia sexual y víctimas de violencia sexual).
- La exposición al maltrato infantil (autores y víctimas).
- La experiencia de violencia familiar (autores y víctimas).
- El trastorno de personalidad antisocial (autores).
- El uso nocivo del alcohol (autores y víctimas).
- El hecho de tener muchas parejas o de inspirar sospechas de infidelidad en la pareja (autores).
- Las actitudes de aceptación de la violencia (autores y víctimas).

- Estas formas de violencia pueden afectar negativamente a la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres y aumentar la vulnerabilidad al VIH.
- La creencia en el honor de la familia y la pureza sexual.
- Las ideologías que consagran los privilegios sexuales del hombre.
- La poca eficacia de las sanciones legales contra los actos de violencia sexual.
- La desigualdad de la mujer con respecto al hombre y el uso normativo de la violencia para resolver los conflictos están estrechamente asociados tanto a la violencia de pareja como a la violencia sexual ejercida por cualquier persona.

A continuación se hace mención de los 5 países que a nivel mundial resultan ser los más peligrosos para una mujer, es decir, culturalmente en dichos países se encuentran en mayor riesgo de ser víctimas de violencia sexual, esto según el vídeo de Los 5 países con mayor riesgo de violación para las mujeres turistas (2016), en donde se habla de: Egipto, Tailandia, Turquía, India y Brasil, dando ese orden de menos a más, según las estadísticas recabadas con base a la violencia sexual que sufren las mujeres en dichos países, por ello a continuación se presentan las estadísticas específicas de cada uno de estos países, con la intención de poder comprender el por qué están posicionados como los 5 países más peligrosos del mundo.

El 5º país con riesgo de violación sexual a las mujeres es Egipto, considerado uno de los países más brutales, ya que una violación en este país es por fuerza, tal como si fuese una ley, emplear las agresiones físicas sin compasión, usualmente la plaza Tahrir es conocida por las protestas que se realizan en pro de un alto a la violencia sexual, mismo lugar donde se han dado a conocer las peores violaciones sexuales del país, un claro ejemplo de ello es la historia de “Yasmine” mujer que fue violada y vejada por alrededor de 200 hombres en un solo día. Este es solo un ejemplo, de muchas de las historias de violencia sexual hacia las mujeres, estadísticamente en el 2008, el 83% de la

población femenina admitió haber sufrido al menos una violación sexual en su vida por una persona conocida, mientras que el 62% de los varones, reconoció haber cometido algún tipo de violencia sexual hacia alguna mujer, de los cuales por lo menos el 25% testificó haber incurrido a dicho delito dado que la mujer afectada era su pareja sentimental, mientras que el otro 37% refería haberlo hecho una sola vez y por diversas razones, bajo efectos del alcohol o algún estupefaciente, porque fueron provocados (excusa permitida para los varones que incurren en la violencia sexual hacia las mujeres) o bien algunos admitieron haberlo realizado por placer, estos datos son presentados (Ayuso, 2013).

Uno de los países representativos de la violencia sexual es Tailandia, quien ocupa el 4º lugar a nivel mundial, destacando en el turismo sexual, dado que alrededor del 90% de las víctimas de trata de personas son mujeres y niñas, quienes son expuestas al turismo sexual como atracción para los extranjeros, este dato es presentado por ANESVAD (A Nuestros Enfermos Servimos viendo a Dios, 2010) ONG creada en Bilbao, con la intención de brindar beneficencia y atención sanitaria, incluyendo delitos sexuales. Tailandia es uno de los países en donde los negocios sexuales han despuntado dado el “remate” que se ofrece en cuestión al mercado del sexo, como llaman ellos, en donde con 100 euros (alrededor de 2,000 pesos mexicanos) se puede comprar una mujer para hacerla esclava sexual. En este país se estima que 1,8 millones de mujeres tailandesas son explotadas sexualmente, contando aproximadamente aquellos casos que han sido registrados, ya que como en todo negocio ilegal, existen cifras que se desconocen, además del 35% de la población femenina reporta haber sufrido violación sexual cuando menos una vez en su vida, por un desconocido y el 20% por una persona conocida (Serrano, 2015).

Turquía, 3er. País a nivel mundial, debido a que es considerado uno de los países pertenecientes al islamismo, aunque políticamente esto no sea correcto, la religión prevalece al grado de mantener vivos los prejuicios hacia

las mujeres, lo cual lleva a los varones a profesar el machismo e incurrir a la misoginia, actos que parecen no tener fin, aunque existen movimientos sociales en defensa a las mujeres, esto se traduce estadísticamente en un 42% de la población femenina en Turquía, mayor de 15 años, ha sufrido violencia sexual sin especificar por quien, y el 47% de las mujeres pertenecientes a Turquía rural, sufre violencia sexual acompañada de violencia física, por parte de su pareja, la razón por la cual es que una mujer turca será capaz de soportar el peligro a lado de quien la violenta, es que al pertenecer al grupo de mujeres separadas o divorciadas, automáticamente se vuelven invisibles ante la ley, es por ello que aquellas que deciden huir lo hacen acudiendo a ONG, a otros países o acudiendo a centros especializados en defensa para las mujeres (Turquía: mujeres desprotegidas ante la violencia. 2011).

India ocupa el 2º lugar a nivel mundial, por el índice de violaciones sexuales que ocurren dentro de este país, uno de los factores que contribuyen a que la India se encuentre encabezando esta lista es la religión, como se pudo observar en el capítulo 1, en el apartado de religiones, el Islam es por mucho una de las religiones más difíciles de erradicar, al grado en que actualmente aún se incita a los varones a castigar físicamente a las mujeres, incluso en el Corán se estipula que el varón debe gozar al hacerlo, ya que está haciendo un bien a su mujer y además sirviendo a su Dios, la religión es una de las bases por las cuales se desata la violencia hacia la mujer. Estadísticamente, India registra alrededor de 33.000 violaciones anuales, el equivalente a una violación sexual cada 22 minutos, sin embargo estas cifras se encuentran con base a las denuncias realizadas, ya que si se realizara un estimado de las violaciones que no son denunciadas, la cifra aumentaría aproximadamente 50 veces más, es decir un total de 1.650,000 violaciones anuales, según el informe de la Oficina de Estadística Criminal, en la India, el 67% de la población femenina ha sido víctima de violencia sexual, al menos una vez a lo largo de su vida, sin contar que el 90% de las mujeres que sufren violencia sexual son “Dalit” (pertenecientes a la clase marginal), lo cual las posiciona en un estado de

mayor riesgo y menos oportunidades ante las autoridades (India: la mayor democracia del mundo, registra una violación cada 22 minutos. 2014).

Brasil, 1er lugar a nivel mundial, dado el alto índice de violaciones sexuales en contra de las mujeres que se presentan estadísticamente, además de la violencia con que se llevan a cabo dichos ataques, anualmente se registran alrededor de 47,646 violaciones, dando como resultado, un aproximado de 130 violaciones por día, 6 ataques por hora, es decir, cada 11 minutos transcurridos ocurre una violación sexual de casos que son denunciados, cifra realmente preocupante dado que el Instituto de Investigación Económica Aplicada (IPEA, por sus siglas en portugués) declaró que solo el 10% de los casos de violación son denunciados, lo cual se estima entonces que en realidad al año ocurren aproximadamente 476.000 violaciones a mujeres. De estas cifras, el 15% de los casos denunciados, datan de ser colectivos, es decir, una mujer es violada por más de dos hombres al mismo tiempo, en el 40% de los casos existen drogas, en su mayoría se habla de “escopolamina” mejor conocida como la droga para perder la voluntad, y finalmente el 70% de las víctimas son menores de 18 años. Como ejemplo de estas estadísticas, se presenta el caso de una joven de 17 años, quien fuera drogada y posteriormente violada sexualmente por 30 varones brasileños, hecho que tuvo lugar en Río de Janeiro, en mayo del 2016, en un inicio al denunciar la violación, la joven testifica que las autoridades intentaron inculparla, justificando la conducta de los 30 hombres, diciendo que ella no debía haber estado ahí, que era lógico que los hombres cayeran en la tentación o bien que es un instinto natural. Razón por la cual queda claro el por qué el 90% de las violaciones no es denunciado (María, 2016).

3.2. Violación sexual a mujeres en América latina y el Caribe.

En la región de Latinoamérica y el Caribe, la violencia sexual no es un tema poco relevante, por el contrario parece ser que esta problemática se encuentra presente en 3 de cada 10 hogares, lo cual apunta a que este tipo de violencia es generado principalmente por las personas allegadas a la víctima, en donde por

medio de encuestas se ha determinado que entre el 5% y el 47% de la violencia sexual es ejercida por la pareja, mientras que entre el 8% y el 27% admiten haber sido agredidas sexualmente por alguien desconocido (Ellsberg, 2005; cit. en Contreras y Cols. 2001).

Cuando el generador de violencia resulta ser un desconocido, las formas más comunes de violencia sexual es: abuso sexual a menores y jóvenes de ambos sexos, la trata y la explotación sexual, actos en los que el principal blanco de vulnerabilidad es la mujer, sobre todo aquellas de niveles socioeconómicos bajos. En este plano, la violencia sexual se asocia también con una aceptación social del uso de la violencia, principalmente hacía las mujeres, haciendo notar que los niveles elevados de violencia son particularmente comunes en entornos de Latinoamérica y el Caribe, donde se han experimentado conflictos internos, contando además que en gran parte de la región, las respuestas del gobierno a la violencia sexual han sido débiles. Según Contreras y Cols. (2001) los factores que presentan riesgo para las mujeres, obteniendo como resultado que los factores de mayor riesgo se encuentran asociados con los siguientes tipos de normas sociales:

- a) Legitimar la violencia contra las mujeres por parejas íntimas.
- b) Culpar a las mujeres por violación y otros tipos de violencia sexual.
- c) Justificar la violencia perpetrada por hombres, por ejemplo debido a sus “inherentes deseos sexuales”
- d) Ver a las mujeres como objetos sexuales.
- e) El “culto a la virginidad de la mujer”

Al igual que en el apartado anterior que subraya la falta de denuncias a causa de las complicaciones a las que debe de enfrentarse una mujer al ser incluso culpada de ser víctima de violación sexual, en Latinoamérica y Caribe, la situación es exactamente la misma, ya que el principal motivo por el cual una mujer no denuncia haber sido agredida se atribuye a la humillación y la falta de atención por parte de las mismas autoridades que se supone deben mantenerse a cargo de resolver dichos delitos, además de temer las represalias de su agresor,

la culpa y la falta de apoyo de aquellos que les rodean, dando como resultado que solo el 5% de las mujeres víctimas de violencia sexual son las que denuncian, motivo que también genera una gran ambigüedad en los censos para obtener un porcentaje determinante o realmente cercano a la realidad que se sufre ante este tipo de violencia.

Hablar de la generalización de violencia sexual contra la mujer en Latinoamérica y el Caribe es fácil para determinar que la mujer sigue manteniendo un nivel de inferioridad solo por ser mujer, sin embargo, hablar de cada uno de los países que conforman esta región es el verdadero problema, ya que los estudios que se han llevado a cabo para tratar esta problemática no abarcan todos los países, por ello de nuevo se encuentra la limitante de buscar un porcentaje certero en cuanto a las víctimas de violencia sexual, por ello se hablará en específico de los países con mayor índice de violencia sexual hacia las mujeres, los cuales según Both y cols. (2013) son: Haití, Uruguay, Ecuador, Venezuela, México, Colombia y Brasil.

Haití. En general cuando se habla de este país del Caribe, se piensa en toda la violencia que se vive en él, comenzando por la violencia producida por las carencias de empleo, falta de dinero, familias extensas que no pueden cubrir ni siquiera las necesidades más básicas, sin embargo, cuando se hace el referente de violencia de género, la violencia sexual (violaciones) encabeza la lista de daños hacia la mujer, ya que 20% de las mujeres en una relación de pareja declaran haber sido víctimas de violencia física o sexual por parte de su compañero íntimo. Las adolescentes de 15 a 19 años de edad son el grupo más afectado y registraron 25,3%, en comparación con 21,1%, 23,1% y 18,4% para las mujeres de 20–29, 30–39 y 40–49 años (OMS, 2013).

Uruguay. Es un país en el que la violencia hacia la mujer sigue siendo un problema cotidiano, incluso puede llamarse como parte del orden social establecido, en donde se reporta que el 27,7% de las mujeres asegura haber sufrido violencia doméstica; el 23,9% violencia psicológica, el 6,3% violencia física y el 6,2% violencia sexual. Si bien es cierto, la violencia sexual se presenta en un

porcentaje mucho más bajo en comparación de la violencia física, sin embargo, se estima que ese 6,2% fueron primero víctimas de violencia física por parte de sus parejas, quienes mencionan que eran víctimas cotidianas (diario) de los maltratos de su pareja agresiones que poco a poco llegaron a ser conformadas también por la violencia sexual cotidiana, resulta alarmante este dato, dado que la dimensión del problema por poco que sea el porcentaje de violación es admitir que una mujer es violada diario por su pareja, por otro lado se encuentra que el 8,5% denuncia haber sido víctima sexual de algún desconocido, el porcentaje mayor de violación sexual se encuentra realizado por personas desconocidas a la víctima, a diferencia de Haití o Ecuador, en donde la violencia sexual es principalmente ejercida por la propia pareja. Estos datos son principalmente otorgados por sectores de salud y atención a mujeres maltratadas, razón por la cual se asegura que las cifras que se ignoran de casos de violencia sexual son mayores a los que son reportados (Lima, s.f.).

Ecuador. Se estima que 66,6% (6 de cada 10) de las mujeres mayores de 15 años sufre algún tipo de violencia, ya sea física, psicológica o sexual, por personas conocidas o desconocidas, siendo el 25,7% quienes aseguran haber sido víctimas sexualmente por lo menos una vez en su vida (sin especificar si era pareja, conocido o desconocido). Cabe mencionar que en Ecuador, es el país en donde las diferencia de comunidades es sumamente importante para determinar posibles víctimas de violación sexual, es decir, de todas las mujeres de diversas comunidades en el país se encuentra que las que con mayor frecuencia han sufrido violación son las afroecuatorianas (31,2%), seguidas de las indígenas (24,8%), en tercer lugar están las mestizas (24,3%), mujeres blancas (22,2%) y finalmente mujeres de Montubia (20,0%), un dato curioso que se encuentra entre los datos estadísticos es que la discapacidad en mujeres es el principal factor de vulnerabilidad para que estas sean víctimas sexuales, sin importar la región a la cual pertenezcan, pues el 34,6% de las mujeres con discapacidad han sido violentadas sexualmente. Es en este país en donde las cifras de violencia contra la mujer son alarmantes, ya que tras el censo que se realiza se puede asegurar que 1 de cada 2 mujeres es violentada por su pareja, sin embargo, dicho problema no

parece poder ser erradicado ni disminuido, dado que tras investigaciones las mujeres son quienes aseguran no quererse separar de sus parejas, mientras que los varones afirman “amar y proteger” a sus parejas y por ello les reprenden físicamente o bien dicen que teniendo relaciones sexuales, es la mejor forma de demostrar lo que ellos sienten por ellas (Camacho, 2014).

Venezuela. A pesar que este país cuenta con una Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia desde el 2007, el país no cuenta con los medios de autoridad necesarios para hacerla valer, motivo por el cual se siguen cometiendo vejaciones hacía las mujeres, al tal grado que se ha logrado registrar que cada 15 minutos ocurre un violación en el país, lo que da un total de 48,100 violaciones anualmente, declarando firmemente que el estado de Aragua es el más afectado en este país, es el lugar en donde mayor número de violaciones se hacen presentes, ya que aquí se registran el 82,17% de todos los casos de violación sexual a mujeres (excluyendo infantes y varones) de estos casos el 43,18 % ocurre por la pareja de la víctima, mientras que el 23,95% de los generadores de violencia fueron vecinos, 15,63% padrastros, 9,9% tíos, 8,85% novios, 6,8% padres y el 15,90% por personas ajenas a la víctima. Estas cifras resultan preocupantes en Venezuela, sin embargo las cifras más alarmantes que son más del 50% de violaciones en todo el país, provienen de un solo estado, el cual no es de grandes dimensiones y no cuenta con un gran número de habitantes, sin embargo se ha llegado a considerar que tras ser un estado considerado turístico es lo que agrava la problemática de violación, ya que facilita en gran medida el turismo sexual (Núñez y Cols. 2008).

Colombia, mejor conocido por ser un país que frecuentemente se encuentra inmerso en conflictos principalmente por narcotráfico, es quizá este el principal motivo por el cual se minimizan el resto de las problemáticas sociales que enfrenta este país, por ejemplo: la violencia sexual que sufren las mujeres, puesto ni siquiera existe un registro oficial que hable del tema, sin embargo El Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses, ha sido el primero en integrar como categoría en la recolección de datos a la violencia sexual, tras un estudio

longitudinal de 8 años (2001-2009) llamado “saquen mi cuerpo de la guerra” los datos obtenidos fueron realmente alarmantes ya que se reportaron 54.410 violaciones a mujeres al año, 146 por día, 6 mujeres por hora, sin embargo los datos que se desconocen es quién es el generador de violencia, lo que sí se ha logrado registrar es que en las zonas rurales es en donde mayor número de violaciones se realizan, registros que forman parte de la prostitución forzada, las cuales son incluso realizadas por comandos del ejército, en total por año se calculan de 20,000 a 35,000 mujeres víctimas de la explotación sexual, contándolas como parte de la violación, dado que ninguna da el consentimiento para llevar a cabo la relación coital (ABColumbia, 2013).

Brasil, Como se pudo observar en el apartado anterior de violencia sexual a nivel mundial, Brasil es el país con mayor incidencia en dicho delito al registrarse alrededor de 47,646 violaciones anualmente, es decir, 130 violaciones por día, 6 ataques por hora, es decir, cada 11 minutos una mujer es violentada sexualmente, recordando que solo el 10% de los casos de violación son denunciados, lo cual se estima entonces que en realidad al año ocurren aproximadamente 476.000 violaciones a mujeres, dados los registros que se presentan Brasil y Colombia podrían disputar el primer lugar en violaciones de Latinoamérica y el Caribe, sin embargo, el estimado de casos no denunciados en Brasil continúan siendo mucho mayor que aquellos que se estiman en Colombia, por ello, Brasil es considerado el país más agresivo sexualmente en el mundo (María, 2016).

3.3. Violación sexual a mujeres en México.

Como se puede observar en el apartado anterior México ocupa el tercer lugar en violencia sexual a nivel Latinoamérica y el Caribe, cifra que resulta realmente preocupante debido a que mientras más pasa el tiempo las cifras aumentan, sobre todo en el 2007 se presentó un incremento en las cifras globales de homicidio en el país, esto ante la justificación de la lucha contra el narcotráfico, sin embargo las mujeres obtuvieron un lugar importante dentro de esta lucha, en donde al igual que en Colombia, parecían ser cuerpos de la guerra, ya que en medio de conflictos entre ejército y diversas autoridades contra personas

relacionadas con dicho delito, se encontraron mayor número de violaciones sexuales hacía las mujeres, sin embargo para entonces esto se manifestaba solo en determinados estados, principalmente aquellos que son parte del norte de México. En la actualidad, los casos de violencia sexual se han extendido a lo largo del país, afectando más a la parte central, al punto de llegar a registrarse alrededor de 120 mil violaciones al año, 1 mujer cada 4 minutos, dando como resultado que cerca del 44% de la población femenina ha admitido ser violentada sexualmente, sin embargo, ese 44% forma parte de las mujeres que han decidido dar parte a las autoridades lo cual pone a consideración que las cifras ignoradas podrían colocar a México entre el 2º o 1er lugar de agresiones sexuales en la región latinoamericana (Hernández, 2011).

En los estudio más recientes realizados por el INEGI se demuestra que la violencia sexual en contra de las mujeres se extiende en todo el país, sin importar clases sociales, si bien es cierto en las clases altas este fenómeno no es frecuente, más no inexistente, se atribuye en demasía a la educación que prevalece en el país, la cual tiene como fundamentos el patriarcado (el género masculino es el que controla) y la gran influencia de la religión, ya que como resultados en los últimos años desde el 2011, las cifras de mujeres que manifiestan haber sido víctimas de algún tipo de violencia (física, sexual y/o psicológica) por parte de algún conocido, familiar, pareja o bien desconocidos, al menos una vez en su vida, oscilan en 63 víctimas por cada 100 mujeres, de 15 años en adelante. La violencia sexual ejercida en parejas es la que encabeza la lista, en donde las principales víctimas son aquellas mujeres que se casaron o juntaron con su pareja entre los 17 y 24 años. Acorde a la violencia sexual, que es el tema central en esta investigación (INEGI, 2015).

El INEGI (2015) realizó comparaciones de los últimos 5 años en cuanto a la violencia sexual emitida a mujeres, obteniendo los siguientes resultados:

En el 2011, la violencia sexual en contra de las mujeres obtuvo un 3er lugar en los tipos de violencia, registrando un total de 34.5% en total de toda la población, de los cuales el 7.3% declaró haber sido violada por su pareja, mientras

que el 32.0% fue violentada por un desconocido, lo cual declara que más de un tercio de toda la población femenina en México, ha sufrido por lo menos una violación sexual en su vida.

En el 2012, la cifra pareció haber disminuido al menos un poco, ya que de 100 mujeres mayores de 15 años, se estima que 47 sufrieron algún tipo de violencia, sin embargo en este año la violencia sexual incrementó en comparación al 2011, ya que se reportó un total de 44.8% de violaciones en toda la población femenina, el 25% declaró haber sido violentada sexualmente por su pareja (El Universal, 2012).

En el 2013, los registros se extendieron a casi 70 mil mujeres violadas en México, de los cuales 15 mil fueron denunciados y solo 500 fueron procesados a condena. Los estados más representativos de este delito fueron Baja California Sur, Tabasco, Estado de México e Hidalgo, en donde de 100 mil, mujeres entre 32 y 45 de ellas resultaron ser víctimas de violación sexual. Todos estos registros solo de mujeres mayores a 15 años (Antezana, 2013).

En los años 2014, 2015 y lo que va de 2016, México se encuentra en medio de cifras negras en cuanto a la violencia sexual, pues en estos años se han declarado alrededor de 3 millones de violaciones sexuales a mujeres, el equivalente a 600 mil casos por año, 1,345 por día, esto según lo registrado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), aclarando nuevamente que estos registros son solo los que se obtienen de denuncias, ya que por otro lado se encuentran las víctimas invisibles. Otra cifra preocupante en el país, es que 9 de cada 10 agresiones son llevadas a cabo por hombres de entre 16 y 45 años, de los cuales no se procesa ni al 50% de los agresores, es decir, si se inician 83 mil averiguaciones previas solo 10 mil agresores serán remitidos al Ministerio Público. En México el 60% de las víctimas de violación sexual conocían a sus victimarios. Es necesario hacer mención que uno de los grandes problemas que existen en México que contribuyen a la impunidad y al aumento de las violaciones sexuales es que la mayoría de las autoridades y servicios públicos que deben atender estos

casos, hace omisión de las denuncias si las víctimas no presentan agresiones físicas evidentemente graves (Fierro, 2016).

Ahora que se ha presentado un panorama general de las estadísticas de violación sexual a mujeres en México, se mencionarán los estados con mayor índice de violencia sexual, al igual que los dos apartados anteriores dicho listado se hará de acuerdo al porcentaje de gravedad de estos.

Quintana Roo, reporta anualmente cerca de 141 534 casos de algún tipo de violencia hacia las mujeres, de los cuales 52 585 son de tipo sexual, 32 955 de estos casos de violencia sexual son cometidos por la pareja de la víctima. En este estado se ha demostrado que la diferencia entre zonas rurales o marginadas y las zonas urbanizadas resulta de gran importancia, dado que de 11 453 (4.5%) de violaciones denunciadas, 10 513 (4.8%) son registradas en zonas urbanas, mientras que en las zonas rurales solo son denunciadas 940 (2.7%) Esto e atribuye a que Quintana Roo es considerado lugar turístico, motivo por el cual las violaciones en este estado son denunciadas tanto por extranjeros o bien realizadas por estos, quienes usualmente se encuentran ubicados en las zonas urbanizadas, del 40% e violaciones que se presentan el 4.5% son cometidas por la pareja íntima de la víctima, el 45.4% de las víctimas son mujeres entre 15 y 19 años (INEGI, 2008).

Baja California. Anualmente se presentan 679 denuncias por violación, de las cuales 132 son calificadas de estupro y mil 729 por otros delitos relacionados a la violencia sexual a mujeres, resultando 2 mil 524 reportes, de los cuales 1 333 correspondieron a Tijuana, en donde se encuentran 332 violaciones, 75 casos de estupro y 926 averiguaciones por otros delitos sexuales. El delito de estupro ha resultado bastante común en baja california, lo que resulta alarmante ya que se relaciona con redes de prostitución en donde las adolescentes permiten la relación coital dado el nivel socioeconómico al que pertenecen, en otras palabras estas resultan engañadas, convencidas que de este modo obtendrán mejor estilo de vida (Navarro, 2013).

Ciudad de México. Al año se registran 1344 casos de violación sexual, en donde por cada 100,000 mujeres el 29.42% es violentada sexualmente de las cuales el 13.7% declaró haber sido víctima antes de los 10 años y el 65%, entre los 10 y 20 años, de dichos casos el 70% de los agresores son familiares, por ejemplo: 7.2% de los casos son víctimas del padre, el 8.2% por parte del padrastro, el 55.1% por parte de algún familiar o conocido tíos, primos u hombres conocidos como los vecinos, amigos, etc. y el 84% por parte de la pareja utilizó violencia sexual para obligar a tener relaciones sexuales, mientras que el 54% de las víctimas declara haber sido violentada físicamente para ser violada sexualmente por su pareja. Estas estadísticas comienzan a considerarse “cifras negras” debido a que la violencia sexual ejercida contra las mujeres está casi nivelada a los estados del norte del país, en donde estos se caracterizan por los feminicidios a causa de negocios ilegales como la explotación sexual, trata y tráfico de personas (Navarro, 2013).

Chiapas. En este estado se calcula que alrededor de 44 de cada 100 mujeres, resulta ser víctima de algún tipo de violencia sexual, el 43.5% de las mujeres en Chiapas sufre algún tipo de agresión, de las cuales el 18.7% de estas sufren violencia sexual, siendo el 4.7% victimizadas por su pareja y el 16.3% ultrajadas por alguna otra persona, estos resultados se obtienen de datos proporcionados por mujeres mayores de 15 años, se registra que el mayor número de víctimas resulta tener entre 30 y 39 años. Se encuentran datos en donde se corrobora que el 66.1% de mujeres separadas o divorciadas, decidieron disolver dicho vínculo con la pareja, debido a que eran víctimas principalmente de violencia física y sexual, en la mayoría de los casos relatan que durante algún tiempo fueron víctimas de agresiones físicas y posteriormente tras ser golpeadas eran violadas por su pareja (INEGI, 2015).

Chihuahua. En este estado se registran alrededor de 1.4 casos de violación por cada 100 mil habitantes, es decir un 6% por encima del promedio nacional, en un mes se alcanza un total de 51 violaciones, rebasando por mucho a estados que por su aparente violencia constante se esperarían resultados más elevados,

por ejemplo en Nuevo León con 0.9 casos, Guanajuato con 0.9, o el Estado de México con 0.9. SE estima que las principales víctimas de violación sexual en este estado son mujeres adolescentes, y dichos actos son cometidos principalmente por familiares cercanos a la víctima, seguido de mujeres entre 20 y 16 años, quienes son violentadas sexualmente de manera recurrente por sus parejas (El Herald, 2016).

Como se puede observar a lo largo de este capítulo, los países que se encuentran como principales incidentes en la violación sexual contra la mujer se encuentran en el lado oriente, sin descartar por supuesto al continente Africano, en donde se puede notar que gran parte de esta violencia se debe a las creencias de cada país, es decir, la religión, como se abordó en el primer capítulo, la religión Islámica es sumamente dominante, al grado de incitar y venerar a aquellos varones que agreden físicamente a las mujeres, situación que vulnera al género femenino y facilita a los varones a atacar sin miedo a ser castigados, aunque por otro lado está Brasil, país que pertenece a Latinoamérica, resultando el primer lugar en violaciones hacia las mujeres en el mundo, país en el que no es la religión el factor principal de los ataques contra estas, sino la violencia generada por las clases sociales, al grado de admitir que las violaciones tumultuarias son comunes en contra de las poblaciones que habitan en las favelas (asentamientos más carentes de todo Brasil) siendo la violencia en general la principal causa de que las mujeres continuamente se encuentren en peligro de ser vejadas por lo menos una vez en su vida, aunque Brasil sea el país más peligroso, México no se escapa de pertenecer a las cifras de mayor peligrosidad para las mujeres, en donde los estados que mayor índice de violación tienen son aquellos que se encuentran en medio de una lucha constante entre autoridades y delincuencia organizada, usualmente se pensaba que los estados más peligrosos de México eran aquellos que colindaban directamente a la frontera, sin embargo aunque por ejemplo en Cd. Juárez, esto continúe siendo una realidad, en donde la trata de personas, la explotación sexual, la prostitución y las violaciones e incluso el tráfico de personas, son un tema tan común que lejos de escandalizar a su población, se ha aceptado como parte del orden social, sembrando en sus residentes la violencia

como parte de defensa y resguardo personal, sin embargo aunque en este estado suene a justificación la violencia generada, hay otros estados alejados de la frontera en los cuales la violencia, en específico la violencia sexual en contra de la mujeres se ha convertido en el día a día de las comunidades, el cual comenzó sembrando miedo pero con el paso de tiempo se ha convertido en un tema polémico y sin búsqueda de solución, salvo la protección y ayuda de aquellas que ya han sido víctimas, un ejemplo claro de ello es el Estado de México, el cual se encuentra dentro de las cifras negras que apuntalan a la violación sexual contra las mujeres, registrando un índice muy alto. A pesar de que en México la religión ha ido en declive, la sociedad patriarcal prevalece, situación que al igual que en otros lugares facilita que una mujer que es víctima resulte también acusada y señalada como culpable de su agresión.

4. APROXIMACIONES TEÓRICAS DEL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL.

En el presente capítulo se desarrollarán los enfoques teóricos que aportan diversas explicaciones acerca de la conducta del ser humano, en cómo es que este responde ante diversas situaciones sociales y cómo se involucra culturalmente, en este caso se hace con la intención directa de comprender la conducta de violación sexual, cabe resaltar que no existe como tal un enfoque o modelo que logre explicar dicha conducta, sin embargo, se retomará a partir de la conducta agresiva, la cual es explicada desde el enfoque etológico, el cual aborda la conducta agresiva desde un plano biológico, posteriormente se presentará el enfoque psicológico, junto con los modelos que explican la adquisición de conductas del individuo.

4.1. Enfoque etológico

Petryna y Bavera (2002) explican que para este enfoque la conducta es considerada como un conjunto de rasgos fenotípicos, es decir que la genética afecta directamente a la conducta, este punto resulta ser el central para la etología, dado que su objetivo es comprender si la conducta es un mecanismo de adaptación, para explicar detalladamente esto, se retoma a Konrad Lorenz, quien es considerado el fundador de la etología en 1973, dado que se le atribuye la creación de un proceso de aprendizaje sumamente rápido y que además es aparentemente irreversible, a este proceso lo denominó “Imprinting” (Impresión) el cual parte de la conducta de los animales, en donde este al nacer aprende dos cosas irremediablemente, quien es su madre y a qué especie pertenece, esta aportación de Lorenz, se utiliza, con base a que tanto animales como humanos, crean lazos, apegos, formas de comunicación, interacción, las cuales se ven directamente afectadas por la necesidad de privacidad o de territorialidad, según Chapi (2012) es de esta necesidad de donde Lorenz, parte para explicar que uno de los factores importantes en la adaptación de la conducta es la agresividad, la

cual es definida por Lorenz, como un instinto primario que impulsa a la conservación de la especie, la cual es posible mediante tres funciones:

1. Selección del ente más fuerte con la finalidad de la conservación.
2. Agresión intraespecífica, es decir, que exista cabida para la sobrevivencia del más débil.
3. Formación de jerarquías para la construcción social.

Entonces una vez aclarado qué es la etología y en qué consiste este enfoque, a partir de lo estipulado por Konrad Lorenz, se abre paso al modelo evolutivo que conforma este enfoque, junto con las teorías que dan razón de cómo es que la conducta agresiva resulta adaptativa y en función de la evolución de la especie.

4.1.1. Modelo Evolutivo

Este modelo como bien su nombre lo indica va acorde a la evolución del comportamiento de la especie humana, sin embargo, no lo hace solo desde un punto meramente biológico, sino que se apoya de diversas disciplinas como lo son la psicología, etología, ecología y antropología, bajo la regla que el comportamiento (en este caso centrado en la agresión) merece ser explicado desde diferentes niveles, es decir, parte de la premisa del enfoque etológico, para explicar que la conducta es una adaptación genética, sin embargo, no se limita solo a ello, dado que toma en cuenta los diferentes escenarios a los que se enfrenta el individuo, de manera que se logre una explicación circunstancial de la agresividad en relación a características contextuales específicas, por ejemplo: procurarse recursos, defensa ante un ataque, competencia sexual, negociación de jerarquías, etc. (Buss y Schakelford, 1997, cit. en Navarro, 2009 y Escudero, s.f.).

Un ejemplo que ayuda a esclarecer este modelo con base a la conducta agresiva, es el planteado por Wilson y Daly (1995, cit. en Escudero, s.f.) quienes a través del Modelo Evolutivo, explican que si la eficacia reproductiva de los machos puede asegurarse por una frecuencia de apareamientos, es muy probable que estos intenten ejercer un control agresivo sobre las hembras, es decir, que la

agresión que el varón empleará se verá regulada en función de la necesidad que precisa cubrir.

Es importante mencionar que aunque para el modelo evolutivo la conducta agresiva sea el resultado de una adaptación genética, demandada como necesaria en un contexto específico, no significa que esta sea invariante, para explicar esto, a continuación se presentan las teorías que dan forma al modelo evolutivo, las cuales ayudan a comprender la conducta en función de la agresión como un ajuste necesario.

4.1.1.1. Teoría Innatista.

La base del innatismo es que las características específicas como inteligencia, habilidades y temperamento, que diferencian a los individuos de una misma especie, son heredadas y difícilmente pueden ser modificadas por el contexto, sin embargo aunque esta teoría parte de lo genéticamente heredado, en un segundo plano también retoma las características que comparte una misma especie, estas características parten de la necesidad de una adaptación entre iguales, lo cual involucra el lenguaje, capacidad simbólica, razonamiento y/o relación social. (Enesco, 2001)

Una de las características primordiales del innatismo es que es inflexible, como se ha mencionado la condición del aprendizaje para esta teoría parte de una función filogenética, función a partir de la cual Chomsky (1928, cit. En Enesco, 2001) explicó que si el ser humano cuenta con órganos físicos que le permiten realizar determinadas actividades, por ende también cuenta con órganos mentales, los cuales resultan necesarios para poder llegar al desarrollo de facultades cognitivas, las cuales van desde el lenguaje hasta el razonamiento lógico.

Siguiendo la línea del enfoque etológico, el innatismo refiere a la agresión como parte central de la conducta humana, al punto en que los innatistas consideran que si la agresión pudiera ser erradicada alteraría por completo todas las conductas que se consideran humanas, esto se establece con razón a lo que

Lorenz en 1973, definió como la necesidad de adaptación con base a la agresión, dado que esta no solo trata de agredir o dañar al otro, sino que ayuda a afrontar situaciones, resolver problemas, incluso el resguardo de la vida propia, entre otras actividades que admite indispensables, sin embargo, a pesar de existir teorías que respaldan que la agresión es necesaria incluso para la conservación de la especie, las consecuencias que trae consigo resultan de suma importancia, al punto en que Burnet (s.f. cit. en Javier, 1979) a dichas consecuencias la denomina un mal evolutivo, puesto que la dotación filogenética al ser inflexible y por ende meramente imposible de modificar, se encuentra en contradicción con la organización social, lo que lleva a una severa problemática.

4.1.1.2. Teoría neurobiológica.

La teoría neurobiológica toma en cuenta factores biológicos y fisiológicos como medios para emitir alguna conducta de carácter instintiva o adaptativa para una especie, dichas conductas pueden ser: hambre, sed, sueño, miedo, reproducción y agresión, siendo esta última la que se tomará en cuenta, dado el tema central de esta investigación, para lo que Anderson y Huesmann (2003, cit. en Navarro, 2009) explican que la conducta agresiva en la neurobiología, ha sido sumamente investigada, a través de estudios de la testosterona dos planos, el primero como atribución de características físicas, como lo son masa muscular y estatura, y en otro plano se ha estudiado a la testosterona como instigador de la agresión, el resultado a diversos estudios ha sido positivo solo en cuestión a que la testosterona, en conjunto con otras hormonas como los estrógenos y andrógenos, son segregados cuando un individuo se encuentra ante una situación que le provoque actuar de manera agresiva, incluso puede verse como una relación bidireccional, es decir, que tanto el aumento de testosterona puede intensificar una agresión, como el hecho que un evento que provoque una conducta agresiva eleve los niveles de testosterona (Chapi, 2012 y Navarro, 2009).

Por otra parte la neurobiología, también se apoya en los neurotransmisores para poder obtener un panorama de todo aquello que de manera orgánica puede

influir en la conducta agresiva de una persona, para esto se han realizado diversos estudios neurológicos con varones que han presentado altos índices de agresión en su historia de vida, con la finalidad de analizar si es que a nivel neuronal existe la posibilidad de que una persona sea en mayor o menor grado violenta, para lo que en ningún estudio se han obtenido resultados idénticos, pero sí se ha comprobado que los bajos niveles de serotonina (sustancia que se encuentra en las neuronas y funge de neurotransmisor) provocan un déficit en la inhibición de las respuestas agresivas (Navarro, 2009).

Por lo tanto se puede entonces comprender que a nivel neurobiológico existen sustancias que actúan de manera predisposicional para emitir una conducta violenta, esto aunado a las investigaciones que se han realizado por los etólogos e innatistas, quienes atribuyen que la agresión es una de las bases para la evolución.

4.2. Enfoque psicológico

En el presente apartado se describirán los modelos psicológicos que logran explicar las conductas, si bien no se deja completamente de lado la cuestión genética del individuo, pero ya no se considera como único motivo, la psicología poco a poco fue integrando elementos que dieron resultado a una mejor comprensión de la conducta, es decir que ahora se toman en cuenta procesos mentales y el contexto de interacción que mantiene una persona.

4.2.1. Modelo Psicoanalítico.

El creador de este modelo es Freud (1923) quien da pie al psicoanálisis a causa de su interés por la importancia de la naturaleza sexual y el inconsciente, siendo este último el punto central de la teoría psicoanalítica, ya que Freud, hace referencia al inconsciente como la parte fundamental del aparato psíquico, debido que aquí es donde se mantiene información vital que rige al individuo, sin embargo, acceder a dicha información presenta grandes dificultades, ya que la principal característica del inconsciente será la represión, por ende las conductas que presente una persona tienen una razón, pero incluso el mismo sujeto puede

desconocer conscientemente dicha explicación. Por tanto, la naturaleza sexual y el inconsciente son puntos claves para Freud, ya que es a partir de estos que él genera una explicación a la formación de la personalidad individual y las pulsiones (energía psíquica que dirige el actuar de los individuos) así como la importancia de la cultura y su influencia en los procesos individuales de cada persona (Salcedo, 2010).

Freud, declama tres instancias que configuran el aparato psíquico, es decir:

- Ello: instancia meramente inconsciente, en donde se encuentran los instintos primitivos que se ven regidos por la necesidad de ser cumplidos, a esta necesidad es a lo que Freud (1923) denomina principio del placer.
- Superyó: se denomina de esta manera a la interiorización de las normas y valores sociales que han contribuido a la formación de la personalidad a nivel social del individuo. Según Villar (2003) explica que Freud, describió al Superyó como si este estuviera conformado por una parte negativa y otra positiva, la primera se inclina por la consciencia meramente moral, generando un carácter autocrítico de las acciones del individuo, que da como resultado sentimientos de vergüenza, culpa o remordimiento al romper una norma social. La parte positiva, es la que se encarga de establecer metas (sin romper normas sociales), autoexigencias e ideales del individuo, se genera una autocrítica constructiva para el individuo.
- Yo: también llamado EGO, esta instancia se encuentra en el consciente del individuo y es meramente racional, su función es controlar las exigencias del ello, con base a las limitantes del Superyó. Por lo tanto esta instancia se encarga de encontrar un punto medio entre las otras dos instancias (Villar, 2003).

Entonces, se entiende que esta tónica es la formación de la personalidad del individuo, acorde a las experiencias vividas de manera social y personal, sin embargo, Salcedo (2010) argumenta que la instancia con mayores conflictos es el

Yo, debido a que su función recurrentemente fracasa ante el Ello, dando pie al cumplimiento de los instintos y generando grandes conflictos en el Superyó, conflictos que tras diversos fracasos comenzaran a perder efecto moralmente hablando, es decir que los sentimientos de culpa, vergüenza o autodescalificación dejaran de hacerse presentes, al punto en que el individuo dará prioridad a sus necesidades instintivas, para explicar el porqué de las necesidades instintivas y su regulación, Freud crea la teoría de los instintos, la cual será explicada a continuación para poder retomar el tema de la agresión como parte del individuo.

4.2.1.1. Teoría de los instintos.

El instinto según Freud, tiene un carácter hereditario, fijo y adaptativo, en donde la acción específica es la satisfacción del individuo y el objetivo es obtener un alivio sostenido, el cual solo será posible mediante el placer, el cual al volverse prioritario para el individuo, genera que este mitigue las consecuencias represivas del Yo, con tal de poder alcanzar dichos objetivos, es por esto que nace la teoría de los instintos, la cual tiene como base la sexualidad y el inconsciente, además de ligar a estas la agresión, ya que para Freud (1920, cit. en Chapi, 2012) este término va en función de los deseos biológicamente primitivos, deseos que para ser satisfechos requieren también de formas primitivas, lo que por consecuencia remite a conductas agresivas para conseguir saciar dicho deseo. Sin embargo, para poder frenar este deseo de carácter agresivo es necesario el desarrollo personal (Ardouin, Bustos, Díaz y Jarpa, 2006, cit. en Chapi, 2012).

Solares (s.f.) señala las dos fuerzas consideradas por Freud, como determinantes para el desarrollo personal de todo organismo biológico, las cuales denominó:

- Instintos de Vida: También conocida como instintos de Eros, aquí explica que se manifiesta la unión, el amor, la sexualidad y la necesidad de mantener un equilibrio entre la unidad la conducta y la psíquica del individuo (Freud, 1930).

- Instintos de Muerte: Puede recibir también el nombre de instintos de Tanatos, en donde al contrario de los instintos de vida, donde se puede ver que una de las principales necesidades es el equilibrio como sinónimo de bienestar, en esta parte Freud manifiesta que los organismos biológicos también tienen una disposición a la disociación del actuar y lo psíquico, incluso menciona que de entre las manifestaciones de Tanatos, se encuentran el sadismo, el masoquismo y el suicidio (Freud, 1930).

Es justo en la explicación del instinto de muerte, en donde se logra comprender porque Freud, suma la agresividad, al inconsciente y a la sexualidad, y es que finalmente para Freud la crueldad y la sexualidad se cooperan, pues en esta última devela un componente de agresión, el cual permite dominar al objeto sexual, lo que en palabras de Freud: *No hemos propiciado el supuesto de una particular pulsión de agresión y destrucción en el ser humano en virtud de las doctrinas de la historia ni de nuestra experiencia en la vida, sino que lo hicimos sobre la base de consideraciones generales a que nos llevó a la apreciación de los fenómenos del sadismo y del masoquismo. Ustedes saben que hablamos de sadismo cuando la satisfacción sexual se anuda a la condición de que el objeto sexual padezca dolores, maltratos y humillaciones, y de masoquismo cuando la necesidad consiste en ser uno mismo ese objeto maltratado.* Por lo tanto, la relación entre sexualidad y agresividad se origina en las fases instintivas del desarrollo en razón de la mezcla de las pulsiones, que facilitan el establecimiento de un falso enlace entre agresividad y sexualidad, el cual con el paso del tiempo resultará difícil o imposible de desligar, ya que habrá generado efecto de excitación sexual con la finalidad de mermar la sensación de displacer (Laplanche, s.f. y Uribe, 2010).

Ruiz (2011) manifiesta que tras esquematizar la teoría de los instintos, Freud indica que para formar parte de una sociedad, tanto varones como mujeres, deben renunciar por fuerza a determinados deseos sexuales, instintos o impulsos de naturaleza biológica que generen conductas indeseables, ya que de no hacerlo, estos provocarán conductas disruptivas o alteradas en el individuo, al punto en

que dichos deseos comenzará a actuar como una fuerza externa a la consciencia y los hará parecer incontrolables, trayendo consigo un conflicto entre el deseo y el impulso sexual (De la Puente, 2011).

4.2.1.2. Teoría de las relaciones objetales.

La principal exponente de la teoría de las relaciones objetales, es Melanie Klein en 1937, quien se basó en la teoría del instinto de Freud, inclinada a los satisfactores específicos como los objetos de la pulsión, por ejemplo, los alimentos se consideran objetos de la pulsión del hambre, dicho alimento satisface por lo tanto un instintos.

Melanie Klein, ya no explica su teoría con base a un “individuo”, esta hace referencia a la formación de la realidad externa de un bebé, quien al no ser consciente, comenzará a crear conciencia a partir de sus instintos primitivos, es por esto que Melanie Klein, acuña dos términos fundamentales: fantasma y fantasía, para explicar cómo es que a temprana edad se comienza a formar la configuración psíquica, argumentando que la creación de “fantasmas” los cuales se alojan en el inconsciente del bebé, proyectarán un mundo según su percepción primitiva, dando como resultado la imaginación e idealización, mientras que la “fantasía”, la emplea para dar razón a las construcciones de la perspectiva consciente del menor, por lo tanto ambos términos se encuentran opuestos, ya que a través de la creación de fantasmas, el bebé prueba y construye de manera primitiva la realidad, dando como resultado la imaginación, mientras que las fantasías influyen y modifican gradualmente el sentido poco realista para convertirlo en una realidad completa (Mitchell, 1986, cit. en Cornejo y Brick, 2003).

El mundo objetal del bebé consta de objetos duales, los cuales son gratificantes o frustrantes, algunos acogedores y otros hostiles, algunos en el interior y otros en el exterior, estos reciben interiorización de manera gradual, dado que los bebés perciben que el mundo consta de objetos buenos (los que dan satisfacción y placer) y objetos malos (los que frustran y producen dolor), para

ejemplificar esto, se habla del pecho materno, el cual puede ser objeto de amor u odio, para el pequeño, ya que según Klein, es el primer objeto de mayor importancia en la vida de un bebé, la función del pecho en un inicio es solo la gratificación de la necesidad primitiva llamada hambre, dicha satisfacción crea la idealización respecto de éste, sin embargo así como es el objeto preciado del bebé, llegará a ser el objeto odiado por este mismo cuando ocurra el destete, provocando frustración, como respuesta a ello, el bebé sentirá necesidad de atacar agresivamente al objeto (pecho) que es causante de la frustración y dolor, posteriormente la fantasía creará la realidad necesaria para que este deje de odiarlo (Klein, 1937, cit. en Cornejo y Brik, 2003).

Según Balint (1979) la teoría de Klein, más allá de explicar la formación y evolución de las estructuras intrapsíquicas, ha servido para explicar la naturaleza y el origen de las relaciones interpersonales, ya que por objetales, se hace referencia a un objeto u otra persona, dado que la formación de la estructura intrapsíquica solo es posible a través de la internalización de los aspectos que diferencian o resaltan la percepción tanto del organismo como de su entorno según la relación pasiva o agresiva que se les asigne, siendo en las etapas más primitivas en donde estas relaciones se establecen, iniciando con fantasmas, seguido de fantasías, las cuales contribuyen al desarrollo de la persona, para que el desarrollo se contemple como “normal” es necesario que con el paso del tiempo modifiquen las internalizaciones, con la finalidad de poder readaptarlas en algún otro momento de la vida, pues de este modo es como el individuo va adquiriendo y desarrollando recursos internos para confrontarse a diversas complicaciones que estarán relacionadas con el desarrollo y la madurez de su mundo interno, el cual está basado en relaciones objetales, relaciones que cuando se es pequeño se centran en los objetos materiales y cuando se es mayor se enfatiza en los objetos humanos significativos.

Ramírez (2010) Explica que llamar desarrollo “normal” a la transición de fantasmas a fantasías, no significa que cuando el menor sea adulto, tenga un desempeño aceptable, es decir, que si sus fantasías adoptan una realidad

equivoca “socialmente” el individuo tendrá conductas disruptivas, en su mayoría ligadas con las relaciones objetales que generan placer, como ya se explicó, las relaciones objetales puede ser materiales o con respecto a una persona, un ejemplo de ello es la sexualidad, ya que si para el bebé el pecho materno es lo que produce placer al satisfacer el instinto de hambre, dicho placer lo obtiene ante conductas agresivas que exigen atención, para el adulto el cuerpo genital es lo que dará satisfacción al instinto sexual, dicha satisfacción la puede obtener incluso mediante conductas agresivas.

4.2.2. Modelo Conductual

El principal exponente de este modelo es J. B. Watson, quien en 1913 publicó un artículo titulado “Psychology as the behaviorist view site” (“La psicología desde el punto de vista de un conductista.”) con el cual buscaba fundamentar una psicología basada en las ciencias naturales, la experimentación y el comportamiento, delimitando siempre a lo observable, esto lo procuraba lograr en 3ª persona, es decir, sin presupuestos filosóficos, y sin necesitar de la introspección, de la conciencia, del alma ni de la mente, tal como una ciencia natural, mientras que la psicología planteada por Freud, era expuesta en 2ª persona, en donde el terapeuta analizaba las asociaciones del paciente por medio de transferencia, con base a esto Watson plantea el fundamento principal del conductismo, en el cual especificaba que no existe diferencia esencial entre la conducta animal y la conducta humana, rechazando la expresión de los sentimientos como base para la formación del individuo, argumentando que la conducta humana se ve determinada ante estímulos ambientales (Ardila, 2013).

El hecho que Watson no considerara a la biología como destino, nunca desconoció el rol de esta en la conducta, incluso refirió en muchas ocasiones a factores neurobiológicos, tanto en estudios realizados con animales, niños y adultos, sin embargo nunca responsabilizó por completo a la composición genética para poder explicar el porqué de las conductas, él señalaba que lo principal para que se ejecutara determinada conducta era el ambiente, para Watson los seres

humanos son perfeccionables y modificables, sin necesidad que los cambios sean en función a la adaptación (Ardila, 2013).

Como se ha explicado anteriormente, el condicionamiento está centrado en el ambiente, siendo este quien determina las formas en que se comportan los organismos, es decir el ambiente es un estímulo que generará una respuesta conductual, esa respuesta obtenida provocará un aprendizaje en los organismos, sin embargo ese aprendizaje está a expensas de los arreglos ambientales, en otras palabras, la noción de un sujeto cognoscente o aprendiz, es receptor de las influencias externas así que tal como el sujeto aprendió alguna conducta, al existir cambios ambientales este puede desaprender esa conducta y adquirir una nueva (Hernández, 1997)

Para poder dar forma a este modelo a continuación se presentarán los supuestos teóricos que le confirman, de tal manera que se explicará cómo resulta la asociación de los estímulos ambientales para generar una conducta.

4.2.2.1. Condicionamiento clásico

Esta teoría corre a cargo de Iván Pavlov en los años 30, la cual fue creada con la finalidad de estudiarla actividad cerebral y de este modo poder comprender la conducta, esto lo orillo a investigar de forma específica los procesos condicionados del aprendizaje, como ya se explicó anteriormente, el conductismo se basa en los estímulos ambientales para que una conducta sea aprendida, Pavlov, describió tres tipos de Estímulos que son imprescindibles para que ocurra la adquisición de una conducta, los cuales son: Estímulo Neutro (EN), Estímulo Incondicionado (EI) y Estímulo Condicionado (EC) estos tres son los responsables de evocar las respuestas (R) las cuales pueden ser automáticas: evocadas/Respuesta Incondicionada (RI) o aprendidas: asociadas a los estímulos neutros/Respuestas Condicionadas (RC) con estos elementos, se explica entonces que si el EI y EC, siempre se presentan asociados y nunca aislados, se produce una relación perfectamente condicional (RC) (Tomás y Almenara, 1994).

Para explicar el funcionamiento de los Estímulos, explicados por Pavlov, se cita a continuación su trabajo realizado con perros, en donde utilizó una campanilla como EN, antes de dar la comida (EI) a los perros, la comida provocaba que estos salivaran (RI), es decir, el sonido de la campanilla no generaría por sí solo una conducta, sin embargo al presentar el sonido junto con la comida, el animal crea una asociación de sonido – comida como resultado obtuvo que después de un tiempo de presentar ambos estímulos, bastaba solo el sonido para que los perros comenzarán a salivar, lo cual otorgó al sonido el carácter de EC y a la acción de salivar de RC, por ende las conexiones entre los estímulos medioambientales y las respuestas eran el resultado de un aprendizaje, esto más tarde fue de gran utilidad para modificar el comportamiento humano (Pavlov, 1927, cit. en Arancibia y cols. s.f.)

4.2.2.2. Condicionamiento Operante

Esta teoría no se guía por la línea del Condicionamiento Clásico, o sea, no se basa en el aprendizaje por medio de los reflejos o simple asociación de estímulos, en este caso se basa en la importancia de las consecuencias del desarrollo de una nueva conducta, la probabilidad de que una respuesta se incremente o decrezca es proporcional al grado de premio o castigo que se reciba por ella. Las conductas se fortalecen con a las consecuencias satisfactorias o consecuencias desagradables o insatisfactorias, siendo Skinner se mantiene en este perfil de investigación y se centra por completo en las consecuencias de la conducta, basándose en el principio del refuerzo para describir cómo las consecuencias de las conductas fortalecen la probabilidad de que esta se repita. (Amaro y Tomas, s.f.)

Existen cinco tipos de aprendizaje en el condicionamiento operante, los cuales serán explicados a continuación.

1. Por evitación: Es el aprendizaje donde el sujeto aprende una conducta nueva que termina o impide la presencia de algún estímulo aversivo o desagradable, dando como resultado el incremento de la frecuencia de una

conducta específica para que no se presente nuevamente el estímulo aversivo (Amaro y Tomas, s.f.).

2. Por reforzamiento: Es el aprendizaje donde el objetivo principal es obtener una nueva conducta, la cual deberá verse seguida por un Reforzador, el cual como su nombre lo dice, refuerza la frecuencia de una respuesta, siendo tangibles (regalos, comida, etc.) o sociales (elogios o la aprobación) existen dos tipos de reforzador, los cuales son:
 - a. R. Positivo: Estímulo agradable que incrementará la ocurrencia de la respuesta.
 - b. R. Negativo: Se elimina un estímulo aversivo con la finalidad de incrementar la ocurrencia de la conducta (Myers, 2005).
3. Supersticioso: Este tipo de aprendizaje se da de manera casual o accidental pero genera el efecto de reforzador, al punto en que dicho accidente crea una relación real entre el reforzador y la emisión de la conducta (Delboy, 2013).
4. Por castigo: Reynolds (1968) explica que este tipo de aprendizaje es una consecuencia que reduce la frecuencia de un comportamiento no deseado, existen dos tipos:
 - a. Castigo positivo: Administrar un estímulo indeseado para reducir la ocurrencia de alguna conducta, por ejemplo, choques eléctricos en animales o regaños en niños.
 - b. Castigo negativo: Retirar un estímulo deseado para conseguir una conducta específica, como por ejemplo, retirar el permiso de mirar televisión o privar de alimento o agua a los animales.
5. Olvido: Lejos de ser un tipo de aprendizaje, el olvido es un factor determinante en la teoría de Skinner, dado que todas las conductas que no

reciben un reforzamiento continuo hasta establecer el aprendizaje, tienden a disminuir su frecuencia de aparición y a desaparecer (Amaro y Tomas, s.f.).

4.2.2.3. Psicología cognitiva.

Para la psicología cognitiva el sujeto es considerado una tabula rasa y todo lo adquiere por medio de mecanismos asociativos, por lo que el área fundamental de estudio es el aprendizaje: la estructura de la conducta, sería una copia isomórfica de las variaciones ambientales, Abate (s.f.) explica que la psicología cognitiva, tiene como objeto de estudio los procesos básicos y profundos por los que se elabora el conocimiento, desde la percepción, la memoria y el aprendizaje, hasta la formación de conceptos y razonamiento lógico. La cognición es concebida como *“la acción del sujeto que está determinada por sus representaciones. Pero, el procesamiento de información es más restrictivo: propone que esas representaciones están constituidas por algún tipo de computo”* es decir, se utiliza la analogía mente-ordenador que se constituye como metáfora explicativa del funcionamiento de la mente. Supone considerar la mente como un sistema de procesamiento de la información que, como el ordenador codifica, retiene, y opera con símbolos y representaciones. (Rivière, S/F, cit. en Ortuzar, 2011)

Los autores más representativos de esta psicología, son Piaget y Vigotsky, quienes a través de sus estudios realizados, generan fundamentos esenciales para el aprendizaje, el cual ambos ligan con las interacciones sociales, es decir, a diferencia del conductismo puro, no solo toman en cuenta los estímulos ambientales, también dan importancia a la interacción con el medio que mantiene el individuo, dichas interacciones perfeccionan la percepción, la memoria y el procesamiento de información que se va adquiriendo, otra diferencia que se halla marcada entre la psicología conductual y la psicología cognitiva es que solo se enfoca en el aprendizaje humano(Linares, 2009).

Teoría de la epistemología genética de Piaget.

De este modo llama Piaget, a su teoría de aprendizaje, en donde explica que el procesamiento de información para generar el aprendizaje se encuentra determinada por las representaciones previas del sujeto, las cuales explica mediante la asimilación, acomodación, adaptación y equilibración. Siendo la asimilación, en la que nombra al sujeto como la iniciativa en la interacción con el medio, entrando en juego esquemas mentales de asimilación para abordar la realidad, los cuales son creados por el mismo sujeto que se está enfrentando a la adquisición de nuevos aprendizajes. Cuando la mente asimila, incorpora la realidad a sus esquemas de acción imponiéndose al medio, cuando se da el caso en que los esquemas de asimilación no consiguen asimilar determinada situación para lograr la adquisición y procesar un aprendizaje, la mente, desiste o se modifica. En el caso de la modificación, se produce la acomodación, o sea, una reestructuración de la estructura cognitiva (esquemas de asimilación existentes) que da como resultado nuevos esquemas de asimilación. A través de la acomodación es como se da el desarrollo cognitivo. Si el medio no presenta problemas, la actividad de la mente es sólo de asimilación; sin embargo, frente a ellos se reestructura (acomoda) y se desarrolla. Entonces, se comprende que no hay acomodación sin asimilación, pues la acomodación es una reestructuración de la asimilación. El equilibrio entre asimilación y acomodación es la adaptación. (Piaget, 1971,1973, 1977 cit. en Moreira, 1997)

Una vez que las experiencias han sido acomodadas, estas abren camino a nuevos esquemas de asimilación, alcanzándose un nuevo estado de equilibrio. La mente, que es una estructura cognitiva que tiende a funcionar en equilibrio, aumentando, permanentemente, su grado de organización interna y de adaptación al medio. Cuando este equilibrio se rompe por experiencias no asimilables (traumáticas) la mente se reestructura (acomoda), con el fin de construir nuevos esquemas de asimilación y alcanzar nuevo equilibrio. No existe un número límite de equilibrios o acomodaciones para la mente, ya que esta repetirá el proceso hasta que el individuo logre una “estabilidad” acorde a sus necesidades y

demandas, a este proceso equilibrador Piaget lo refiere como equilibración mayorante, el cual es el responsable del desarrollo cognitivo del sujeto., ya que es mediante este proceso que el conocimiento humano es construido gracias a su interacción con el medio físico y sociocultural, ya que solo hay aprendizaje (aumento de conocimiento) cuando el esquema de asimilación sufre acomodación. (Moreira, 1997)

Teoría del desarrollo potencial de Vigotsky.

Quien resulta una parte fundamental en las aportaciones del aprendizaje mediante la cognición, ya que este afirmó que las relaciones del individuo con la sociedad en donde se desarrolla, son de suma importancia para el desenvolvimiento que este tendrá en su medio, aseverando que los patrones de pensamiento del individuo no se deben a procesos innatos, es decir, estos serán reproducidos como resultado de las situaciones culturales y actividades sociales a las cuales se vea confrontado, dada esta idea mencionada por Vigotsky, es la principal diferencia entre él y Piaget, pues cómo ya se mencionó, para Piaget, sólo hay aumento de conocimiento (aprendizaje) de manera individual, mientras que para Vigotsky, los procesos mentales del individuo, como recordar, resolver problemas o planear, tienen un origen absolutamente social, las cuales se verán transformadas en funciones mentales superiores, con ayuda de los adultos o de alguien más capaz, principalmente cuando el sujeto es aún un niño, a este proceso Vigotsky lo denomina Zona de Desarrollo Próximo (ZDP) en donde un adulto (experto) es quien ayudará al menor (novato) a realizar alguna tarea, la ayuda que el novato recibe se le conoce como “andamiaje”, es importante mencionar que el andamiaje no sólo se da de adulto a menor, ya que el andamiaje es la ayuda otorgada por alguien con el conocimiento absoluto en una conducta específica (Gómez 2007).

4.2.3. Modelo cognitivo

A pesar que este modelo lleve por nombre Cognitivo, no engloba las teorías de Piaget y Vigotsky ya que estas forman parte solo de las operaciones cognitivas,

las cuales fueron tomadas en cuenta a raíz de los fallos del aprendizaje conductual, con la finalidad de comenzar a englobar más elementos que solo el individuo en función de la conducta. En el Modelo Cognitivo, se parte de la interacción social como base del aprendizaje, esto junto a la personalidad del individuo Ruíz de Mendoza y Galera (2012).

4.2.3.1. Teoría cognitiva del aprendizaje.

En 1983, Ausubel expone la teoría cognitiva del aprendizaje, en donde confronta la consideración de que el aprendizaje es sinónimo de cambio de conducta, explicando que esto se debió a la a la prevalencia de una perspectiva conductista, argumentando que el aprendizaje humano va más allá de un simple cambio de conducta, es decir, el aprendizaje sí es un cambio pero en la experiencia, en donde no solo se implica el pensamiento (cogniciones) sino también afectividad y únicamente cuando se consideran en conjunto se capacita al individuo para enriquecer el significado de su experiencia.

La característica primordial del aprendizaje, es que hay una interacción entre esquemas de conocimientos pasados y la nueva información, esto no solo en un sentido de asociación sino de conexión, es decir, las nuevas ideas, conceptos y proposiciones solo pueden ser aprendidos significativamente en la medida en que otras ideas, conceptos o proposiciones pre existentes estén adecuadamente claras (Ausubel, s.f.).

Ausubel, distingue cuatro tipos de aprendizaje, los cuales divide en dos grupos, de manera comparativa entre la información ya existente y la recientemente adquirida, entonces el aprendizaje queda categorizado de la siguiente manera:

Respecto a la relación que existe entre información nueva/con. Previos:

- Aprendizaje significativo: es una relación entre conocimientos previos y nuevos, mediante herramientas metacognitivas, es decir, el individuo es

capaz de explicar y reflexionar el porqué de ese nuevo aprendizaje (Moreira, 1997)

- Aprendizaje memorístico: se trata solo del almacenamiento de información, incluso sin tener comprensión de lo “aprendido” (Fischer, s.f.)

Respecto a la presentación de nuevos contenidos:

- Aprendizaje por recepción: puede ser significativo o memorístico, es decir, la información que se va a aprender puede ser sustancial a lo ya adquirido o bien solo almacenada al punto en que podría ser reproducida posteriormente (Ausubel, s.f.)
- Aprendizaje por descubrimiento: La información aquí obtenida se debe de reestructurar, es decir, entra en juego el ensayo y error, es a través de la práctica que se puede incorporar un conocimiento (Ausubel, s.f.).

Moreira (1997 y Linares (2009) Explican que en el proceso del desarrollo cognitivo toda relación/función aparece dos veces, primero a nivel social y después en un nivel individual, primero entre personas (interpersonal, interpsicológico) y después en el interior del sujeto (intrapersonal, intrapsicológico), a lo que se le denomina conversión de relaciones, sin embargo, esta no es directa, pues está determinada por dos instrumentos, que son:

- Herramienta: aquello que permite la relación con el mundo físico.
- Signo: es un constituyente cultural, el cual también se categoriza de la siguiente manera:
 - a) Indicadores: Tienen una relación de causa y efecto con aquello que significa, por ejemplo, el humo, significa fuego ya que este es la consecuencia fuego.
 - b) Icónicos: son imágenes o diseños de aquello que significan, el señalamiento de prohibido fumar, no requiere palabras, el “icono” hace referencia a su significado.

- c) Simbólicos son los que tienen una relación abstracta con lo que significan. Las palabras, por ejemplo, son signos lingüísticos (simbólicos) o bien los números son signos matemáticos (también simbólicos) (Castejón y Navas, 2009).

4.2.3.2. Teoría de los constructos personales.

Como se ha mencionado el modelo cognitivo, no solo parte del contexto social en el que el individuo se desenvuelve para poder adquirir el aprendizaje, este también se encuentra mediado por la personalidad de cada individuo, por ello se hace referencia a la teoría expuesta por Kelly en 1955, en donde explica que no existe la experiencia pura, la experiencia es un constructo que forma parte del desarrollo integral de una persona, concibiendo la conducta humana como el equivalente al esfuerzo que se genera para conocer (Puhakka, 2003 y Botella y Feixas, 2008).

La tarea de la psicología según Kelly (1955, cit. en Puhakka. 2003) consiste en determinar la forma en que las personas construyen su mundo y la percepción que se tiene de sí mismo, por ende rechazaba la idea de que solo había una forma de concebir al mundo, insistiendo en que cada persona tiene una realidad, lo cual explico mediante la médula de su teoría que fue la creación de un postulado fundamental y 11 corolarios, los cuales serán explicados a continuación:

- Postulado fundamental: el ser humano es en sí mismo una forma de movimiento, comprensible sólo desde una dimensión temporal (1955, cit. en Botella y Feixas, 2008).

Corolarios de Kelly, descritos por Botella y Feixas (2008).

1. De construcción: La persona anticipa los acontecimientos construyendo sus réplicas, es decir que con base a los sucesos externos, la persona llevará a cabo un proceso de abstracción, que debe tener orden y lógica para que este sea significativo.

2. De individualidad: Cada persona construye su realidad, entre dos personas la realidad no puede ser igual.
3. De organización: Las personas generan un sistema de construcción a su conveniencia para anticipar acontecimientos.
4. De dicotomía: La manera de ver la realidad se genera a partir de constructos que pueden ser bipolares, bonito/feo, agradable/desagradable, etc.
5. De elección: A través de la dicotomía, una persona elige los constructos que le son viables para adquirir experiencia.
6. De rango: A pesar de existir una elección a conveniencia, todos los constructos son elementales.
7. De experiencia: Esta depende del número de réplicas que se presente un acontecimiento.
8. De modulación: El aprendizaje está limitado por características personales, cada experiencia es permeable según cada persona.
9. De fragmentación: El individuo puede hacer uso de diversos constructos al mismo tiempo aun cuando estos sean incompatibles entre sí.
10. De comunidad: Aun cuando cada experiencia es diferente, existe un grado de igualdad entre unos y otros, cuando se encuentran en el mismo contexto.
11. De sociabilidad: El desempeño social involucra a dos o más individuos, los cuales serán funcionales, si estos logran adaptarse y complementarse entre sí.

Como se ha podido observar, la teoría de Kelly, acerca de la personalidad, no deja de lado el plano social, sin embargo, explica que la realidad depende de cada una de las personas, dicha realidad es dinámica y dicotómica, con la finalidad de ser funcional. Entre las características de personalidad que atribuye Kelly, se encuentra la agresividad, tal como el enfoque etológico, retoma esta característica como parte del campo perceptivo y como esencial en el desarrollo de la persona, por ende no asocia la agresividad a connotaciones negativas, como la destructividad o la hostilidad, por el contrario, la agresividad depende de las

ansiedades que se asocian con diversos tipos de agresión, es decir, las personas prueban diferentes constructos, abandonando rápidamente aquellos que les resultan inútiles hasta dar al final con uno que se adapte a sus necesidades, las cuales al igual que las experiencias son meramente personales, cada individuo empleará el constructo que le sea más favorable para calmar su ansiedad (Puhakka. 2003).

4.2.4. Modelo cognitivo–conductual.

Amaro y Tomas (s.f.) explican que este modelo es una combinación del modelo conductual y el modelo cognitivo, dado que los principios del modelo cognitivo – conductual están centrados en la conducta, como hecho individual, en grupo, además de tomar en cuenta los factores medioambientales como motivo fundamental de la adaptación y generador de conductas, para el modelo este modelo, la conducta humana es lo primordial, recalcando que el razonamiento es una de las principales características que diferencian a humanos y animales, y que entre los humanos es el aprendizaje el que crea las diferencias, ya que ninguno de ellos aprende o razona de la misma manera.

En general el modelo cognitivo – conductual se encarga de las variables cognitivas, motoras, fisiológicas y ambientales, es decir, lo que se aprende, cómo se actúa en determinadas ocasiones, qué emociones se presentan y el contexto en que se desenvuelve el individuo, sin embargo, no basta con decir que es una mezcla de dos modelos, dado que al igual que el resto, el modelo cognitivo – conductual, se conforma de diferentes teorías, las cuales serán explicadas a continuación.

4.2.4.1. Teoría de la atribución.

Uno de los pioneros de esta teoría es Heider quien en 1958, crea una obra titulada “La psicología de las relaciones interpersonales” con la finalidad de conocer y/o evaluar cómo es que un individuo concibe sus propias conductas, aclarando que para que una conducta emerja debe existir un proceso de atribución, antes, durante y después, ya que toda acción realizada parte de un

esquema cognitivo previo, el cual da alternativas de solución ante determinado evento, que finalmente se examinará y determinará si fue o no el adecuado, sin embargo para poder comprender dicho proceso de atribución es necesario conocer los dos puntos centrales de los que consta, los cuales Lalljee (1982), expone de la siguiente manera:

a) Atribuciones de causalidad.

La causalidad se puede distinguir entre personal o impersonal, en donde la causalidad personal se ve influenciada por la capacidad motivacional de cada individuo, dicha motivación se constituye por el estado de ánimo, estado fisiológico, los rasgos de personalidad, estructuras cognitivas ya establecidas y de la intención para actuar en determinado momento, mientras que la causalidad impersonal, es aquella en la que el individuo no tiene control de la situación, un ejemplo de ello, es cuando por una inundación hay pérdida total de patrimonio, pero quien lo ha perdido todo dice que fue un castigo de Dios, entonces este está haciendo referencia a una causalidad impersonal, esto según Rojas (2005) sucede cuando una persona tiene la necesidad de explicar un suceso del que no había forma de mantener el control.

b) Atribuciones por causas externas o internas.

Las causas internas son aquellas que están preestablecidas para el actuar del individuo, es decir, cuando se escucha a alguien decir: yo siempre que me enojo golpeo las cosas, el individuo tiene la conducta preestablecida de golpear ante el motivante del enfado, es una reacción que proviene de él, por el contrario las causas externas, constan del ambiente físico, los estímulos ambientales son causantes de la reacción de una persona y en ocasiones una causa externa también puede ser otra persona, es decir, un individuo no se verá afectado por las características ambientales que le rodeen, sin embargo será la causalidad personal de otro individuo lo que le lleve a reaccionar de determinada manera, un ejemplo de ello puede ser que una persona viaje en el metro a hora pico, el tumulto de las personas, la poca movilidad que

este tenga, el calor, etc. no generarán un impulso agresivo en el individuo, en cambio, si un tercero golpea o empuja al individuo, ese es el motivante para que el individuo actúe de manera agresiva (Lalljee, 1982).

Weiner (1974 cit. en Chóliz, 2004) explica que dos personas nunca actuarán de la misma manera aun cuando la situación sea exactamente la misma, es decir, las reacciones emocionales dependen completamente de las atribuciones causales que están preestablecidas en el individuo, siendo esto lo que explica por qué se produce una gran variabilidad individual en los estados afectivos.

4.2.4.2. Teoría del aprendizaje social.

En el aprendizaje social, según Bandura (1962, cit. en Bandura y Walters, 1974) proviene de la experiencia de las relaciones mantenidas con el otro u otros, es decir, el aprendizaje que aporta la experiencia individual de las acciones directamente ejercidas sobre la naturaleza y sobre las cosas. La idea de que los conocimientos y el pensamiento se construyen socialmente, no es nueva, ni fue creación de Bandura, ya que Piaget (1926 cit. en Mugny y Pérez, 1988) sostuvo desde sus primeros trabajos que la experiencia que proviene de la interacción social juega un papel decisivo e indispensable para alcanzar los niveles superiores del pensamiento, aseverando también que las relaciones conflictivas con iguales tienen una influencia decisiva en el progreso cognitivo, entonces, Bandura, retoma esto como uno de los principios que hacen hincapié en el aprendizaje, para poder explicar el desarrollo y la conducta establecida de los individuos, en donde es el aspecto social el que tiene mayor peso, para la adaptación de las personas en su medio.

Para poder explicar en qué consiste la teoría cognitiva social, de Bandura, se deben conocer en primera instancia los principios del aprendizaje social, los cuales sirven de base para la teoría y para poder conocer en general cómo es que se establecen las conexiones sociales que le facilitan la adquisición de conocimiento al individuo.

- Principio de adquisición de respuestas nuevas mediante el aprendizaje observacional.

Se trata de que el individuo mediante la modelación de alguna conducta, la imite, si bien la reproducción de la conducta no será una réplica exacta en primera instancia, dado que se cometerán errores, es solo mediante la práctica como el individuo logrará perfeccionarlas, para la repetición deben de existir reforzamientos con la finalidad de incitar al individuo a reproducirla nuevamente y con ello ir mejorando esta, Bandura y Walters, (1974) explica que el aprendizaje observacional no necesita la imitación inmediata, asegurando que el observador puede reproducir los resultados posteriormente a la adquisición, dado que el mantenimiento de una conducta depende directamente de la respuesta obtenida.

- Principio de pautas de recompensa.

Las conductas imitativas son recompensadas de manera que el individuo encuentre satisfacción, lo cual asegura que en cada reproducción la conducta será mejor y comenzará a entablarse debido a las exigencias sociales, (sin importar si la conducta es adecuada o indebida) dependiendo de la forma, oportunidad, intensidad y principalmente los objetivos (Bandura y Walters, 1974).

- Principio de pautas de Generalización y discriminación.

A generalización se refiere a que una vez que se ha adquirido la conducta, el individuo detectará situaciones similares a la que provocó la conducta original, motivo por el cual estará generalizando la situación ante la respuesta, esta situación que se presta como generalizadora, es lo que reforzará la emisión de la conducta aprendida, esto sucede porque en la socialización resultaría ineficaz que se empleara una conducta respuesta para cada una de las situaciones, dado que eso evitaría el aprendizaje, y el individuo deambularía todo el tiempo en “ensayo y error” Un claro ejemplo de la generalización, es el experimento del “pequeño Albert” el cual fue realizado por Watson, quien a un menor le presentaba una rata blanca y cuando el menor intentaba tocarla, se escuchaba un ruido que resultaba agresivo para el niño, este estímulo (ruido) se asoció a la apariencia de la rata, lo

cual provocó en Albert, emitir respuesta de ansiedad cada vez que veía un peluche o algún objeto que tuviera la apariencia del pelaje de la rata (Arancibia y Cols. s.f.).

Las discriminaciones, se pueden presentar de manera sutil, el objetivo de estas es que el individuo ubique dentro de una situación que le resulta funcional socialmente y qué no, por ejemplo, en el boxeo, la pelea debe ser “a puño limpio” en donde es evidente que ambos contrincantes saben que solo deben golpearse con los puños, ya que si alguno intentara morder al otro, este recibiría desaprobación tanto en las reglas ya establecidas como de manera social. Las discriminaciones están en función de lo que le permite al individuo formar parte de la sociedad (Arancibia y Cols. s.f.).

Con estos principios mencionados, se puede entonces afirmar que Bandura es uno de los principales exponentes del aprendizaje social, destacando mayormente con la teoría “cognitiva social” la cual trata de proporcionar una caracterización lo más completa y sistemática posible de los factores, tanto internos como externos, que influyen en los procesos humanos de aprendizaje, explicando que la gente no se comporta sólo para complacer o encajar socialmente, sino que gran parte de su conducta está motivada y regulada por normas internas y por las reacciones valorativas de sus propios actos, es decir, se comporta de determinada manera para alcanzar una satisfacción propia, esto se puede lograr solo en el momento en que el individuo ha adoptado normas personales y comprendido las discrepancias entre una acción y el criterio, es decir, puede realizar alguna conducta con el pleno conocimiento que socialmente no será aceptado, sin embargo, al estar implícita la satisfacción personal, es lo que le lleva a repetir dicha acción Riviére (1992).

4.2.4.3. Interaccionismo simbólico.

Es el proceso mediante el cual los individuos interactúan con símbolos para construir significados, por ello es necesario comprender el paradigma de la transmisión de información (emisor – mensaje – receptor) ya que la información se

considera instrumental, Pérez y cols. (2007) Exponen que la información no se limita a factores causales para la formación de la conducta humana, por el contrario, resalta que la conducta humana es un proceso de socialización, el cual interpreta y da significados a las cosas que le rodean al individuo como respuesta a dicha interacción social y el medio en el que este se desenvuelve, como muestra de esto, se presentan las tres premisas básicas sobre las cuales se fundamenta el interaccionismo simbólico, las cuales son:

- El ser humano orienta sus actos hacia las cosas en función de lo que éstas significan para él.
- El significado de estas cosas se deriva o surge como consecuencia de la interacción social entre los individuos.
- Los significados se manipulan y modifican mediante un proceso interpretativo desarrollado por la persona. La interpretación supone un proceso de autointeracción.

Herbert Blumer, considerado uno de los pioneros del interaccionismo simbólico, enfatiza que este está fundamentado en una serie de “ideas básicas” o “imágenes radicales”, que constituyen el estudio y análisis de esta corriente, los cuales son: el sí-mismo (self), el actor, la interacción social, los objetos y la acción conjunta, señalando al “self” como la parte más importante, ya que según Blumer, el “self” es un proceso y no una cosa, ya que este tiene relación directa e indirecta con lo social, por ello ayuda a actuar y no solo a responder a los estímulos externos, por lo tanto no puede existir en ningún momento el desprendimiento lo individual y lo social, por ejemplo: aquél que se considera ermitaño (aislado de la sociedad) necesita a la sociedad para poder obtener dicho nombre, lo cual a pesar de encontrarse lejos de esta, tiene una relación dependiente de ella. Para poder explicar las ideas básicas o las imágenes radicales, citaremos a Blanco y Cols. (2011) quienes explican los 6 puntos que permiten la comprensión de las conductas del individuo en sociedad, según el interaccionismo simbólico.

- Naturaleza de la vida en las sociedades y grupos humanos: El individuo se encuentra inmerso desde el nacimiento, en un círculo social, lo cual los

compromete como partícipe de las acciones que le harán desenvolverse adecuadamente (según los significados de su entorno) entre sus grupos (Martín, 2007).

- Naturaleza de la interacción social: La interacción es la base de la construcción social y esta solo se puede lograr al relacionar a los individuos que conforman una comunidad, además que la interacción se realiza mediante agentes (individuos, ya que estos aprenden, comunican e interpretan) y no entre factores (aquello que provoca la interacción) (Cabaña y Lamo, 1978).

- Naturaleza de los objetos: El mundo está conformado por “objetos” que han funcionado como adaptadores para el individuo en el medio, dichos objetos son producto de la interacción entre iguales. El objeto puede ser físico (lo palpable, casas, carros, utensilios); social (madres, estudiantes, trabajadores) y/o abstracto (idea o principios morales), por ello se dice que en el interaccionismo simbólico el mundo es un objeto, aquello que está regulado por la interacción y necesidades de los individuos, con la finalidad de facilitar la comunicación entre estos (Ritzer, 2002).

- El ser humano considerado como organismo agente: Dado que el individuo puede ser incluso un objeto de sus propias acciones, lo cual le ayuda a interactuar con el resto, es considerado un organismo agente, aclarando que tiene la capacidad de responder no solo simbólicamente (en general) sino comunicar su propio significado de la realidad, para que esto sea posible, el individuo debe saber interactuar consigo mismo, ya que al tener las habilidades de habla y escucha, puede entablar una plática consigo, ya que las habilidades obtenidas a lo largo de su vida le permiten contemplarse a sí mismo desde fuera, como una tercera persona, entonces es en este momento en que se declara individuo social a la persona, ya que puede y logra entablar una interacción simbólica (con todos los agentes sociales) consigo misma (Blanco y Cols. 2011).

- Naturaleza de la acción humana: La capacidad humana es tal que permite al individuo autoformularse indicaciones, lo cual le otorga a este la

responsabilidad de generar interpretaciones del mundo que le rodea, con base a los objetos ya simbolizados e incluso otorgando nuevos significados a los objetos o bien recreando determinados objetos, incluso ante determinadas problemáticas, este aprenderá de los significados otorgados por los demás a determinados objetos (Pérez y Cols. 2007).

- Interconexión de la acción: La vida y prevalencia de todo grupo humano, depende de la interacción y la adaptación de sus partes, dado que a partir de esto se generara la “línea conjunta” es decir, lo que conocemos como trabajo en equipo o bien adaptación social, en donde a través de reglas socialmente impuestas es como se genera un orden para poder tener una convivencia. (Pérez y Cols. 2007)

Como se puede observar los componentes del interaccionismo simbólico parten específicamente de los significados que el individuo otorga a los objetos que conforman su mundo, tomando como base la comunicación, a esto no se hace referencia solo a lo verbal, por el contrario, se incluyen por completo las acciones que son mediadas por el pensamiento del individuo, las cuales conformaran la conducta, por ende se puede decir que la interacción social depende de un sistema cíclico de interacciones, ya que todo comienza con los significados aprendidos, para posteriormente dar lugar a los significados originados y adaptados por el mismo individuo a raíz de lo que ha adquirido y adherido a su estilo de vida, dichos significados han de prevalecer en la vida del individuo mientras que le sean funcionales en la interacción con la sociedad, aclarando que estos que le facilitan la interacción no son por regla “buenos o adecuados” simple y sencillamente han facilitado que este alcance determinados objetivos que le convienen, como ya se mencionó al inicio de este apartado, la interacción social no constituye un proceso unidireccional, en el cual el individuo solo recibe información para procesar, por el contrario es un proceso dinámico en el que al recibir información el individuo tendrá diversas formas de procesar esta información y adaptarla según sus necesidad, capacidades e intereses personales, los cuales si posteriormente no le son funcionales socialmente, deberá

de hacer una readaptación de dicha información a nivel personal para reproducirla a nivel social.

4.2.4.4. Socialización masculina.

Para dar comienzo a este apartado es necesario plantear qué es la masculinidad, dado que es el término que da sentido a este tipo de socialización. Hardy y Jiménez (2001) exponen que la masculinidad es una construcción meramente social, en donde la adhesión del género masculino a las reglas sociales dependen de la educación recibida por su primer círculo (familia) y las vivencias a las cuales hayan sido sometidos a lo largo de su vida en los diferentes contextos en que estos se desenvuelven, por ello la construcción social que refiere a ser varón, da lugar a “desvíos o incongruencias” con esto se pretende explicar que los varones pueden adoptar algunas conductas consideradas femeninas, así como las mujeres pueden adoptar ciertas conductas masculinas, lo cual, principalmente en los varones genera grandes conflictos, ya que en sociedades como la mexicana, ya es parte de las costumbres habituales señalar o discriminar a aquél que no se enrola en el machismo, postura creada a raíz de la construcción social que indica que los varones deben cumplir con determinadas características y superioridad principalmente hacia las mujeres, por lo que desde este punto se considera que las identidades de género son construcciones socioculturales que definen y diferencian lo masculino de lo femenino, de acuerdo a los modelos y estereotipos establecidos por la cultura patriarcal (Palacio, 1999).

Por otro lado, masculinidad, según el diccionario, es la cualidad de masculino, que incluye la virilidad y el ser varonil, enérgico, fuerte y macho. Como se puede observar, la masculinidad se basa en valores físicos que posteriormente se transforman en valores morales, al grado en que la masculinidad se ha sexualizado y determinado como sinónimo de virilidad Barbosa (1998. Cit. en Hardy y Jiménez, 2001). Lo cual hace pensar que tal como se mantenía la idea en la edad media, en donde ser varón era el equivalente a ser racional, de tal forma que ser hombre socialmente aseguraba la fortaleza, valentía y productividad, continua en pleno siglo XXI, reprimiendo a tal grado a los varones que resulta

denigrante que el varón se muestre débil, emotivo o dependiente. Para lo cual los varones se ven en la “necesidad” de reafirman su identidad masculina de tres maneras: mostrándose a sí mismos y a sus pares que no son mujeres, que no son bebés y mucho menos homosexuales.

Con base a lo antes mencionado, se comprende que la forma social en que al recién nacido -hombre o mujer- se le induce en un proceso de socialización que consiste en hacer de él o de ella lo que la sociedad espera, comenzando por los comportamientos, prácticas, símbolos, signos, formas de pensar y de relacionarse con los demás, ya sean sus iguales o con el género contrario, todo esto de acuerdo a los modelos que la sociedad y la cultura en los cuales se desenvuelve el nuevo individuo reconocen como adecuados, sin embargo al analizar las exigencias sociales que se le demandan a los varones, se puede detectar la existencia de una extraña combinación de poder y privilegios, dolor y carencia de autonomía, es decir, los varones gozan de poder social y reconocimientos, incluso se puede decir que en diferentes ámbitos, por ejemplo el laboral, gozan de mayores oportunidades, pero esto trae consigo diversas problemáticas, dado que es el rol masculino es sinónimo de un gran peso social, lo cual los orilla incluso actuar en función de deseabilidad social, un ejemplo de ello es la omisión emocional, entre menos emotividad demuestre un varón, mayor es el título de “macho” que este recibe. (Faur, 2004)

En el estudio realizado por Palacio (1999) llevado a cabo con un grupo focal conformado solo con varones, en donde la finalidad era conocer su opinión acerca de la masculinidad y cómo es que estos confrontaban dicho peso social, se da a conocer el siguiente testimonio:

“El tener que demostrar permanentemente la masculinidad es una tarea bastante complicada y dolorosa. Recuerdo que cuando era pequeño enfrentaba la prohibición de llorar aunque tuviera un dolor, me tenía que esconder para poder llorar... y si mi papá me

descubría me daba una golpiza para que aprendiera a no ser marica porque los hombres no deben llorar.”

Como se puede observar en este testimonio, quizá la respuesta que se desea encontrar es si ser hombre es significado de fortaleza o de supresión de emociones, tal como se menciona anteriormente, que es una regla implícita “a menor expresión emocional, mayor masculinidad”, pues con el paso del tiempo la costumbre es que una mujer sea la víctima, que esta sufra tanto agresiones sociales como por parte de la familia, la pareja, etc. sin embargo, pocas veces la sociedad se detiene a ver el otro lado de la balanza, en donde se encuentra el género masculino, al paso del tiempo, se ha enseñado que a los hombres “no les pasa nada” pues en el papel de “macho”, estos pueden resolverlo todo, al mismo tiempo que él siempre tendrá la razón y el derecho de tener empoderamiento, sobre todo ante las mujeres.

En IMIFAP (2001) se explica que actualmente ya no resulta válido tener el estereotipo del hombre como ser agresivo, esto con base a diversas investigaciones que demuestran que la problemática se relaciona con la identificación de variables relacionadas con las formas de socialización masculina tradicionales, que señalan la violencia como una forma aceptable para la resolución de conflictos, conflictos que en realidad históricamente se han distorsionado, generando que el orden social acepte al varón como agresivo y posesivo, pero sobre todo haciendo de estas características básicas para poder autodenominarse varón, pensando de esto como la ley del más fuerte, aunque actualmente esta descripción resulta ser la menos aceptada socialmente, la complicación para erradicarla es meramente imposible, debido a que desde el principio de la historia esta masculinidad ha fungido como el efecto reforzador más eficaz, este tipo de condiciones es lo que ha llevado a intentar comprender a fondo porque si resulta tan aversivo tanto para hombres como mujeres, este tipo de masculinidad, se siga reforzando, al grado que incrementa incluso la violencia que estos ejercen, es Kaufman (1989) quien explica que la violencia más común contra los varones no es la física, por el contrario se manifiesta considerablemente la violencia psicológica,

en donde tras violentar verbalmente uno a otro, se encuentra la degradación personal de estos, al sentirse humillados o menos hombres, creando una cadena de conflictos, en donde el primer conflicto es con la persona que pone en duda la masculinidad de este, posteriormente es un conflicto personal al tener que cargar con el sentimiento de inferioridad y posteriormente se desfoga en una lucha constante por demostrarse así mismo que su masculinidad es firme. Como ejemplo de esto, se puede visualizar a una familia tradicional mexicana, en la cual no es extraño escuchar a un padre de familia decir a su hijo (varón) que no llore porque no es niña, que solo las niñas lloran, hacer preguntas como: ¿Eres niña?; lo cual está enviando el mensaje directo que solo las mujeres pueden llorar, esta acción provoca vergüenza al niño, generando la propia desvalorización de este ante el sentimiento de tristeza, por tal el niño comenzará a evitar ese tipo de conductas, sobre todo en público, para demostrar que no es niña, incluso es “normal” escuchar a un menor decir que él no llora porque no es una niña.

Según Villa (2007) para poder llegar a la socialización adecuada, los varones son objeto de presiones por parte del grupo de pares y/o grupo familiar, entre las presiones que estos viven se encuentra la iniciación sexual, esta parte de su vida funge como prueba confirmatoria de su identidad y virilidad, al punto en que entre mayor número de parejas sexuales tenga mayor es la confirmación y aceptación social, siendo quizá esta la principal perspectiva que diferencia a hombres y mujeres, dado que una mujer sería señalada y juzgada por esto. Otra de las cargas sociales que enfrentan los varones, es la independencia económica y formación de una nueva familia, en la cual como varón es imprescindible tenga hijos por cuestión de descendencia y prevalencia de apellidos, al contrario de las mujeres en donde si bien se ha dicho que ser una mujer completa es sinónimo de tener hijos, en estas la reproducción se encuentra mayormente ligado a cuestiones de deseo y emociones.

4.2.5. Modelo psicológico de la salud.

Este modelo es propuesto por Ribes en 1990, en dicho modelo el comportamiento se considera como el generador de los estados biológicos

responsables de la salud o la enfermedad, este modelo es un complemento de la teoría de la conducta que se había propuesto por el mismo Ribes y por López en 1985, en donde se estipuló que la salud de una persona depende de los factores psicológicos, mientras que los factores biológicos solo son necesarios para la existencia del organismo y finalmente los factores sociales son particulares de la organización e interacción del sujeto (Hermosillo y De los Ángeles, s.f.).

Como se puede observar el modelo conductual expuesto por Ribes y López, no consideraba a lo biológico como fundamental para explicar las conductas de un individuo, sin embargo, años después Ribes, conjunta tanto lo biológico, psicológico y social, haciendo énfasis en que la conducta no puede analizarse como un hecho aislado, por el contrario, esta vez explica que la individualidad es el resultado de los procesos generales compartidos con otros sujetos, es decir, que la individualidad se encuentra regulada por la interacción, la cual provoca que un individuo se comporte de manera específica en determinadas situaciones, a esto es a lo que Ribes denominó redes contingenciales (eventos que guardan relación de condicionalidad).

Por otra parte, Ribes menciona la historia individual de cada persona como pilar para las competencias efectivas, refiriéndose a los ajustes que utiliza el sujeto para adaptarse al ambiente en el cual se encuentra, para que de este modo se pueda generar una explicación convergente de la conducta a partir de un proceso psicológico y que no solo se considere a la conducta como un hecho lineal.

Procesos psicológicos a partir de los cuales se actúa:

1. Historia interactiva del individuo: forma en que un individuo actuara en una situación que se suscite en el presente con base a las experiencias ya adquiridas, lo cual facilitará o dificultará la forma de actuar del individuo, lo cual no será decisivo para catalogar su actuar de funcional o no.
2. Estilo interactivo y competencias funcionales.

- Estilo interactivo: cuando es una conducta a la que se enfrenta por primera vez y esta no delimite el cómo comportarse, estos estilos son los que impulsaran al individuo a actuar de algún modo.
 - Competencias funcionales: la capacidad del individuo para actuar de manera efectiva ante situaciones que determinen ciertos “requisitos” para actuar.
3. Modulación contingencial de los estados biológicos: afectaciones biológicas que determinan el actuar de una persona ante determinadas circunstancias.

Con base a los puntos mencionados, es que Piña (2004) manifiesta que el modelo psicológico de la salud, puede ser desarticulado en tres factores:

1. La forma en que la conducta participa en la modulación de los estados biológicos.
2. Los estilos interactivos son consistentes, característicos y únicos del comportamiento y personalidad del individuo, es decir, cada persona tiene una manera de comportarse.
3. Las competencias funcionales son las capacidades (habilidades, destrezas e información) que posee una persona para interactuar de manera efectiva en torno a las exigencias de una situación.

Estos tres factores mencionados son con la finalidad de explicar que las situaciones interactivas hacen referencia a las diversas atribuciones físicas y sociales que poseen características disposicionales para actuar ante una determinada situación, de forma que dichas características facilitan o inhiben el comportamiento del individuo, en otras palabras, un contexto interactivo, está conformado por elementos principalmente sociales (con quien se lleva a cabo la interacción) seguido del lugar, los objetos, acontecimientos físicos y las competencias que se encuentran implícitas, todo esto determinará criterios sobre qué y cómo responder(Ribes, 1990, cit. en Piña 2008).

El entorno de comportamiento es por esencia social – convencional, como se explicó anteriormente, el individuo está conformado por una historia personal

que se ha logrado conformar con base a las prácticas o costumbres que desempeña junto con su grupo de pertenencia y que a su vez le dan las herramientas para tener un desarrollo potencial, es necesario mencionar que para que una práctica pueda ser considerada cultural o dentro de la norma, debe ser compartida por el grupo en que se encuentra el individuo, es decir, que al momento en que un individuo emita una conducta esta sea realmente aceptada por el resto, ya que por poner un ejemplo, aquel individuo que dentro de su primer grupo (familia) está acostumbrado a la violencia, cuando se encuentre en otro contexto que no sea el familiar y exista una riña, este probablemente empleará conductas agresivas (para él es una costumbre) sin embargo dicha conducta será reprobable por el resto, lo cual es un indicador que por mucho que él esté acostumbrado a dicha demostración no puede considerarse practica cultural(Ribes, 1992).

Entonces, con la información presentada, se puede decir que la psicología es la encargada del análisis de las costumbres como maneras funcionales de integración del individuo en la práctica social y cultural

Ribes (1992) explica que la relación entre los factores culturales y psicológicos, generan un fenómeno al cual se denomina conducta, para poder abordarlo, plantea tres puntos esenciales que explican la relación de la cultura y la psicología:

- a) La cultura como conjunto de convenciones y productos acumulados históricamente por un grupo social determinado.
- b) Las convenciones de un determinado grupo llevarán a cabo determinadas prácticas.
- c) La cultura es el marco referencial y funcional del comportamiento de los individuos de un determinado grupo social.

Estas tres dimensiones marcadas por el autor dan pie al análisis psicológico de la conducta a partir de los factores microcontingenciales y macrocontingenciales, en donde los primeros hacen referencia al comportamiento

individual en relación a otros individuos con respecto de una sola situación, teniendo en cuenta la conducta del individuo y la de las personas que le rodean en un lugar y momento específico, con la finalidad de conocer la duración, intensidad, frecuencia y vigencia de ocurrencia de la conducta emitida por el individuo, a su vez esto permite conocer las condiciones situacionales de las microcontingencias, es decir, aquellos factores que aumentan la probabilidad de ocurrencia de una conducta. Por otro lado en los factores macrocontingenciales, entran en juego los valores, ya que estos no regularán el comportamiento externo, sino regulan socialmente la transmisión de las conductas personales, pero para que esto pueda llevarse a cabo, primeramente deben estar identificadas las prácticas sociales en función a las relaciones microcontingenciales (Ribes, 1992).

4.2.6. Teoría de la frustración y agresión.

Como se explicó en un inicio no existe modelo ni teoría que explique el porqué de la violación sexual, por ende se partiría de las puntualizaciones de las conductas agresivas, las cuales como se ha revisado anteriormente, forman parte del comportamiento primitivo de los seres vivos en general, sin embargo aun cuando el ser humano se diferencia de los animales por su capacidad de razonamiento, la agresión no deja de ser parte de las características primarias del individuo.

La agresión, según Bandura (1972, p. 8)

“Conducta adquirida controlada por reforzadores, la cual es perjudicial y destructiva.”

Con ello se hace referencia a que la agresión se caracteriza por:

- Ser intencional, es decir tiene una meta concreta.
- Consecuencias aversivas o negativas, para otros o el mismo individuo.

- Variedad expresiva, la agresión no solo se manifiesta de forma física aunque esta es la más común, también se manifiesta de manera psicológica o verbal.

La conducta de agresión suele confundirse constantemente o bien generalizarse, como ejemplo de ello, no es lo mismo agresión que agresividad, la primera hace referencia a un instinto o impulso, mientras que la segunda, se refiere a un ataque de manera voluntario. Tampoco es lo mismo ira u hostilidad que la agresión, ya que la ira es el derivado de un estado emocional que no es estable, es decir, la intensidad puede ir de un leve enfado hasta una furia incontrolable, mientras que la hostilidad, es un cumulo de actitudes negativas complejas, que pueden generar conductas agresivas (recordando que agresividad y agresión es diferente) como un reflejo de desprecio o de disgusto (Brekowitz, 1996, cit. en Andreu y Peña, 2012)

La teoría de la frustración-agresión, propuesta por Dollard y Miller (1939) determina que la agresión se manifiesta cuando el objetivo de una meta se ve bloqueado o interferido, como resultado surge la frustración, la cual es entendida como la interferencia en la ocurrencia de una respuesta y la meta. Para estos autores, la agresión era considerada un impulso que podría ser liberado en contra de la lo que generaba frustración, esto podía ser de manera directa o indirecta, entonces la conducta agresiva estará en función de la cantidad de satisfacción que el individuo afectado haya anticipado sobre una meta que no ha logrado alcanzar, esto da como resultado una regla de a mayor frustración, mayor será el daño, no obstante, el aprendizaje juega un papel muy importante, ya que al ser el individuo un ser social, este ha adquirido experiencia y conoce las costumbres que son aceptadas de manera social en donde se desenvuelve, haciéndose consciente de cómo una agresión puede resultar perjudicial no solo para los que se encuentran a su alrededor, sino también para él mismo, es por esta razón que Dollard y Miller, denegaron que toda frustración llevase a la agresión, pues se demostró que la agresión podría ser regulada por el sujeto frustrado, debido al temor o a la consciencia de la

magnitud del daño que podría generar al atacar, no obstante, estos autores mencionan que para que el sujeto reduzca la probabilidad de respuestas agresivas, es necesario que encuentre una salida pronta a la situación es decir, que alcance otra meta que le ayude a poder cumplir la primera meta.

Con lo revisado en este capítulo, se puede entender que el ser humano por naturaleza es agresivo, incluso la agresión forma parte de la supervivencia al ser un medio para defender o mantenerse a salvo, sin embargo, esto no significa que sea característico solo de los varones, por el contrario, a esto se llega socialmente, en donde se le ha orillado a los varones a cumplir determinadas expectativas que le hagan “merecer” el título de masculinidad, acciones que comprueban que es en gran medida la familia la pieza clave para fundamentar la violencia, ya que este al estar inmerso en situaciones violentas desde que es pequeño, es altamente probable que este reproduzca eventos violentos por sí mismo en los diferentes ámbitos en que comience a desenvolverse, sin embargo es importante recordar que el ser humano está conformado por factores psicológicos, biológicos y sociales, los cuales generan un aprendizaje para que este pueda regular determinadas conductas, principalmente el aspecto social es el que logra una estabilidad o equilibrio en las conductas del individuo, ya que como lo menciona Ribes, la cultura es la clave para que el individuo tenga un desarrollo óptimo dentro de los grupos sociales en los cuales se desenvuelve, como muestra de ello, es que en los próximos capítulos se hablará acerca de los factores macrocontingenciales y microcontingenciales que influyen en un individuo (caso específico) para que este cometa violación sexual en contra de las mujeres.

5. FACTORES PREDISPOSICIONALES QUE INFLUYEN EN LA VIOLACIÓN SEXUAL.

Para poder puntualizar el porqué de una violación sexual se deben tomar en cuenta todos aquellos factores que van más allá de lo biológico, específicamente cuando se habla de agresión sexual hay que tener en cuenta dos aspectos fundamentales: el primero, que se desconoce el número real de agresiones sexuales, el segundo, que no existen perfiles de personalidad prototípicos o característicos de ningún agresor sexual. Los hay emocionalmente estables e inestables, introvertidos y extrovertidos, de todas las edades y de cualquier condición social (Vázquez, 2005; cit. en Valencia y cols. 2008) sin embargo para cada agresor existen diversos tipos de motivantes. Entonces, ya que no hay un perfil único, se hablará de características y factores asociados, como lo son los factores macrocontingenciales y microcontingenciales, los cuales se basan en las costumbres adquiridas por un individuo dentro de su medio, o bien los factores que se encuentran inmersos en una situación específica trayendo consigo determinadas conductas.

5.1. ¿Qué son los motivantes para el agresor sexual?

El motivo por el cual hombres y mujeres tienen relaciones sexuales suele parecer una cuestión evidente, ya que se asume que el sexo es una motivación en sí misma. Sin embargo, si nos detenemos a profundizar en la motivación y en lo sexual, aparece un complejo conjunto de posibilidades motivacionales para la actividad sexual, dado que no todos los individuos tienen relaciones sexuales por la misma razón, algunos buscan actividad sexual por motivos de placer, otros para aliviar tensión y estrés, en otros casos, como sucede en gran medida en la adolescencia, la conducta sexual, al igual que las demás conductas, se sustenta en motivos sociales, como complacer a otras personas, ajustarse a las normas del grupo, expresar afecto, o adquirir estatus (esto está directamente asociado a la socialización, tal como se veía en el capítulo anterior). Así, responder a la cuestión de porqué las personas tienen relaciones sexuales se convierte en un asunto de

notable complejidad e interés, este tema ha sido poco estudiado, sobre todo si se trata de hablar de casos de violación sexual, ya que para dar una justificación a dicho tema, la mayoría de las veces todo se reduce a decir que es parte de un impulso sexual biológico que se verá desahogado en el orgasmo, postura que con el paso del tiempo ha sido refutada, ya que se ha comprobado que el orgasmo no es la motivación principal de placer en las conductas de agresión sexual. (Master y Johnson, 1966. cit. en Román, 2009)

Los agresores sexuales son individuos que sienten atracción hacia la conducta sexual agresiva por la “descarga” que les produce satisfacción momentánea, utilizan las agresiones sexuales como expresión reactiva de sus sentimientos negativos como odio, rabia, resentimiento, etc. pero también pueden aparecer otros motivos como poder, dominación o control, incluso, muchos de ellos manifiestan tener poco sentido del riesgo que implica su conducta, sienten que es así como experimentan el placer y que no pueden llegar a controlarse; infringiendo de esta forma cualquier barrera social, familiar, cultural o moral, según la Fundación Víctor Grífols i Lucas (2009) en la violencia sexual la mayoría de las víctimas son mujeres, y la mayoría de los agresores, hombres, las razones de este dominio masculino son diversas, en primer lugar, se encuentra un mayor impulso sexual masculino, lo cual quiere decir que hay un aumento de testosterona en la sangre, lo cual puede llevar a fijar la atención sexual en una mayor variedad de estímulos; en segundo lugar, el mayor componente agresivo de los varones, que puede explicar la adopción de conductas violentas ligadas al sexo (como se abordó en el capítulo anterior, la predisposición biológica del ser agresivo); en tercer lugar, una mayor indefinición de la identidad sexual masculina, lo que impulsa a una mayor exploración de estímulos sexuales; en cuarto lugar, las expectativas del comportamiento sexual del varón, que puede ligar su autoestima a tener un impulso sexual fuerte, esto como una forma de autodemostación de sus capacidades y oportunidades, además de las exigencias que también son expuestas socialmente.

Los cuatro puntos antes expuestos, sirven de referencia para poder obtener un panorama más claro del origen de las agresiones sexuales, en las que hay factores psicológicos, como el éxito de la excitación sexual del agresor mediante el ejercicio de la violencia, la falta de autocontrol, la autoestima deficitaria en el plano sexual, la ausencia de empatía, quizá el haber sido víctima de abusos sexuales en la infancia o la carencia de habilidades de relación con personas del otro sexo; factores sociales, como la glorificación de la violencia o la cosificación de la mujer como un objeto sexual; y factores situacionales, como la aparición de una oportunidad para el delito, el consumo abusivo de alcohol y drogas o el contagio emocional del grupo. Noguero (2005; cit. en Valencia y cols. 2008) explica que las carencias de una persona facilitan la violencia sexual por dos mecanismos distintos:

- a) Desinhibición de la conducta sexual, la cual se puede ver impulsada por el consumo de alcohol y drogas, ya que cuando los individuos se encuentran bajo algún tipo de sustancia, no discierne entre lo correcto o incorrecto, también se debe de tomar en cuenta que esta desinhibición depende directamente de la cantidad que es consumida, dado que en exceso en lugar de provocar la excitación provoca inhibición. Por otro lado, es importante mencionar que el grado de inhibición de los agresores sexuales es menor al de la norma, debido a que al no tener relaciones sexuales consentidas es el “permiso” lo que genera determinada excitación, siendo esto el equivalente para los agresores sexuales, el tomar a la persona por la fuerza, resulta placentero.
- b) Debilitamiento del control social informal, este punto hace referencia principalmente a la carencia social de los agresores, es decir que quien está solo, no tiene amigos e incluso no tiene trabajo tiene poco que perder en la vida, por ello, no le preocupa o tiene en mente que puede generar un daño, por el contrario, el daño que está causando a otro, es visto por este como un modo de reparo al daño propio, es decir, intenta cubrir su frustración (afectiva, laboral, social, etc.) con el daño provocado a otra

persona, lo cual lo lleva a un círculo vicioso, dado que al igual que una droga, este reparo solo será pasajero, al volver a sentir aquel vacío se verá impulsado a cubrir su carencia nuevamente.

Entonces, para el agresor sexual, la gratificación comienza en lo que él considera caza para obtener una víctima, dicha caza se ve conformada por diversos componentes, los cuales actúan como motivantes para impulsarlo a conseguir su objetivo, entre estos componentes se puede encontrar la edad de la víctima, la apariencia física, los lugares, horarios, incluso el estado de ánimo del agresor, dado que una vez que este ha detectado a su víctima, quien se encuentra en medio de los factores que le provocan atacar, el siguiente paso será el sometimiento, el cual acrecentará la excitación que está experimentando, por ello es que existen modus operandi para atacar sexualmente, ya que es claro que no todos atacaran de la misma manera, dado que en principio no existe una definición o delimitación concreta para señalar a un agresor sexual, no existe un estándar específico para poder dictaminar quién es o no es victimario, por ello las características que fungen como motivantes son variadas, estas serán explicadas una a una posteriormente, sin embargo se ha logrado demostrar mediante diversos estudios a los victimarios, que comparten determinados motivantes situacionales, es decir, factores de contexto que facilitan el ataque sexual (Vázquez, 2011).

5.2. Características sociodemográficas.

Como se ha mencionado anteriormente, no existe una descripción específica que pueda señalar a alguien como agresor sexual, esto sería estandarizar a los individuos, si esto fuese posible, entonces fácilmente serían identificados, sin embargo, al no ser esto posible, es necesario comprender que un agresor sexual puede ser prácticamente cualquier persona, lo que puede ser funcional, es que entre estos individuos pueden existir coincidencias las cuales algunas pueden presentarse recurrentemente, como lo es el contexto en el cual viven, principalmente cuando dichos lugares son socialmente reconocidos como peligrosos, cabe destacar que lo que genera una expectativa de peligrosidad en

determinados lugares es determinado por un bajo nivel social, mas esto no significa que sea un determinante, por ende en este apartado se explicaran aquellas características sociodemográficas que suelen ser patrones entre algunos victimarios sexuales.

5.2.1. Nivel socioeconómico.

Como se ha mencionado no hay punto fijo o una descripción que asegure que una característica específica podrá señalar a alguien como generador de violencia sexual, a esta afirmación se suman González y cols. (2004) quienes explican que hoy en día un abusador puede ser de cualquier clase social, vivir en un medio urbano o rural, tener cualquier nivel educacional, profesión o actividad, raza, religión, género, orientación sexual y estado civil, afirmación que rompe los esquemas que socialmente se mantienen, es decir, al acudir a lugares conocidos como “barrios bajos” o que son señalados porque en aquellos lugares habitan personas que forman parte del “proletariado” se corre mayor peligro de ser víctima de algún tipo de violencia, lo cual no significa que en estos lugares no suceda, a decir verdad estadísticamente se ha mencionado que en estos lugares la tasa de abusos o violaciones es mayor que en aquellos lugares en los que se señala a personas de clase alta, empero, de nuevo no resulta un factor determinante.

Usualmente las áreas del ataque sexual se encuentran relacionadas con el lugar en donde el victimario vive, trabaja o se desenvuelve frecuentemente, intentando poner un ejemplo, es que las personas que no tienen una vida delictiva tienen una rutina que enmarca su vida, pues con estos sujetos que agreden sucede lo mismo, dado que el contexto conocido por ellos, facilita que estos cometan el delito, dado que conocen el terreno, saben cómo moverse dentro de él y cómo poder llevar a cabo lo que desean. Se menciona esto porque así como en lugares de suburbio suceden los ataques sexuales, pueden suceder en lugares donde se encuentran personas de clase alta, ya se describió anteriormente que muchos de los que son agresores sexuales su nivel cultural es medio, es decir, no se encuentran carentes de educación escolar ni tampoco anclados en situaciones rurales. (Fernández y Leguizamón, s.f.)

5.2.2. Edad.

Echeburúa y Guerricaechevarría (2000; cit. en Valencia, Labrador y Peña, 2010) mencionan que la edad es un factor muy importante, ya que en la edad en que se manifiesta con mayor frecuencia los abusadores sexuales se manifiestan en la etapa media de vida (entre los veinte y los cuarenta años), siendo los veinticinco años, la edad más recurrente, entre aquellos que han iniciado su labor como agresor sexual, se estima que aquellos que comienzan en esta edad a cometer violaciones, pueden permanecer haciéndolo hasta los sesenta y setenta años, en su mayoría sus víctimas serán personas desconocidas, quienes son víctimas de dicho sujeto una sola vez, sin embargo, también se encuentran casos en los que es un caso único, es decir, es una sola víctima vejada por años, quien su agresor tiene dominada para que esta no escape o delate a su agresor, en estos casos suele suceder que son parientes cercanos. El nivel cultural de la mayoría de los agresores es de tipo medio, dato que desmiente que aquellos que pertenecen solo a la clase baja en donde suelen tener una vida carente económicamente, con privaciones a la orden del día y de educación escasa, es por estos fundamentos que se enfatiza al decir que no existe una descripción física, mental o social que indique que una persona es victimario sexual, no obstante lo que resulta verdaderamente impactante es que el 20% de las agresiones sexuales sean cometidas por adolescentes (entre 15 y 20 años) y que el 50% de los abusadores sexuales mayores hayan llevado a cabo sus primeras conductas cuando tenían menos de dieciséis años, estas cifras son según Romero (2006; cit. en Valencia, Labrador y Peña, 2010),

Con base a estudios de Valencia, Labrador y Peña, (2010). Se explica que entre más joven es una persona cuando comete el primer delito, el riesgo de peligrosidad es más alto, esto resulta un problema socialmente preocupante dado que en los últimos años, se ha encontrado que los agresores sexuales son más jóvenes, es decir, si antes se estimaba que estos comenzaban a delinquir alrededor de los 20 años, ahora se ha demostrado que el 20% de los agresores comienzan a irrumpir entre los quince y dieciséis años, como ejemplo de esto, se

cita el estudio realizado por Malamuth, Linz, Heavey, Barnes & Acker (1995, citados por Abbey & Mc Auslan, 2004; cit. en Valencia, Labrador y Peña, 2010), el cual fue realizado de manera longitudinal, abarcando un periodo de diez años, en el cual se dio seguimiento a un grupo de estudiantes varones de secundaria, sobre sus conductas, desenvolvimiento social, relaciones interpersonales con sus pares, contextos en los que se involucraron al paso del tiempo, en donde los resultados que se hallaron al final del estudio demuestran que el 14% había reportado haber tenido algún intento de violación hacia otra persona, el 34% admitió haber cometido al menos un acto de agresión sexual, mientras que el 12% dijo haber sido víctima de algún tipo de violencia sexual (acoso, abuso o violación) mientras que el resto no se vio involucrado en ninguna de las posiciones anteriores, resaltando que algunos de ellos testificaron tener contacto con mujeres que habían sufrido algún tipo de violencia sexual. Estas cifras resultan alarmantes, debido a que la edad de alumnos en secundaria oscila entre los 12 y 15 años, lo cual apuntala que los agresores comienzan cada vez a edades más tempranas, además de dejar en claro que el género no es una garantía de estar a salvo de algún tipo de agresión.

5.2.3. Estado civil.

El estado civil, ha resultado ser un factor de peso frente a esta problemática, para poder obtener un mejor panorama de lo que esto significa, Valencia, Labrador y Peña en el (2010) realizaron un estudio con 43 internos, todos ellos acusados por el delito de violación sexual, en donde según los resultados el estado civil está ligado con el número de delitos sexuales cometidos por un sujeto, es decir, en este estudio se dictaminó que los agresores sexuales solteros, separados o divorciados son los que presentan las cifras más altas, en números concretos, 12 de estos 43, se encuentran dentro de estas tres categorías (soltero, separado o divorciado) además de haber cometido el delito aproximadamente entre 8 y 10 veces, lo cual hace plantearse por qué que aquellos que no tienen un vínculo “emocional” con alguna otra persona recurren de manera frecuente a los asaltos sexuales, esto podría verse ligado de alguna manera a lo ya mencionado

en el capítulo en donde se abordaron los tipos de violencia sexual hacia las mujeres, debido a que según las revisiones teóricas se menciona que las mujeres que son casadas tienden a ser agredidas sexualmente en menor medida, principalmente en el ámbito laboral, estando de manera más expuesta aquellas que solo tienen un noviazgo o bien no tienen ninguna relación. Por otro lado en el estudio citado, se comprobó que quienes tienen un estado civil de casado, unión libre e incluso mantenían una relación de noviazgo, por máximo habían incurrido en cinco agresiones sexuales.

En cuanto a los agresores sexuales que mantienen una relación sentimental con otra persona, es importante mencionar que muchos de ellos se encuentran en situaciones de conflicto con esa persona, esto significa que entre ellos y sus parejas existe apatía, discusiones recurrentes, incluso violencia física, este punto resulta interesante, dado que la violencia física se manifiesta sobre todo en aquellos que mantienen una relación de cónyuge y que como producto de dicha relación ya existen hijos, por ende se ha llegado a mencionar que cuando se suscita esta situación, el agresor puede incluso no discernir que está generando un daño, mas resulta confuso esta aclaración, debido a que existen testimonios en los cuales se comprueba que aunque el agresor ha dañado físicamente a hijos y pareja, a esta no la ha violentado sexualmente, argumentando incluso que no sería capaz de hacer dicho daño a una persona que quiere, al decir que resulta confuso, es porque se ha “afirmado” que el sujeto no percibe el daño que está causando a su víctima sexual, sin embargo argumenta no poder generar el mismo daño a la pareja. Aquellos que mantienen una relación de noviazgo, comúnmente se encuentran las agresiones psicológicas, más físicas o sexuales, ante lo que por medio de algunos testimonios se ha afirmado que estos no agreden de manera física o sexual, porque temen perder a esa persona. Con lo mencionado por aquellos que se encuentran en relaciones de noviazgo se puede entonces decir que el ser cónyuge, asegura la estancia de una persona con ellos, por ende no temen agredir físicamente como en el caso de aquellos que tienen noción de poder perder a una persona si transgreden ciertos límites, es entonces comprensible que la violencia psicológica sea empleada en estos casos, dado que

por ese medio mantienen manipulada a la pareja. De este modo es como se llega a la conclusión que el agresor sexual se ve mediado en gran parte por su estado civil, sin embargo esto tampoco significa que sea determinante, ya que existen casos en los que el agresor lleve una doble vida, mantener una familia estable incluso sin violencia y ser victimario sexual con personas ajenas (Fernández y Leguizamón, s.f.).

5.4. Construcción de género.

La construcción de género, resulta complicada debido a que es una construcción meramente social, en donde las diferencias que se resaltan para los hombres y mujeres, parten en función de las cualidades asignadas por un rol, que se debe de cumplir, por suposiciones que adecuen a ambos géneros, posicionando incluso en situaciones problema a los varones, cuando estos manifiestan alguna característica femenina, sobre todo en culturas patriarcales que se ven regidas por el machismo, lo cual ya se ha explicado anteriormente, por ello en este apartado se hablará acerca de cómo afecta la creación social del género femenino y masculino, al desenvolvimiento de estos ante las conductas de agresión sexual.

Las investigaciones que se han realizado al respecto, mencionan que entre un 90% y un 95% de las agresiones sexuales son realizados por varones, y que entre el 5% de las niñas y el 20 % de los niños son abusados por mujeres, esto según las investigaciones de Finkelhor y Russell (s.f. cit. en González y cols. 2004) quienes traen en primer plano el argumento de que el delito que comente una mujer es igualmente grave y debe responsabilizarse y ser castigada por la ley, tal como los varones, sin embargo esto no se había visto socialmente como un problema, dado que se llegó a acentuar que las mujeres no podrían ser victimarias sexuales principalmente porque en función biológica se encuentran limitadas para cometer dicha conducta, cuando se les acusaba de dicho delito era bajo circunstancias muy inusuales y considerándolas seriamente perturbadas, sin embargo mediante diversas investigaciones se ha sugerido que los abusos sexuales e incluso el incesto cometido por mujeres podrían ser más comunes de

lo que se ha creído, sin embargo existe una menor frecuencia de identificación de las agresoras sexuales, y esto puede deberse a distintas razones, por ejemplo, las mujeres pueden enmascarar los contactos sexualmente inapropiados a través de actividades tales como bañar, vestir o dormir con el hijo. Las ofensas sexuales de las mujeres son más incestuosas en su naturaleza y los menores resultan ser menos propensos a sentirse agredidos cuando el ofensor es alguien de quien dependen física y emocionalmente, en este caso podría ser la madre, sin olvidar que en el caso de los varones que han sido víctimas de alguna agresión sexual, son más reacios a contarlo, influidos por estereotipos de masculinidad, sin dejar de lado que socialmente se está mucho menos alerta para sospechar e investigar una agresión sexual cometido por una mujer, ya que en muchos casos, cuando un niño refiere que ha sido víctima de abuso sexual por parte de una mujer, lo primero que se tiende a pensar es en una mal interpretación de los cuidados suministrados o en el caso de un adulto que fue víctima en su infancia, creer que sus recuerdos corresponden a fantasías incestuosas. (González y cols. 2004)

Se cree que la mujer es vulnerable por naturaleza a todo tipo de agresiones y que los varones se colocan en el plano de agresores, esto en función de ideas erróneas, partiendo de la teoría evolutiva, en donde se ha asegurado que el hombre es por naturaleza agresivo, sin embargo al mencionar “hombre” hace referencia a la especie humana, incluso se atribuye que es una característica de supervivencia, si bien es cierto el varón tendrá más fuerza (en la mayoría de los casos) que las mujeres por las características fisonómicas que conforman a este, además de que parte de esta fuerza se debe a la testosterona producida, la cual aumenta la masa muscular por ende aumenta la fuerza física, esto conlleva a pensar que una persona al pertenecer al género masculino es por regla violenta, lo cual no le permite controlar los impulsos, entre ellos el sexual, recurriendo a los instintos de saciar dicha necesidad, sin embargo, esto solo se delimita a una realidad biológica, que enmarca diferencias físicas, pero el varón como tal se ve construido además de biológicamente, de manera social y psicológica, factores que pueden hacerlo igualmente vulnerable, el problema clave, son los estereotipos

creados, en donde ser mujer es sinónimo de delicadeza y fragilidad (Muntada y cols, 2011).

5.5. Frecuencia y reincidencia.

Una de las preocupaciones sociales más grandes que aparecen, luego que un victimario sexual ha purgado condena por dicho delito, es la incertidumbre de saber si este volverá a delinquir de la misma forma, o bien cómo muchas veces hemos escuchado en pláticas triviales, las cuales hacen mención, incluso en tono de burla, que aquel que es llevado a un reclusorio o cárcel, sale graduado no solo en el delito por el cual se le imputo sino en otros más, dado que su convivencia diaria ahora consta de personas que han cometido una amplia gama de actos delictivos, este motivo es el que orilla a cerrar este capítulo planteando la frecuencia y la reincidencia de los victimarios sexuales, luego de haber tenido una condena.

5.5.1. Frecuencia.

Una vez rota la inhibición para no forzar la voluntad de otras personas en el ámbito sexual, la probabilidad de nuevas agresiones sexuales tiende a aumentar, esto partiendo de que los agresores sexuales, tienden a ligar las fantasías de la masturbación con las conductas de violación anteriores, lo que evidentemente no proporcionará la misma sensación, debido a que uno de los factores que influye al placer del sujeto es el sometimiento de su víctima, lo cual genera un círculo vicioso que los empuja a volver a cometer el acto, con base en esto Fernández y Leguizamón (s.f.) explican el caso de los pensamientos negativos, que se presentan como el temor a ser detenidos, o el recuerdo de la cara de pánico o de la conducta de resistencia mostrada por la víctima, tienden a ser cuidadosamente relegados de su mente, dado que la fruición obtenida es mayor que el miedo que se genera.

La alteración del sistema de pensamiento, del victimario produce distorsiones cognitivas, las cuales fungen como facilitadoras de su conducta sexual, por ejemplo, los lleva a pensar que en el fondo a ella le gusta lo que él hace,

justificando en ocasiones que ella lo deseaba, que ella lo provocó, etc. estas justificaciones se pueden plantear como la relación que existe entre la frecuencia del delito y la construcción de género, partiendo del pensamiento machista que inculca que una mujer que viste faldas o vestidos cortos, pantalones entallados, o escotes, sale a la calle de esa manera con la finalidad de ser violentada (Fundación Víctor Grífols i Lucas, 2009).

5.5.2. Reincidencia.

De acuerdo con diversos estudios, se ha dicho que la reincidencia de los agresores sexuales (luego de haber purgado condenas) es baja, estimando que es alrededor del 20% de los victimarios los que reinciden, no obstante, la distribución de la reincidencia es muy heterogénea y oscila entre un número grande de casos de un solo delito (por un solo delito fueron encarcelados) y en el extremo opuesto, la minoría de agresores seriales (aquellos que cometieron decenas de delitos antes de ser encarcelados) la regeneración de aquellos que son seriales, se torna más complicada, puesto que llega un punto en que su vida gira entorno a ese deseo de asaltos sexuales, sin embargo estos ya estarán en una categoría psiquiátrica, pues en muchos casos estos dejan de reconocer su realidad, mezclándola con el deseo que debiera ser saciado de inmediato. (Losel, 2002; Prentky, 2003; Quinsey et al., 1995; citado por Redondo, 2006; cit. en Valencia y cols. 2008).

La Fundación Víctor Grífols i Lucas (2009) aclara que cada caso es diferente, aun cuando la condena pueda ser la misma por el número y forma en que estos han cometido el delito, de ahí el riesgo de reincidencia penderá también en las posibilidades de tratamiento, de cómo se aborde el problema y específicamente de los factores de riesgo que confluyan en cada sujeto, para esto es necesario ahondar en el caso de cada violador sexual, con la finalidad de conocer y así poder analizar cuáles fueron los factores que a este le empujaban a obligar a otra persona a mantener relaciones sexuales. Se hace mención de la diferencia de los agresores seriales y los que no lo son, dado que esto resulta ser un factor clave, para plantear si este podría retomar la vida delictiva o bien luego

de purgar condena reintegrarse socialmente, haciendo constar la afirmación, que peligro de reincidencia es mayor cuanto más grave y dilatada haya sido la carrera delictiva, como ya se mencionó aquellos que han cometido recurrentemente este delito, han adaptado su estilo de vida a las agresiones y deseos sexuales que ya recaen en un término imparable, formando de esto una necesidad para poder satisfacer necesidades, esto según Garrido (2005; cit. en Valencia y cols. 2008)

Como se pudo observar en el presente capítulo, es meramente imposible crear un perfil criminal del victimario sexual, debido a que este puede pertenecer a cualquier clase social, la edad, la preferencia sexual e incluso el estado civil, no son componentes que eviten o generen que un sujeto asalte a un mujer sexualmente, así mismo, se ha notado que una de las grandes influencias para que una persona pueda ser generador de violencia sexual, se debe a la cultura y educación social, en donde al igual que en la Edad Media, pareciera que ser varón es sinónimo de superioridad en las mujeres, en la actualidad este mensaje se ha tenido que tergiversar para poder prevalecer, ya que es como una tradición que pasa de generación en generación.

6. ANÁLISIS DE TESTIMONIAL DE VIOLACIÓN SEXUAL.

Como se ha podido observar a lo largo de los capítulos anteriores, no es cuestión de perfiles o prototipos para poder establecer que un individuo es victimario sexual, aunque en algunos casos existan ciertas características que comparten dichos individuos, estas características pueden ser desde el contexto en que se desenvuelven, vivencias similares en algún punto de su vida, estado civil, posición económica, etc. sin embargo estas no son determinantes para señalar a alguien como victimario sexual.

A continuación se realizará el análisis del caso particular en el que participó activamente el profesor y criminólogo G. Barrón (2006), es necesario mencionar que dicho análisis está basado en los resultados obtenidos por quienes estuvieron encargados de entrevistar al agresor sexual en cuestión, al igual que los testimonios de las víctimas agredidas por el mismo sujeto.

6.1. Reporte de estudio de caso.

Tipo de muestra: No probabilístico, por conveniencia.

Caso único. El testimonial sobre el cual se trabaja es porque el victimario es varón, las víctimas son mujeres (no niñas); ambas partes son ajenos (no había conocimiento previo entre ellos).

Los testimonios empleados en esta investigación fueron proporcionados por el Prof. Barrón, perteneciente al Instituto Nacional de Ciencias Penales, quien fue parte de la investigación de este caso, sin embargo por cuestiones de confidencialidad no se cuenta con las fechas exactas de los reportes de testimonios, ni de las fechas de las entrevistas realizadas al victimario.

6.2. Descripción del caso.

Hace aproximadamente 10 años, se da a conocer una noticia en el Estado de México, en el municipio de Nezahualcóyotl y sus alrededores, dicha noticia habla de un individuo quien violentaba sexualmente a las mujeres, se dice que operó

alrededor de casi tres años, el cual fue detenido tras diversas acusaciones, las cuales principalmente daban la media filiación del victimario, seguido del modus operandi, en donde se ve reflejado que los motivantes del agresor se encabezaban por los horarios, los lugares en que abordaba a las mujeres y por último las edades, todo esto reportado por sus víctimas. Por cuestiones de confidencialidad no se hará uso de los nombres reales de ninguno de los testimonios de las víctimas, así como datos particulares, al igual que el nombre del victimario.

Datos del victimario.

- Alias: “Mario”
- Edad: 33 años
- Estado civil: casado
- Religión: católico
- Grado de estudios: 1er. Semestre de CONALEP
- Ocupación: Electricista
- Hijos: Dos, ambas mujeres (5 y 10 años).
- Víctimas: oscilaba entre dos rangos de edad, de 15 – 25 y otro de 32 – 35.
- Alrededor de 32 casos reportados.

Dicho individuo, a quien se identificará como “Mario” (Pseudónimo) operaba principalmente en estaciones del sistema colectivo metro, pertenecientes a la línea cinco, la cual va de Pantitlán a Politécnico, todas las declaraciones que lo inculpan aseveran que atacaba a las mujeres entre 5:30 hrs. y 6:00 hrs. Comenzó arrebatando bolsas a las mujeres, pero posteriormente las abordaba de tal manera que le diera oportunidad de alejarlas del lugar en el cual se encontraban para poder violarlas.

6.3. Modus operandi.

Acercarse a las mujeres con la finalidad de preguntarles en qué lugar podía abordar un camión que le condujese a un lugar en específico o preguntar la hora,

cuando éstas le respondían indicándole hacía dónde debía dirigirse o para darle la hora, se presentaba el momento adecuado para que él pudiese acercarse a ellas y mostrarles un cuchillo, el cual servía de amenaza, es decir, acercarse, avisarles que portaba un arma blanca (cuchillo) de manera que quedará a vista solo de las víctimas, ordenando en seguida que no dijeran nada o de lo contrario las “picaría” -palabra reportada por las víctimas- aprovechando que tenía la atención de sus víctimas en el arma, comenzaba a indicarles cómo caminar y qué hacer, siempre ellas deberían llevar la mirada al suelo, para evitar que de alguna manera pidieran ayuda. Al llegar al lugar que elegía para violarlas, comenzaba por pedirles dinero, celular, anillos o alguna medalla, en su mayoría diciéndoles “*entrégame las cosas y ya ahorita te dejo ir*” una vez que la víctima entregaba sus pertenencias, este introducía una mano bajo la blusa de estas, argumentando que se estaba asegurando que no trajera dinero escondido, cuando en realidad comenzaba a tocar los pechos de la víctima a manera de caricia. Posteriormente les indicaba que se bajaran el pantalón, dando la misma excusa, revisar que no trajeran nada escondido, en algunos casos el sujeto se hincaba y comenzaba a practicarles sexo oral, en otras comenzaba a tocarlas, cabe mencionar que en algunos de los testimonios revisados, si dicho sujeto les pedía que se hincaran empleando palabras como “mámamela” o “Chúpamela, rápido y te vas” si las víctimas se negaban a hacerlo, las apuntaba con el cuchillo o la pistola y les decía: *entonces chaquetéamela*. Para posteriormente ordenarles que se acostaran o hincaran, para comenzar a violarlas.

Con esto se puede observar que “Mario” hacía uso del arma que portaba, para infundir miedo en sus víctimas y comenzar a ganar terreno, al mismo tiempo en que amedrentarlas le funciona para evaluar la situación, es decir, comenzar a visualizar cómo reaccionan estas y si le continua siendo posible apartarlas del lugar, lo cual al ser logrado, le permitirá mantener el dominio total sobre la persona y la situación, una vez que él logra mantener el control sobre todas las variantes, comienza a negociar, esto lo hace poniendo en una balanza la vida de la víctima y sus pertenencias, por ejemplo: dame el dinero que traigas y te dejo ir. Esto lo realiza solo como un medio para ganar tiempo, pues para él la finalidad era llegar

a la violación. Para “Mario” su objetivo se veía alcanzado una vez que eyaculaba, esto según el reporte de las víctimas, ya que mencionan que cuando esto sucedía no les permitía que se vistieran hasta que él hubiera terminado de vestirse e indicarles cómo debían abandonar el lugar, en ocasiones él las dejaba en algún paradero para que abordaran algún medio de transporte y así evitar que ellas vieran en qué dirección se iba, otras veces echaba a correr mientras su víctima se vestía, con la misma finalidad de no ser ubicada la dirección en que este huía.

6.4. Testimonios.

Femenino 1.

Edad: 33 años.

Ubicación: metro Pantitlán.

Cerca de las 05:45 am, la víctima relata que salió de su domicilio para dirigirse hacia su trabajo, abordó el pesero en la esquina de su casa, descendiendo en metro Pantitlán, *“al caminar siento que me siguen, pero sigo caminando por la calle que da a viaducto ya que iba abordar otro pesero que va al hotel México”*, menciona que antes de cruzar la avenida un sujeto del sexo masculino, el cual portaba una gorra tipo beisbolera y una chamarra, le dice *“traigo una pistola, no hagas nada, camina junto a mí”* - aquí comienza el sometimiento de su víctima, para poder tener el control de la situación - la víctima asegura que dicho sujeto la toma del brazo y de la mano derecha, le dio la vuelta y caminaron como si fueran de regreso de donde había descendido de la pesera y le dijo *“no grites, no hagas nada si no te mato, coopera y no te va a pasar nada, nada más quiero tus cosas”* atravesaron la calle y por un parque, no se percató si había juegos, pero solo que había bancas y había pasto, en seguida él, le dice *“híncate y dame tus arracadas, traes celular, tarjetas de crédito”* –En este punto, el agresor no media ninguna negociación, tan solo se hace presente la orden, con la cual comienza a ganar terreno al mantenerla en una posición específica- por lo cual la dicente obedeció y se hincó, atestiguando que la amenaza recibida era que si no lo hacía la iba a matar. *“Solo traigo cambio y \$50.00”* fue la respuesta que le dio a

su victimario, a lo cual este responde introduciendo una mano por debajo de la ropa y tocándole los senos en forma de caricia, por poco tiempo, para posteriormente ordenarle *"párate y bájate el pantalón te voy a revisar a ver si no traes dinero, ya sabes que si no cooperas te voy a matar, tengo una pistola, si no cooperas te voy a dejar aquí"* -De nuevo comienza a ordenar pero dejándole ver que es un intercambio para poder dejarla en libertad- para lo cual la víctima menciona que tenía mucho miedo por lo que obedeció y se bajó el pantalón, las pantimedias y pantaleta, quedándole a la rodilla y enseguida dicho sujeto se hincó y comenzó a "chuparle" los labios vaginales por poco tiempo, y dicho sujeto le dijo *"quítate todo"* y la dicente se quitó un zapato para poder quitarse el pantalón de una pierna, la pantimedia y pantaleta, dicho sujeto le ordenó que se acostara y le decía *"ya sabes que tengo una pistola"* asegurándole que la tenía en la bolsa de la chamarra, la dicente menciona que tenía miedo de que la matara por ello solo lloraba, en respuesta dicho sujeto le decía que no llorara si no la iba a matar, ella pedía que no le hiciera nada, que ya le había dado todo lo de valor, -Fue la última vez que el victimario hace mención sobre el arma, es decir que posterior a esta orden que condicionaba no solo la libertad de su víctima sino su vida, ya tenía completamente el control sobre la situación, ya no fue necesario volver a recordarle que traía consigo un arma, que la iba a matar, o incluso recordarle que la dejaría ir, todo ello ya estaba de manera implícita lo cual ahora le facilita el trabajo al agresor al permitirle ya solo centrarse en la finalidad de su acto- él entonces le ordena *"metete los dedos y mastúrbate"* y la declarante lo hizo, mencionando que enseguida dicho sujeto se acostó encima de ella introduciendo el pene en la vagina, haciendo movimientos de arriba hacia abajo y de adentro hacia afuera, durante poco tiempo, y enseguida dicho sujeto le dice a la emitente *"voltéate por atrás, híncale"* ella obedece por temor que a que la matara, él se coloca detrás de ella, e introduce el pene en el ano y ordenándole que se moviera, la declarante le decía que le dolía mucho, y dicho sujeto se movía de atrás para adelante, al sacar el pene del ano, la mantiene en la misma posición, introduciendo nuevamente el pene en la vagina al tiempo que menciona *"ya me voy a venir, quieres adentro o afuera de tu vagina"*, y la declarante le contestó

llorando "*afuera*", cuando dicho sujeto eyacula, se levanta rápidamente, preguntándole si ella traía papel y la declarante le contestó que no, dicho sujeto se viste y se va, acción que comete de manera rápida evitando que la víctima ubique en la dirección en que este echó a correr.

Descripción del agresor según la víctima: masculino de 26 a 30 (veintiséis a treinta años) estatura 1.60 (un metro con sesenta centímetros) aproximadamente, complexión mediana, tez moreno claro, cara alargada, gorra beisbolera que le cubría la cara, además de no lograr recordar los rasgos de la cara debido a lo reciente de su agresión, no logra dar la descripción de ningún aroma, su voz era delgada, vestía chamarra tipo deportiva de dos vistas con cierre al frente, de color vino y blanco, pantalón de mezclilla claro, no recuerda si vestía zapatos o tenis.

Femenino 2.

Edad: 35 años.

Ubicación: metro deportivo Oceanía

Aproximadamente las 6:00 hrs. la dicente salió de su domicilio para dirigirse al trabajo, ubicado en la colonia del valle por lo que debe transportarse en el metro, al llegar a la estación deportivo Oceanía (línea b) y siendo aproximadamente las 6:30 hrs, al subir las escaleras para entrar al metro (entrada del metro que se encuentra ubicada frente a una clínica de odontología del lado en que está el bosque de Aragón) al terminar de subir las escaleras por la espalda se acercó un sujeto, el cual le preguntó por el nombre de la colonia en donde se encontraban, contestando la emitente que no sabía y ella siguió caminando por un pasillo, sin embargo este sujeto se acercó de nuevo a ella, ahora haciendo mención que traía una pistola, acto seguido en que extrae de entre sus ropas un cuchillo largo, con mango de plástico, amenazándola y colocándole el cuchillo del lado izquierdo a la altura de la cintura, con lo cual se aseguró de tener el control sobre la situación, para después volverlo a guardar entre sus ropas, -Al no captar la atención de su víctima, el agresor procede a amenazar inmediatamente, incluso

equivocándose al hacer mención del arma que éste portaba, sin embargo dicho error pasa de largo logrando atraer por completo la atención de su víctima y obteniendo el control sobre la situación, ya que al sentirse seguro opta por guardar de nuevo el cuchillo y centrarse ahora en alejar a la víctima del lugar- posteriormente la tomó de la mano, diciéndole que siguiera caminando, que se bajarían hasta llegar debajo de un puente vehicular lugar donde se encuentra un terreno con pasto, mencionando que ahí le quitaría sus cosas y que después la dejaría ir, pero tampoco tenía que gritar, -Comienza una manipulación que pone a la víctima sobre aviso, al anunciarle qué es lo que harán, cómo y cuál será el lugar al que llegarán y qué es lo que harán ahí, de nuevo la pieza clave en la negociación es la libertad de la persona- al llegar a ese lugar, el sujeto le quitó una mochila que traía, la cual es de color café, de tela con plástico sin recordar marca, la abrió para ver que traía en el interior, extrayendo de su interior \$70 aproximadamente, sacó también la credencial de elector de la dicente, la cual volvió a guardar en el momento en que el agresor le devolvió la mochila, quedándose solo con el dinero, cuando el sujeto se percató de una esclava que la dicente tenía en la mano derecha, este sujeto trató de quitársela, al no poder retirarla, le quitó los aretes para intentar zafar la esclava con estos, sin embargo tampoco le fue posible retirarla con ellos, lo que lo llevó a extraer el cuchillo que portaba para tratar de abrir la pulsera, intento que resultó fallido, incluso intentó reventar la pulsera tirando de ella, pese los intento solo le provocó lesiones en la mano a la víctima, con el cuchillo y al intentar tirar de la esclava. Enseguida comenzó a meter la mano debajo de la blusa de la dicente, con el pretexto de revisar si traía cadenas, al no hallar nada, el agresor levantó la blusa y comenzó a tocarle los pechos, situación a la que la emitente opuso resistencia, su agresor volvió a sacar el cuchillo de entre sus ropas y le dijo *“no hagas pendejadas si no te lo voy a enterrar”* -Aquí se ven presentes dos aspectos que ponen en una situación de estrés al agresor, la primera es que su atención se fija en una esclava que portaba la víctima, la cual funge como objeto estresante al no poder obtenerla aun cuando la persona no pone resistencia a ello, sin embargo al retomar su objetivo que es la agresión sexual, fija su atención en el manoseo hacía la víctima,

la cual entonces se resiste a que este continúe tocándola, esto indica que él no tiene el control completo de la situación por tal acude de nuevo al arma que porta para poder aseverar de nuevo que él tiene el control, recordando que es su vida a cambio de no oponer resistencia- acto seguido le levantó el brassier y comenzó a besarle los senos, a continuación le bajó el pantalón junto con la pantaleta y comenzó a besarla del pubis, posteriormente le ordenó que se subiera el pantalón e hizo que caminaran más adentro, hasta llegar a los postes del puente de donde se encontraban, diciéndole *“a ver cómo le haces, pero me tienes que dar la pulsera”* momento en que el agresor se metió la mano dentro del pantalón y se empezó a masturbar, simultáneamente empezó a tocar los glúteos de la emitente, por encima de la ropa, después dicho sujeto ordenó que se bajara de nuevo el pantalón y la pantaleta, para lo cual la emitente sintió que este sujeto le metió un dedo en la vagina, posteriormente le dijo que se agachara, el sujeto se colocó detrás de ella y la penetró vía vaginal, acto seguido también lo hizo vía anal, luego de haber cometido dicha conducta, el agresor se sentó en el suelo y le ordenó a la dicente que se sentará encima de él, modo por el cual continuó penetrando vía vaginal -Tras el incidente, el agresor obtuvo por completo el control sobre la situación, dado que la víctima no volvió a oponer resistencia, aunque él volvió a dirigir su atención a la pulsera, ésta ya no era un motivante por completo, ya que solo hizo mención de que tenía que entregársela pero ya no intentó obtenerla de nuevo, su atención ya estaba completamente centrada en culminar el acto sexual, incluso cambiando de lugar para evitar ser descubierto- finalmente da la orden de que se vista rápido y que se fuera, indicándole a la emitente que se dirigiera por otra entrada ya que él se iría por el metro. El agresor la dejó en dicho lugar para dirigirse al interior del metro.

Descripción del agresor según la víctima: edad aproximada 28 (Veintiocho años), estatura 1.60 (Un metro con sesenta centímetros aproximadamente), complexión regular, pelo (sin identificar) usaba cachucha blanca con negro, frente no se le veía por la cachucha, ojos oscuros, manos chicas y gordas, vestía una sudadera blanca con rojo, pantalón oscuro, cuando se

enojaba decía muchas groserías. Podría reconocerlo, cabe mencionar que la emitente menciona que es de la colonia donde ella reside porque parece que lo ha visto.

Femenino 3.

Edad: 17 años.

Ubicación: metro Pantitlán

Alrededor de las 05:30 hrs. la dicente se dirigía hacia la escuela en donde estudia el bachillerato, testificando que abordó un camión que la llevó hacia el metro Pantitlán, al descender de él, siendo aproximadamente las 05:50 hrs. un sujeto desconocido del sexo masculino se acercó a ella, preguntándole *“¿dónde estaba la salida López? Yo le dije que no sabía, y él me dijo que no fuera a correr, ni a gritar porque traía una pistola, al tiempo que levantaba su sudadera y me mostraba de entre su pants una pistola como las que usan los policías.”*

-Comienza el dominio de la situación, la negociación estaba implícita: su vida a cambio de no ponerlo en evidencia- la dicente no recuerda mayores características del arma, el agresor le pide a la emitente que le agarre de la mano, orden que obedeció y le sujetó la mano izquierda, mencionando que la llevó hacia una entrada del metro en donde le pidió los dos anillos que portaba, acto seguido mostró un calzón de mujer a la dicente diciéndole *“antes de ti, ya me parche a una señora”* -Esta vez hace uso de un objeto que cumple la función de aviso sobre lo que va a suceder- luego la llevó hacia donde hay una puerta y unas láminas (la dicente, no reconoce el lugar) *“ahí me pide que me levante la playera y me baje mi pants, yo lo hago y él me levanta mi brasier con ambas manos, arriba de mis senos y luego me chupa mis senos, sin recordar por cuanto tiempo, pero fue rápido, entonces él me baja mi pantaleta con ambas manos, hasta mis rodillas y me chupa los labios de mi vagina, sin recordar por cuanto tiempo pero fue muy rápido, luego me pide que me voltee y me chupa el ano, sin recordar por cuanto tiempo, pero también fue rápido, luego me sube el pants con mi pantaleta porque*

iban pasando 2 dos personas y me lleva hacia otro pasillo como a 2 metros de distancia, y ahí me quita mi pants junto con mi pantaleta, con ambas manos y me pide que me agache y ponga mis manos en el piso, colocándose detrás de mí, entonces me coloco sus manos en mi cintura y me penetró con su pene en mi vagina y realiza movimientos de dentro hacia afuera hasta que eyaculo dentro de mi vagina porque me mojo y yo sentí algo como baboso, luego el sujeto sacó su pene de mi vagina y me dijo que me subiera mi pants y que me levantara, posteriormente me llevó hacia la entrada del metro y me pidió que lo abrazara y lo besara en la boca, entonces yo hice todo lo que me decía por temor a que fuera utilizar la pistola que me había enseñado, entonces me dijo que yo me fuera por el lado derecho y que él se iba a ir por el lado izquierdo, pero que no le dijera a nadie y que no gritara ni corriera, yo hice lo que me dijo y me dirigí hacia la línea 9, pero me quede en la letra "I" del paradero de autobuses y ahí encontré a una señora que me indicó donde salía el trolebús que me llevaba hacia mi casa, entonces lo aborde y me dirigí hacia mi casa y al llegar le comente lo que me había sucedido a mi mamá” -Él agresor logró someter rápidamente, lo cual le dio la oportunidad de agredir inmediatamente, ya la regla se encontraba implícita en este caso, aunque las circunstancias pudieron haber evitado que terminará con la agresión debido a que el lugar que había elegido se vio literalmente invadido por otras personas, al tener el control completo sobre la víctima fue el punto clave para poder incluso cambiar de lugar y continuar.-

Descripción del agresor según la víctima: el sujeto usaba una gorra que no permitía apreciar bien sus características faciales, sin embargo la emitente asegura que lo reconocería.

Femenino 4.

Edad: 22 años.

Ubicación: metro deportivo Oceanía.

Alrededor de las 06:10 hrs. aproximadamente salió de su domicilio en camino hacia la estación del metro "Ricardo Flores Magón" de la línea b, descendiendo en la estación "deportivo Oceanía" de la misma línea, aproximadamente a las 06:20 hrs. caminaba por el pasillo para bajar las escaleras escucha que alguien corría y miró de "rejo" que era un sujeto del sexo masculino que usaba una gorra tipo beisbolera, lo cual provoca que la dicente se aparte hacía un lado, señalando que pensó que dicho sujeto llevaba prisa, la emitente comenzó a bajar las escaleras, en donde dicho sujeto, la alcanza en el primer descanso de las escaleras y le pregunta *"oye no sabes dónde queda..."* momento en que la dicente voltea y observa que dicho sujeto, en la mano derecha portaba un objeto puntiagudo a la altura de su cintura y con la mano izquierda la toma de la mano derecha, diciéndole *"no hagas nada, si no te va a pasar aquí algo y te voy a dar unos piquetes"*, -Comienza a amenazar para poder captar la atención y tener el control sobre la situación, el intercambio es evidente, mientras ella se apega a las reglas del agresor, ella va a estar bien- la víctima, menciona que "le dieron nervios" porque pensó que la iba a asaltar y pensó que la iba a picar o que la iba a herir. El sujeto la llevaba agarrada de la mano, y al terminar de bajar las escaleras dieron vuelta a la derecha, lugar en donde se ubican unas canchas de basquetbol y unas bancas, lugar en donde el agresor le dice *"aquí en la banquita saca todas tus cosas"*, sin embargo continuaron caminando sobre un pasillo del mismo parque, hasta llegar a un lugar oscuro donde señala que hay pasto y árboles, momento en la emitente, le dice *"en buena onda déjame ir, tengo que llegar a mi examen, te doy todo lo que traigo"*. Acto seguido su agresor la jala de la mano y replica *"no hagas nada"* sacando la mano que traía en la bolsa de la chamarra, enseñándole el objeto punzocortante, -La situación podría haberle hecho perder el control sobre la situación al agresor, debido a que ahora es la víctima quien intenta negociar, su libertad a cambio de sus pertenencias, siendo esta la forma en que el sujeto usualmente ganaba terreno con sus víctimas, sin embargo éste no se engancha en el discurso, solo se limita a decirle que no haga nada y a mostrarle el arma que portaba, lo cual lo posiciona nuevamente como quien tiene el control en la situación- haciéndola caminar hacia la bajada de un puente vehicular, dado el

horario y la ubicación, la víctima menciona que el lugar se encontraba muy oscuro. La siguiente orden recibida por su agresor: *"a ver agáchate"*, la declarante se hincó ya que el agresor había extraído de la bolsa de la chamarra el objeto punzocortante, manteniéndolo en la mano, mientras le decía: *"saca todo el dinero que traes"*, la dicente extrajo del cierre de su mochila la cantidad de \$150.00, el sujeto vuelve a intervenir diciendo: *"abre la mochila para ver qué más traes"*, la emitente sacó de su mochila una calculadora, un lapicero y una libreta, de los cuales dicho sujeto se queda con la calculadora y le dice *"ya guarda todas tus cosas"*, al terminar de guardar sus cosas en la mochila, el sujeto le retira nuevamente la mochila y la coloca a un lado, momento en que éste se agacha y le dice *"yo vi que te estabas guardando dinero en los pechos"* -La meta del sujeto en dicho momento era asegurarse de tener las cosas bajo control, lo que lo orilla a mostrar todo el tiempo el arma punzocortante, una vez que ha concluido con esta parte retoma su objetivo, con el pretexto de asegurarse que tiene todas las pertenencias de la víctima comienza el manoseo, de esta forma le permitirá conocer hasta donde tiene el control de la situación- lo cual ella responde que no, sin embargo el agresor, mete la mano debajo de la blusa y el brassier y comienza a tocarle el seno izquierdo y enseguida el seno derecho, a modo de caricia por un tiempo de 30 treinta segundos, aproximadamente, la dicente especifica que él emitía sonidos de satisfacción, enseguida él, le dice *"levántate la falda"*, la emitente seguía agachada y le dice *"no por favor"*, momento en que el agresor la amenaza con el objeto punzocortante colocándoselo a la altura del pecho, conducta que la llevó a levantarse la falda, para recibir la orden *"bájate las medias"*, indicación que la declarante obedeció, bajándose las medias a la altura de la ingle, para lo que el agresor añadió *"nada más déjate la mamar y te vas"* enseñándole el objeto punzocortante que portaba en la mano derecha y bajando con la mano izquierda las pantimedias a media pierna, expresando *"ay mamita"*, metiendo la mano por debajo de la pantaleta y tocando el pubis a modo de caricia por unos 10 diez segundos, aproximadamente, mientras él, se estaba masturbando, acto seguido, le dice *"bájate el calzón"*, la declarante responde *"no por favor"*, la declarante menciona que el sujeto se notaba nervioso y solo le

respondió: *"rápido"*, al bajarse ella la pantaleta, el agresor le ordenó *"ahora empínate para que te mame el culo y ya te vas, rápido"*, la emitente se volteó y se agachó, sintiendo que con la lengua le chupaba el pubis por un tiempo de 5 cinco segundos, momento en que le escuchó decir *"ahora te lo voy a meter, ¿a cuántos te has cogido?"* ella le contesta *"a uno, nada más"*, explica qué sintió cuando le introdujo el pene en la vagina haciendo movimientos de adentro hacia fuera, y de atrás hacia adelante, por un 1 un minuto aproximadamente, sintió que eyaculo y enseguida le saca el pene de la vagina, diciéndole *"súbete rápido los calzones y las medias y bájate la falda"* al obedecer la orden emitida -La situación comienza a tornarse abrumadora para el agresor, dado que la víctima no oponía resistencia física pero sí lo hacía de manera verbal, él también comienza a hacer uso de la palabra, de manera que la ponía sobre aviso de lo que haría para después ejecutar la conducta, situación que al poner en alerta a la víctima la llevaba a un estado de angustia- el agresor le dice *"ahora levántate despacio"* momento en que le entrega la mochila y la agarra de la mano derecha, caminan hacia las canchas de basquetbol, al salir a la avenida Oceanía, le dijo *"tú te subes a la micro y yo me voy en el metro, te despides de mí con un beso, y te voy a estar vigilando que te subas a la micro"* la emitente obedece, despidiéndose de él con un beso y caminando hacia la fila de la pesera, en donde aun estando formada podía percatarse de la presencia de su agresor.

Descripción del agresor según la víctima: edad 30 (treinta años) aproximadamente, estatura 1.50 (un metro con cincuenta centímetros aproximadamente), complejión robusta, tez moreno, cabello negro, llevaba una gorra tipo beisbolera, cara redonda, frente pequeña, cejas escasas, ojos de color café y redondos, nariz chata y pequeña, boca pequeña, labios regulares, mentón redondo, sin barba, ni bigote, ni lentes y sin seña particular aparente, el cual vestía una chamarra de color azul claro de mezclilla, el pants de color azul marino, tenis de color blanco, no tenía ningún olor en particular, asegurando que lo reconocería sin ningún problema.

6.5. Análisis de los investigadores que estuvieron a cargo del caso.

El principal interés de los investigadores en el caso de Mario, es por qué tenía dos rangos de edad para elegir a sus víctimas, obteniendo como resultado que éste asegura que las que eran menores era con la finalidad de cumplir sus fantasías sexuales, sin embargo, no se especifican cuáles son las fantasías a las que hace referencia, mientras que del segundo grupo, no da razón precisa de porqué las agredía. Para poder hacer conclusiones acerca del caso de Mario, los psicólogos que se encargaron del caso, se basaron en el análisis de la historia de vida del agresor, en donde tras diversos interrogatorios, el agresor indica haber sido violentado sexualmente, cuando niño por uno de sus tíos, (no especificó la edad, ni el referencial de qué tío le agredió), posteriormente argumenta que su madre lo corre de su casa cuando esta decide iniciar una relación sentimental. Los psicólogos en cuestión, explican que el hecho que reporta Mario, de haber sido violentado, no resulta trascendente como factor que le impulse a agredir sexualmente, dado no hay manera de comprobarlo, sin embargo es la confrontación que tiene con su madre la que llama la atención de estos, quienes tras diversos análisis e interrogatorios con el implicado, llegan a la conclusión que es este hecho el desencadenante para que comience a violar, al grado en que las que pertenecen al segundo grupo de edad lo hacía en señal de transferencia por el coraje que tenía hacía su madre, por ello fue al grupo al cual violentaba también físicamente (golpes en la espalda), sin embargo se desconocen qué, cómo y cuáles fueron los análisis o preguntas realizadas para llegar a dicha conclusión.

Mario, en una de sus declaraciones, admitió haber violentado a más de una mujer luego de haber presentado discusiones con su esposa, quien también fue cuestionada en su momento, admitió desconocer que su marido violentaba sexualmente a las mujeres, según la declaración de esta, el individuo era una persona de carácter fuerte, quien en las últimas fechas se irritaba con facilidad, esta admite haber tenido conocimiento de algunas riñas en las que participó Mario, en las cuales se empleó la violencia física, sin embargo argumentó que las

discusiones mantenidas entre pareja no llegaban a la violencia física, solo a los insultos verbales.

6.6. Análisis de los factores predisposicionales en el caso de Mario.

Microcontingencial. Aquellas relaciones que señalan cuál es la conducta considerada problemática.

- Situaciones: Factores que se encuentran en el contexto y que funcionan como predisposicionales para ejecutar una acción.
 - o Circunstancia social: transgresión a la salud de las mujeres implicadas, quienes fungieron de víctimas.
 - o Conducta socialmente esperada: Referida a la moralidad “social” se ve implicado el respeto, es decir, que lo aceptado sería que Mario, no agrediera a ninguna mujer.
 - o Capacidades del ejercicio: Saber ubicar a la persona adecuada para convertirla en víctima, tener la práctica necesaria para abordarla, saber coaccionar a esta para apartarla del lugar en que se encontraba, mantener el control de la situación para conseguir el objetivo principal que en este caso era la violación sexual.
- Tendencias: Conductas agresivas: a) agresión física, según lo referido por los entrevistadores este tipo de agresión se veía manifestado en contra de las mujeres de entre 32 y 35 años; b) lenguaje altisonante al someter a las víctimas sin importar el rango de edad.
- Medio de contacto: Uno de los factores que probabilizaba el ataque era que el individuo portará un arma (cuchillo o pistola).
- Morfología de las conductas: Especificidad de los comportamientos percibidos en la conducta problema.
 - o Morfologías efectivas (conductas que repercuten en los demás):

- Manera de acercarse a la víctima. Por ejemplo: pedir la hora o preguntar por la ubicación de algún lugar, con lo que lograba un mayor acercamiento así como captar la atención de la víctima.
 - Medidas que toma para alejar a la persona del lugar. Coaccionar a modo que esta siguiera las ordenes de abrazarlo o tomarle de la mano, con la mirada al suelo para que evitara pedir ayuda y de este modo caminar hasta alejarse de la multitud.
 - Progreso de la negociación entre la libertad y la vida de su víctima por el cumplimiento de su objetivo. Aparentemente la condición en primera instancia era que la víctima se fuera con él para entregarle las pertenencias o la mataba en el lugar, posteriormente una vez alejados del primer escenario, se le pedía a la víctima que entregara sus pertenencias y con ello la dejaría en libertad, posteriormente que no pusiera resistencia al ataque sexual o de lo contrario la mataría es decir la imposición de la violencia para llegar a culminar el acto sexual.
- Morfologías afectivas: Especificidades de los comportamientos que afectan el comportamiento, en este caso el comportamiento de Mario, como se verá a continuación.
 - Creer/saber que tiene el dominio de la situación le facilita el poder cumplir su objetivo, es decir, al tener la certeza que tiene toda la atención de la víctima y que esta no tiene intención de pedir ayuda, este puede continuar con el sometimiento con menores problemáticas. Si en algún momento esta situación se ve alterada probablemente se modificaría el comportamiento.
- Morfología de los otros significativos (comportamiento de las víctimas)

- Acceder a las órdenes de este al comenzar a caminar junto a él ya sea tomados de la mano o abrazados, para no llamar la atención del resto de las personas que se encuentran a su alrededor. También de esta forma las demás personas no se percatan de la situación problemática de la víctima.
 - Entregar pertenencias materiales, creyendo en la negociación del victimario, al haber dicho que si le entrega las pertenencias estas obtendrán su libertad y de alguna forma otorgándole el poder o el control al victimario.
 - Verse sometidas a la agresión sexual, ya no solo es la intención de obtener su libertad, sino de resguardar su vida, por ende, no oponen resistencia a la violación.
- Comportamiento de los otros significativos (víctimas) y su influencia en la conducta del implicado
 - Mediador: Entendemos por mediador el objetivo que da sentido a la conducta; en este caso es la violación sexual lo que da sentido a la conducta agresiva del victimario.
 - Mediados: Entendemos por mediados el comportamiento correspondiente para que el mediador logre su objetivo; en el caso de las víctimas, se observa la correspondencia de las víctimas en respuesta a lo impuesto por el mediador.
 - Efectos: las consecuencias de las conductas tanto del mediador como mediados; relación de la conducta del agresor con respecto de las víctimas y de sí mismo.
 - Los efectos negativos recaen principalmente sobre la víctima, quien en un inicio obedece las peticiones de Mario, con tal de que la deje en libertad, estas comienzan por la entrega de pertenencias materiales, posteriormente el acceder a tocamientos y finalmente

someterse a la violación sexual, no a cambio de la libertad, sino de su vida.

- En el agresor:
 - El sometimiento de la víctima, hace referencia al proceso (abordaje, negociación, sometimiento y violación) que este utiliza para poder llegar a su objetivo.
 - El hurto de las pertenencias, si bien no era su principal objetivo, era uno de los medios por el cual lograba mantener a la víctima a la expectativa de lo que podría suceder y por ende mantenerla bajo sus reglas.
 - La eyaculación, no se puede afirmar que la secreción era sinónimo de placer en Mario, sin embargo, solo se toma en cuenta la eyaculación como la culminación de la agresión, ya que cuando esto sucedía, la víctima recuperaba su libertad.

- Ejercicio no problemático de la conducta. La conducta es o no problemática en función de un grupo de referencia; el comportamiento puede generar que el sujeto emita la conducta problema pero dicho comportamiento no se considera problemático en otros ambientes o espacios en el caso de violación es problemática sino hay un consentimiento por alguna de las partes, se tipifica en los códigos penales debido a que atenta contra la libertad y la salud de las personas, si hay consentimiento no es violación, es un delito patrimonial ya que ofende a toda la población, no sólo a la víctima y por ello es perseguido por oficio.

- En este caso la problemática que probabiliza que el individuo violento sexualmente, son las confrontaciones que este tiene con su esposa, ya que como se vio anteriormente en la entrevista elaborada por quienes se encargaron del caso, se mencionó que este admite que repetidas ocasiones luego de discutir con su esposa, este salía y agredía sexualmente a otras mujeres.

- En el caso de las víctimas lo que probabiliza el ser atacadas es que caminen alejadas de la multitud, que estén solas, que aparentemente no presten atención a lo que sucede a su alrededor y no visualizar posibles opciones de escape, además de detenerse y/o responder a las preguntas de un desconocido.

Macrocontingencial. Correspondencia directa o indirecta de la conducta entre el mediador, los mediados y las personas no participes en la situación, en este caso la sociedad y/o el estado. Entendiendo como microcontingencial, solamente la relación situacional de los implicados; en este caso es la relación entre víctima y victimario, ya que son quienes conforman dicha interacción.

Todo comportamientos es por fuerza considerado social, el cual solo puede estar conformado por las creencias y prácticas culturales de los individuos inmersos en una situación determinada, es decir, los factores que generan una adecuación entre ambas partes (Ribes, 1993 y Rodríguez, 1995).

- Génesis del problema: contempla el proceso del surgimiento de la condición problemática, realizando una exploración de recursos conductuales e identificación de estrategias de interacción, es decir, la identificación de cada factor que conforma a una cadena de microcontingencias.

- Historia de la microcontingencia.
 - Surgimiento de la conducta: Barrón (2006) refiere que es tres años antes de ser capturado por las autoridades, cuando comete por primera vez el delito de violación sexual, ya que al inicio la conducta delictiva principalmente estaba referida a robar las pertenencias de las mujeres y posteriormente dicha conducta comienza a estar dirigida a la violación.
 - Motivo del surgimiento de la conducta: Partiendo de los resultados emitidos por quienes realizaron la entrevista, el desencadenante para que este individuo comenzará a

- violentar sexualmente a las mujeres, fue el haber sido corrido por su madre del lugar en que vivía.
- En el pasado solo asaltaba a las mujeres, arrebatando las bolsas, siendo esta la historia mediadora antes y después de comenzar su trayectoria delictiva.
- Factores de interacción: identificación de las contingencias que predisponen la conducta, en este caso los eventos que probabilizan el acto delictivo.
- Lugar, aun cuando el metro es un lugar concurrido, este logra identificar la víctima adecuada y en segundo plano aparece otro lugar el cual se ve favorecido por los horarios y la poca concurrencia de gente.
 - Horarios, al ser muy temprano, probabiliza que haya menos gente en los alrededores.
 - Poca iluminación de los lugares a los que trasladaba a sus víctimas, al ser horarios en los que solo se cuenta con alumbrado público, se presta a que existan espacios que carezcan de iluminación.
 - Poca concurrencia de gente en los lugares elegidos, al sumar la poca iluminación y los horarios, favorece a que pocas personas transiten en parques (lugares elegidos usualmente por Mario).

Como se ha visto hasta este momento los factores macro y microcontingenciales se relacionan para generar una funcionalidad según los requerimientos en el objetivo del caso de Mario.

Entre los factores microcontingenciales se presentan las condiciones situacionales que poseen funciones disposicionales, es decir, aquellas situaciones que probabilizan la conducta sin formar parte directa de ella. Según Ribes (1992) las propiedades de las condiciones situacionales, parten de la conducta esperada

por el individuo, sus habilidades en determinada situación (habilidades adquiridas por la experiencia, información e instrucción), para que con ello actúe según la disposición situacional (se ven implicadas, emociones y costumbres).

Como se vio en este caso, la conducta problema era la violación sexual, la cual se ha explicado anteriormente que se supone el desencadenante para que este individuo comenzará a atacar fue la confrontación que tuvo con su madre, sin embargo, no se puede delimitar que como una relación de causa y efecto, este comenzó a actuar en contra de las mujeres, por el contrario, para alcanzar el análisis, fue necesario revisar los testimonios de las víctimas en donde se especificaba cómo es que el individuo las atacaba, desde el momento en que las abordaba cuáles eran sus movimientos, lo cual permitió dar cuenta que los dos principales factores predisposicionales que permitían entablar la interacción entre el agresor y la víctima era el lugar (metro) y el horario, debido a que en primer lugar el metro es un lugar en donde la conglomeración de personas suele ser excesiva, sobre todo en los horarios en que este individuo atacaba, puesto la mayoría de las personas que acuden al metro en dichos horarios se dirigen al trabajo o escuela (como lo era el caso de las víctimas de este) por ende las personas prestan poca atención a lo que sucede a su alrededor, elemento que favorecía a Mario, posteriormente otro de los elementos que favorecían a este sujeto con respecto al horario, era la poca iluminación y la poca concurrencia de gente, en los lugares que indudablemente ya habían sido elegidos y estudiados por este con anterioridad. Ahora bien, para que se lograra una interacción directa entre Mario y su víctima, el mediador clave era el arma que portaba, ya que dada la práctica que este había adquirido, no era necesario mantener todo el tiempo el arma a la vista de las mujeres, por el contrario, aprendió a coaccionar tan bien a las víctimas que solo era necesario mostrar el arma en principio, posteriormente solo mencionarla y finalmente toda orden que este diera a la víctima, aunque ya no mencionara el arma, ya estaba implícita, era lo que lograba formular un trueque, entre la víctima y el victimario.

Según la literatura revisada para conocer los factores predisposicionales (capítulo 5) se menciona el estado civil, en donde haciendo referencia específicamente de la unión conyugal (siendo a la que pertenece Mario) se explica que estos agresores aun cuando hayan agredido física o psicológicamente a sus parejas e hijos (en el caso que existiesen) difícilmente han agredido sexualmente a sus parejas, según Valencia, Labrador y Peña (2010) explican que tras estudios recabados, los agresores sexuales que son casados, manifiestan no ser capaces de crear dicho daño sexual a sus esposas, lo cual aterrizándolo en el caso de Mario, se puede observar que es un factor de relevancia en este caso, ya que según las entrevistas realizadas a quien fuese la esposa de Mario, atestigo no haber sido violentada sexualmente por este.

En el artículo de Ribes (1992) se explica que las dimensiones macrocontingenciales, son aquellas que están en función del plano social, es decir que la conducta del individuo está regulada en función de costumbres y cultura, como se explicó en el capítulo 4, Ribes, refiere a costumbre como aquello que socialmente está permitido y a cultura, como aquellas costumbres personales que adopta el individuo según su grupo de referencia más cercano aunado al contexto en que se desenvuelve, con base a estos dos es que un individuo generará determinadas conductas, independientemente de si son conductas aceptadas o rechazadas, el punto medular de las macrocontingencias son los eslabones formados por las microcontingencias, por ello para poder realizar un análisis a nivel macrocontingencial, se comenzará haciendo referencia a las características sociodemográficas, las cuales parten del nivel socioeconómico del implicado, ya que como se vio en el capítulo anterior, según lo especificado por González y cols. (2004) las áreas donde un individuo ataca sexualmente se encuentran relacionadas con el lugar donde reside el agresor, estadísticamente la tasa más alta de agresiones sexuales se presenta con mayor frecuencia en los conocidos “barrios bajos” en donde las personas que conforman dichos lugares son etiquetados como parte del “proletariado” debido a su bajo nivel económico, en el caso de Mario, se puede tomar este punto como un factor importante, debido a

que si se cuestiona por qué Mario actuaba principalmente en las estaciones Pantitlán y Deportivo Oceanía, en primera instancia eran lugares cercanos a su residencia, así como los lugares a los cuales acudía para cometer la violación, además de ser lugares de los cuales él tenía el conocimiento de ser poco concurridos, sin embargo, qué es lo que hace propenso o peligroso el lugar en donde Mario residía, recordando que se está hablando del municipio de Nezahualcóyotl, dicho lugar presenta altos índices de delincuencia continuamente, no solo en agresiones en contra de las mujeres, una posible explicación a este fenómeno es que en dicho municipio es común ver personas de bajos recursos; adolescentes que no estudian ni trabajan, además de ser descuidados por los padres; las personas carentes de empleo son comunes en esta zona.

Ahora bien, es justo aquí donde se termina de dar sentido a lo expuesto en los primeros capítulos de este trabajo, en donde se expuso cómo la violencia en contra de la mujer fue incrementando con el paso del tiempo, sin embargo, aunque esto suene incluso a injusticia, es necesario recordar que este fenómeno ha sido regulado por las normas sociales, como se pudo observar en épocas pasadas era necesario que una mujer permaneciera virgen hasta el matrimonio, la virginidad tiene un papel social primordial, más que la seguridad de la misma mujer, esto se debe a que siempre esta se ha visto calificada por cuán recatada es, ya que si anteriormente una mujer dejaba de ser virgen antes del matrimonio se veía rechazada y descalificada, sin importar las razones por las que esta hubiese dejado de ser virgen, incluso si esta era violada sexualmente se le señalaba como culpable y responsable en su totalidad de este hecho. Ribes (1990) explica que la cultura refiere a las costumbres que se adoptan a través del medio en el cual el individuo se desenvuelve, este argumento, se une a lo previamente mencionado, es decir, en la actualidad si bien ya no se da la misma importancia a la virginidad de la mujer para poder contraer matrimonio, se continua haciendo hincapié a la “reputación” que debe de mantener, por ejemplo, siendo este quizá uno de los principales motivos por el cual muchas mujeres no denuncian una violación sexual, principalmente porque incluso las autoridades son quienes juzgan a una mujer cuando se presenta a buscar ayuda por esta situación, señalándole de

culpable, haciendo énfasis en la forma en que esta iba vestida cuando se le atacó, el lugar en que se encontraba, etc. todo factor que pueda ser considerado una probabilidad de agresión, suele ser reprochado y adjudicado como responsabilidad de esta, además que socialmente deberá enfrentar comentarios al respecto del suceso sufrido, incluso se suele justificarse al varón.

El motivo por el cual el análisis de este caso se realiza con base a lo estipulado en el modelo psicológico de la salud, es porque este permite analizar los factores de manera funcional y no causal, es decir, que una conducta no solo emerge de estímulo y respuesta, por el contrario, que cada uno de los factores que se encuentran en el contexto tienen determinada función para que ocurra un evento (Rodríguez y Landa, s.f.).

Como se ha podido observar a lo largo de este capítulo, los factores microcontingenciales y macrocontingenciales que fungen como predisposicionales para que un varón incurra en la violación sexual de una mujer, no pueden ser universales, así como no existe un prototipo exacto que describa a un victimario sexual, tampoco existen factores que rijan quién o cómo se va a cometer una agresión sexual, aunque en general esté estipulado y definido qué es la violación sexual, tanto legalmente como en la literatura, es importante mencionar que para llegar a dicha agresión, existe una gran cantidad de factores que pueden probabilizar, impulsar y lograr que un individuo cometa dicho delito, es decir, que dichos factores dependen de las circunstancias que se le presenten a cada agresor. También abordar los fenómenos sociales desde el modelo psicológico de Ribes (1992) permite integrar los factores que desde otras perspectivas se conciben meramente sociales y aquellos factores que desde otras perspectivas se perciben como situacionales para agrupar y poder analizar mayor número de variables sin perder la especificidad y la generalidad de la conducta.

CONCLUSIÓN.

A lo largo de la presente investigación, se ha podido constatar que la violencia hacia la mujer es considerado un fenómeno histórico que es hasta pleno siglo XXI en donde cobra fuerza realmente como un problema de índole social, tal como lo explica Ayala (2012) pues al parecer este hecho que actualmente es uno de los más polémicos e investigados, anteriormente no era reconocido e incluso si una mujer era violentada se consideraba como algo “normal” sobre todo cuando esta era agredida por quien fuese su cónyuge, ya que en realidad la mujer ha tenido un significado de propiedad para con los varones, tal como se explicó al inicio del recuento histórico, en donde se puede comprobar que desde entonces la mujer se encontraba bajo las órdenes del patriarcado, situación que aun en nuestros días continua vigente, aunque se ha reducido un poco el poder que se le otorgaba, hablar de erradicar dicha construcción social es algo que se encuentra verdaderamente lejano, pues si en la Edad Antigua, el patriarcado comenzaba a cobrar fuerza, es quizá en la Edad Media, en donde el patriarcado aunado a la religión se mantienen imprescindibles para generar una estabilidad social, siendo la religión un punto clave para las condiciones del trato a la mujer, comenzando porque esta además de aspirar a encontrarse bajo el yugo de un varón, comienza el revuelo del tema de la virginidad, es decir, ahora la valía más importante para una mujer era mantenerse virgen (Álvarez, 2013). Toda esta situación acerca de la virginidad y el trato hacia la mujer, fue mantenida durante siglos, sumando a ella las diversas religiones, las cuales incluso incitan a los varones a someter a las mujeres cuando estas “desobedecen” por poner un nombre, siendo hasta finales de la Edad Moderna, que comienzan a verse cambios, entre los que destacan el derecho de elección, es decir, elegir el número de hijos y cómo y cuándo mantener relaciones sexuales con su pareja, sin embargo esto es muy superficial, ya que aunque se le restasen puntos al patriarcado, es la religión la que continuaba firme, logrando la creencia de masas, las cuales se apegaban a lo estipulado por su iglesia y esto daba como resultado el no permitir un verdadero avance para la estabilidad de la mujer, esto según lo revisado en Varela (s.f.). Finalmente con la Edad Contemporánea, surgen cambios y se presta más atención a las mujeres,

incluso restando ahora sí verdadero valor al machismo, es por ello que quizá en la actualidad existen más reportes de los casos de violación, porque aunque se continua a la tentativa de verse desvalorizada por ser víctima de agresión sexual, el apoyo que se ha logrado con campañas y diversas leyes, ha resultado de gran importancia para poder defender de alguna manera la integridad de las mujeres.

Fue necesario retomar la historia de la violencia contra la mujer para poder explicar cómo es que en nuestros días el fenómeno de violación sexual se ha convertido en una de las problemáticas más difíciles de confrontar día con día, pues aunque en la actualidad ya no se haga tanto alarde de la virginidad de una mujer como un requisito para contraer matrimonio o incluso ser tomada en cuenta, se continúa refiriendo a la “reputación” que esta debe mantener, y una manera de ver afectada esa condición social, es una vez que las mujeres son agredidas sexualmente, sobre todo en la cultura mexicana, en la que el machismo predomina, pues aunque legalmente ya se considera delito incluso cuando es el cónyuge quien obliga a su esposa a mantener relaciones sexuales, aun cuando se argumente que son pareja y esta al haber firmado un acta de matrimonio está literalmente firmando un contrato en el que cede y acepta determinadas responsabilidades, esta acción será consignada por las autoridades. Del otro extremo se encuentran aquellos casos en los que el agresor es un desconocido, hecho que complica aún más las cosas, principalmente para aquella que le toca jugar en el papel de víctima, ya que en nuestra sociedad se sigue teniendo la costumbre de responsabilizar a la víctima, precisando de argumentos que socialmente son válidos, por esto se quiere decir que si una mujer viste faldas cortas, vestidos o un escote aparentemente llamativo, es ella quien está provocando a los varones, sin contar los horarios o los lugares que frecuente, ya que estos factores son armas que las mismas autoridades utilizan para avergonzar a las víctimas tras haber sido agredidas, por ende resulta irónico preguntarse por qué existe una tentativa de tantos casos sin denunciar, cuando es claro que para poder tomar cartas en el asunto, primero se debe atravesar por una gran cantidad

de críticas, de ofensas y de culpas, que indican que si se sufre de violencia sexual es porque ellas se lo han buscado.

En cuestión a los varones como victimarios sexuales se ha logrado comprender que si bien se les ha facilitado el camino para que emprendan como agresores, es porque socialmente se les ha permitido, tal como se abordó en la socialización masculina, Hardy y Jiménez (2001) refieren a la masculinidad como un término que ha cobrado fuerza socialmente, en donde se expone al varón como sinónimo de fortaleza y por fortaleza se hace referencia a la desaprobación de demostraciones afectivas, tanto como asegurar que el varón es agresivo por naturaleza, así como se explicó en el apartado del enfoque etológico, el cual posteriormente no fue meramente rechazado, pero sí se logró desmentir que el hombre fuera biología en su totalidad, pues cómo previamente se mencionó, el varón se encuentra inmerso en un contexto que es social, siendo todo esto la base para que Ribes (1990) pudiese comenzar a esclarecer aquellas dudas que apuntaban hacia el comportamiento del ser humano, siendo la conducta el medio por el cual logró explicar que no solo es un aspecto biológico, sino por el contrario, es un cumulo de todos los factores que rodean al individuo, tanto a nivel personal como social, el cual va a actuar en función de lo aprendido en su primer grupo (familia), para posteriormente adoptar costumbres del resto de los grupos que le rodean, uno de ellos comienza cuando este socializa fuera de casa, por ejemplo: la escuela, en donde se verá obligado a reforzar o a modificar determinadas costumbres que aunque para él parezcan favorables, si perjudican su relación con el resto y esa disfunción le resulta conflictiva, este buscará los medios para poder realizar cambios, cómo se pudo contemplar en esta investigación dichos factores son reconocidos como macro y microcontingenciales, los cuales se pudieron explicar detenidamente como factores predisposicionales en cuestión a la violencia sexual, comenzando, aterrizándolos precisamente en el caso de un victimario sexual, en el cual fue necesario conocer también el testimonio de sus víctimas, así como algunos datos del mismo implicado acerca de sí mismo y de cómo es que él percibía determinados aspectos de su actuar, dicho análisis lleva a comprender que este individuo actuaba en función de factores

microcontingenciales, perfectamente establecidos, los cuales al mantenerse eslabonados generaban la conducta de violación sexual, es decir, tanto el horario cómo el lugar en donde se llevaban a cabo los hechos, eran de suma importancia para que aquello ocurriera, ya que si hubiese elegido otro horario, habría tenido que elegir también otro lugar, puesto la probabilidad de ser descubierto incrementaba en su totalidad, por ello se enfocó específicamente en analizar los factores macrocontingenciales y microcontingenciales, que en este caso se vieron explícitos e implícitos.

Si bien el caso de Mario, ocurrió hace aproximadamente 10 años, época en que la información sobre la violación sexual, principalmente contra la mujer, ya se expandía por diversos medios de comunicación, por información se hace referencia a estadísticas, medidas de prevención, campañas en contra de la violencia sexual, etc. en donde quizá lo que más ha destacado han sido los manuales de prevención, en los cuales principalmente se hace referencia al tipo de ropa que las mujeres usan para salir a la calle, el tipo de peinado ya que de tenerlo recogido evitará que alguien le tome por el cabello y pueda someter, o bien gritar: fuego, cuando una mujer está siendo acechada, ya que al hacer alarma de este hecho, el resto de las personas prestarán atención en primera instancia por saber de dónde proviene el fuego, debido a que si esto fuese real, también ellos podrían estar en peligro, de este modo al llamar la atención, se dice que el agresor se sentirá intimidado o bien con la necesidad de huir pues será puesto en evidencia, otro de los puntos que más se resalta es no salir en horarios muy temprano o muy tarde, principalmente evitando horarios en que este oscuro, o que las mujeres siempre vayan acompañadas de preferencia por un varón, que lleven algún espray o gas lacrimógeno, sin embargo, si nos detenemos a pensar realmente en estas recomendaciones, en primera instancia hacer referencia a la vestimenta como lo son faldas o vestidos, es caer más en una crítica del aprendizaje y orden social, se ha acostumbrado incluso a culpar a las mujeres de buscar o provocar ser violentadas, como se vio en este caso al agresor no le importaba realmente cómo fuesen vestidas sus víctimas, ya que este coaccionaba al punto en que no se veía en la necesidad de bregar con la ropa de su víctima;

pedir que siempre vaya una mujer acompañada resulta bastante complicado, ya que no siempre habrá alguien a disposición para poder acompañarle además que la compañía si bien puede generar una menor probabilidad a ser atacada no garantiza que no se intentará ser abordada por un agresor, lo mismo resulta con decir que hay que cuidar los horarios, como lo era en el caso de las víctimas de Mario, estas no acudían al metro en dichos horarios por gusto, sino porque la escuela o el trabajo requería que ellas llegarán a determinada hora.

A lo que se intenta llegar con esto, es que las medidas de prevención son en gran parte de ayuda, empero prevenir no significa garantizar, debido a que es imposible mantener el control de todas las variables que rodean una situación y más estando en lugares públicos. Finalmente cabe destacar que todo este trabajo se realizó con base a un enfoque psicológico condición que orilló a visualizarlo desde la conducta agresiva y posteriormente a las relaciones sociales que se generan en los contextos sociales, ya que la violación sexual, se comprende principalmente en términos legales y no psicológicos.

Analizar los factores macrocontingenciales y microcontingenciales de la conducta de violación sexual desde el modelo psicológico de Ribes (1992) permite tener el conocimiento de diversas variables implicadas en dicha conducta, tanto a nivel social como situacional, logrando una mejor comprensión de los factores que dan sentido al objetivo de la violación sexual y de este modo categorizar los aspectos que se ven implicados en el segmento conductual (todos los factores implícitos en la conducta; personas, situaciones, reglas sociales, elementos contextuales y consecuencias). Es importante recordar que no todos los casos son iguales y que la metodología permite identificar patrones de comportamiento que sí lo son y así generar estrategias de prevención, por ende lejos de clasificar la mera conducta del agresor es importante analizar todos los factores presentes y de estos abstraer las conductas que se repiten.

BIBLIOGRAFÍA.

- ABColumbia (2013) Colombia: Mujeres, violencia sexual en el conflicto y el proceso de paz. [Consultado el 14 de julio de 2016] Disponible en: [http://www.abcolombia.org.uk/downloads/Sexual violence report Spanish.pdf](http://www.abcolombia.org.uk/downloads/Sexual%20violence%20report%20Spanish.pdf)
- Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2014). Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la Unión Europea.
- Ainsa, E. (s.f.) El budismo. [Consultado el 26 de mayo de 2016] Disponible en: <https://deregresoacasa.files.wordpress.com/2010/05/budismo.pdf>
- Alonso, M. (2010) Los géneros imaginarios de lo sagrado. El budismo en el Marketing publicitario. *APOSTA Revista de Ciencias sociales*. Universidad de A Coruña. No. 46, p.p. 1–23.
- Amaro, F. y Tomas, J. (s.f.) Aproximaciones cognitivo-conductuales. [Consultado el 09 de septiembre de 2016] Recuperado de: [http://www.centrelondres94.com/files/APROXIMACIONES COGNITIVO CONDUCTUALES.pdf](http://www.centrelondres94.com/files/APROXIMACIONES_COGNITIVO_CONDUCTUALES.pdf)
- Antezana, N. (2013) 70 mil mujeres son violadas en México cada año. [Blog] *Revolución*. Disponible en: <http://revoluciontrespuntocero.com/70-mil-mujeres-son-violadas-en-mexico-cada-ano/> [Consultado 15 Jul. 2016].
- Añino, S. (2005) Violencia contra las mujeres, causas, consecuencias y propuestas. Madrid, España: CEAPA.
- Arancibia, V; Herrera, P. y Strasser, K. (s.f.) *Manual de la psicología educacional*. Capítulo 2. Teorías conductuales del aprendizaje. En: V. Arancibia; P. Herrera, y K. Strasser, pp.45–48. Chile: Universidad Católica de Chile.
- Ardila, R. (2013) Los orígenes del conductismo, Watson y el manifiesto conductista de 1913. *Revista Latinoamericana de Psicología*. Bogotá, Colombia. 45(2), p.p. 315–319.

- Ausubel, D. (s.f.) Teoría del Aprendizaje Significativo. Recuperado de: http://delegacion233.bligoo.com.mx/media/users/20/1002571/files/240726/Aprendizaje_significativo.pdf
- Ayala, L. y Hernández, K. (2012) La violencia hacia la mujer. Antecedentes y aspectos teóricos. *Contribuciones a las Ciencias Social*. [Consultado el 15 de abril de 2016] Recuperado de www.eumed.net/rev/cccss/20/
- Ayuso, B. (2013). El infierno de ser mujer en Egipto. [Blog] *El Medio*. Disponible en: <http://elmed.io/el-infierno-de-ser-mujer-en-egipto/> [Consultado: 12 Jul. 2016].
- Baita, S. y Moreno, P. (2015) El abuso infantil. Cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia. Uruguay: Mastergraf.
- Balint, M. (1979) La Falta Básica. España: Paidós.
- Bandura, A. y Walters, R. (1974) Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad. Ed. Alianza.
- Benenson, P. (2008) La lucha de las mujeres por la seguridad y la justicia. Violencia familiar en México. Madrid, España: Amstía International.
- Berástegui, A. y Gómez, B. (2006) Los menores con discapacidad como víctimas del maltrato infantil: una revisión. *Intervención Psicosocial*. 15(3), p.p. 93 – 306.
- Blanco, E; Narváez, D; Mendoza, D; Carreño, S. y Bayona, K. (2011) Interaccionismo Simbólico. [Blog] SlideShare. Disponible en: <http://es.slideshare.net/bLaCkTeArS01/interaccionismo-simblico> [Consultado 26 de Jul. 2016]
- Bosch, E. y Ferrer, V. (2012) Nuevo mapa sobre los mitos de la violencia de género en el siglo XXI. *Psicothema*. Universidad de las islas Baleares. 24(4), p.p. 548–554.

- Botella, L. y Feixas, G. (2008) Teoría de los constructos personales: aplicaciones a la práctica psicológica.
- Both, S; Guedes, A; Goodwin, M. y Adams, J. (2013) Violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe. [Consultado el 12 de Jul. 2016] Disponible en: www.paho.org/violence
- Cabaña, J. y Lamo, E. (1978) La teoría social del interaccionismo simbólico: Análisis y elaboración crítica. *Revista española de investigaciones sociológicas*. No. 1, p.p. 165.
- Camacho, G. (2014) Violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. Quito.
- Castro, A; Rocha, L; Sánchez, L; Conde, P. y Pöhls, F. (2004) Un grito silencioso. Tráfico de mujeres en México. (Caso Tlaxcala). México: Universidad de Tlaxcala.
- Centro Nacional de Recursos para la Violencia Sexual. (2012) *¿Qué es la violencia Sexual?* [Consultado el 23 de Abril del 2016] Disponible en: www.nsvrc.org
- Chapi, J. (2012) Una revisión psicológica a las teorías de la agresividad. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*. Universidad Nacional Autónoma de México. 15(1), p.p. 80–92.
- Chóliz, M. (2004) Psicología de los motivos sociales. Recuperado de: <http://www.uv.es/~choliz>
- Código Penal Federal. Última Reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación: 07/04/2016. Texto Vigente. México.
- Contreras, J. M; Bott, S; Guedes, A. y Dartnall, E. (2010) Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: análisis de datos secundarios. Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual.

Corte, M. (2010) La violencia contra las mujeres. Marco jurídico, nacional e internacional. Centro Nacional de Estudios para las mujeres y la equidad de género (CEAMEG). México, Distrito Federal.

Crosso, C. (s.f.) El derecho a la educación a personas con discapacidad: Impulsando el concepto de educación inclusiva. [Consultado el 13 de junio de 2016] Disponible en: http://www.repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/413/Art_CrossoC_DerechoEducacionPersonas_2010.pdf?sequence=1

De la Puente, C. (2011) El "impulso" en psicoanálisis y conceptos afines en filosofía analítica de la mente. *Persona*. Universidad de Lima Lima, Perú. No. 14, pp. 201–209.

Del Pilar, F. (2011) Análisis del problema del incesto, como una emergencia de la bioética en Colombia. Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.

Delboy, A. (2013) Conducta supersticiosa. [Blog] Blog de Psicología Conductual en particular y otros temas en general. Creado el 12 de julio del 2013. [Consultado el 09 de septiembre de 2016] Disponible en: <http://consultoriopsicologicodelboy.blogspot.mx/2013/07/conducta-supersticiosa.html>

El heraldo (2016) Aumentan violaciones sexuales en Chihuahua, en Marzo se disparan ataques. [En línea] Disponible en: <http://www.oem.com.mx/elheraldodechihuahua/notas/n4095191.htm> [Consultado el 17 de Julio de 2016]

El Universal (2012) En México el 47% de las mujeres ha sufrido violencia: INEGI. *El Universal. mx*. [En línea] Disponible en: <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/885295.html> [Consultado el 15 Jul. 2016]

Enesco, I. (2001) Psicología del desarrollo. Universidad Complutense de Madrid. Disponible en: www.enciclonet.es

- Espinar, E. (2003). Violencia de género y procesos de empobrecimiento. Estudio de violencia contra las mujeres por parte de su pareja o ex-pareja sentimental. Doctorado. Facultad de Ciencias económicas y Empresariales.
- Escudero, A. (s.f.) Factores que influyen en la prolongación de una situación de maltrato a la mujer: un análisis cualitativo (Tesis).
- Faur, E. (2004) Masculinidades y Desarrollo Social. Las relaciones de género, desde la perspectiva de los hombres. Bogotá, Colombia: Arango Editores.
- Federación de mujeres progresistas (2008) Esclavas del S. XXI: La trata con fines de explotación sexual. Alba.
- Fernández, C. (1994) Delito de violación entre cónyuges. Anuario Jurídico. Universidad Nacional Autónoma de México. [Consultado el 23 de febrero de 2016] Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2114/38.pdf>
- Fernández, D. (2011) *La mujer en el judaísmo*.
- Fernández, Ma; Herrero, S; Buitrago, F; Ciurana, R; Chocron, L; García, J; Montón, C; Redondo, Ma. y Tizón, J. (2003) Violencia doméstica. Sociedad Nacional de Medicina de Familia y Comunitaria. España.
- Fernández, O. y Leguizamón, M. (s.f.) Caracterización del delito sexual y acceso carnal violento en la Ciudad de Bogotá. *Cuadernos Hispanoamericanos de Psicología*. 7(1), p.p. 41–58.
- Fierro, J. (2016) Aumenta la violencia sexual en México en 5 años. *El Universal*. [En línea] Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2016/03/15/aumenta-la-violencia-sexual-en-mexico-en-5-anos> [Consultado. 15 Jul. 2016].
- Fiszer, J. (s.f.) ¿Aprendizaje significativo o aprendizaje memorístico? Recuperado de: http://www.mental-gym.com/Docs/ARTICULO_101.pdf

Freud, S. (1923) Volumen XIX. El yo y el ello, y otras obras. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.

Freud, S. (1930) Volumen XXI. El porvenir de una ilusión, El malestar en la cultura y otras obras. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.

Fundación Víctor Grífols i Lucas. (2008) ¿Qué hacer con los agresores sexuales reincidentes? Barcelona, España: Interrogantes Éticos.

Gallego, C; Medina, M. y Montoya, L. (2007) Historia de abuso sexual y su relación con depresión, autoestima y consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes de media vocacional del municipio de Caldas Antioquia, Colombia. *CES. Medicina*. 2(1), p.p. 17–27.

García, C. y Villar, M. (2003). Acoso sexual. En: C. García. Y M. Villar, ed., *los riesgos psicosociales en la PYME*, 1ª Ed. [en línea] Aragón: CEPYME Aragón, pp.121 - 172. [Consultado el 20 junio de 2016]. Disponible en:

http://www.conectapyme.com/gabinete/p3/recursos/contenidopdf/Nivel_4.pdf

García, L. (2000) La situación de la mujer en Corea. Según las tradiciones en las distintas dinastías. *Consejo Argentino para las relaciones internacionales*. No. 201. En línea [Consultado el 27 de mayo de 2016] Disponible en: <http://www.asiayargentina.com/pdf/201-mujer.PDF>

Garita, A. (2012) la regulación del delito de Femicidio/Feminicidio en América Latina y el Caribe. Secretariado de la Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres. Panamá.

Gasman, N; Villa-Torres, L; Billings, D. y Moreno, C. (S/F) Violencia sexual en México. Informe Nacional sobre la violencia y la salud en México. [Consultado el 7 de Diciembre de 2015]. Disponible en: <http://www.svri.org/nacional.pdf>

Gómez, J. (2007) Aprendizaje cooperativo: Metodología didáctica para la escuela inclusiva. Madrid, España: ARLEP.

González, E; Martínez, V; Leyton, C. y Bardi, A. (2004) Características de los abusadores sexuales. *Revista SOGIA*. 11(1), p.p. 6–14.

González, R. y Santana, J. (2001) La violencia en parejas jóvenes. *Psicothema*. 13(1), p.p. 127–131.

Hermosillo, A. y De los Ángeles, M. (s.f.) Aplicación del modelo psicológico de la salud a las problemáticas de suicidio y obesidad. Sistema Mexicano de Investigación en Psicología. Departamento de Psicología. Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Hernández, G. (1997) Caracterización del paradigma conductista. México: Ed. ILCE- OEA.

Hernández, L. (2011) México es el primer lugar en violencia sexual: ONU. *Excelsior*. [En línea] Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/2011/12/25/nacional/797160> [Consultado 15 Jul. 2016].

India: la mayor democracia del mundo, registra una violación cada 22 minutos. (2014). [Blog] *Europa Press*. Disponible en: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-india-mayor-democracia-mundo-registra-violacion-cada-22-minutos-20140906125153.html> [Consultado: 12 Jul. 2016]

Iniciativa de Investigación en Violencia Sexual. Unidad de Investigación sobre Género y Salud. Consejo de Investigación Médica. (2010) Violencia Sexual en Latinoamérica y el Caribe, análisis de datos secundarios. [Consultada el 03 de Noviembre del 2015] Disponible en: http://www.oas.org/dsp/documentos/Observatorio/violencia_sexual_la_y_caribe_2.pdf

Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población. IMIFAP (2001) Paternidad y prevención de violencia. Manual de capacitación. [Consultada el 30 de Septiembre del 2015] Disponible en: [http://www.pasa.cl/wp-content/uploads/2011/08/La Socializacion Masculina Imifap.pdf](http://www.pasa.cl/wp-content/uploads/2011/08/La_Socializacion_Masculina_Imifap.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. (2008) Las mujeres en Quintana Roo. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres. UNIFEM.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. (2011) Panorama de violencia contra las mujeres en México: ENDIREH. México.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. (2015) Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre). [Consultado el 15 de julio de 2016] Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/violencia0.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. (2015) Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre) Datos de Chiapas. [Consultado el 17 de Julio de 2016] Disponible en: [http://www.sedem.chiapas.gob.mx/uploads/estadisticas/secundarios/Violencia contra las Mujeres 2015 Chiapas.pdf](http://www.sedem.chiapas.gob.mx/uploads/estadisticas/secundarios/Violencia_contra_las_Mujeres_2015_Chiapas.pdf)

Instituto Nacional de las Mujeres (2010) Protocolo para la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual. México. [Consultado el 20 de junio de 2016] Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/protocolo_coah.pdf

Javier, D. (1979) Agresiones e innatismo. Sobre algunos aspectos relacionados con la tesis Innatista en las ciencias humanas. *El Basilisco*. No. 7, p.p. 53–55.

Kaufman, M. (1989) Hombres, placer, poder y cambio. Santo Domingo, República Dominicana: CIPAF.

La convención contra la delincuencia organizada transnacional. (2002) Guía Anotada del protocolo completo de la ONU contra la trata de personas. El protocolo para prevenir, reprimir, y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Global Rights. [Consultado el 17 de junio de 2016.] Disponible en: http://www.oas.org/atip/reports/annot_prot_spanish.pdf

Lagarde, M. (s.f.) Antropología, Feminismo y Política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. *Retos teóricos y nuevas prácticas*. Universidad Nacional Autónoma de México. p.p 210–239.

Lalljee, M. (1982) Teoría de la atribución y análisis de las explicaciones. En Antaki, C. (ed.) Estudios psicológicos. (pp. 47 – 49) Academic Press.

Laplanche, J. (s.f.) La sexualidad ampliada. Pulsión e instinto. *ALTER. Revista de psicoanálisis*. No. 1, p.p. 1–12. Disponible en: www.revistaalter.com

Lima, M. (s.f.) Una de cuatro mujeres dijo sufrir violencia doméstica. *[Blog]* El país. Disponible en: <http://www.elpais.com.uy/informacion/una-de-cada-cuatro-mujeres-dijo-sufrir-violencia-domestica.html> [Consultado: 14 Jul 2016].

Linares, A. (2009) Desarrollo Cognitivo: las teorías de Piaget y de Vigotsky. Universidad Autónoma de Barcelona. [Consultada el 11 de junio 2016] Disponible en: http://www.paidopsiquiatria.cat/files/teorias_desarrollo_cognitivo.pdf

López, P. (2005) Aportes de la educación social para la prevención del abuso sexual infantil. Instituto del niño y del adolescente del Uruguay. Uruguay: Centro de formación y estudios.

Los 5 países con mayor riesgo de violación para las mujeres turistas. (2016). [video] España: Jorge Efraín. Url: <https://www.youtube.com/watch?v=T3ytONyrg90>

- Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer. (2012) Organización de las Naciones Unidas. Nueva York.
- Mañas, M. (2003) Mujer y sociedad en la Roma imperial del siglo I. *Norva, revista de Historia*. Universidad de Extremadura. Vol. 6, p.p. 191–207.
- Maqueira, V. (2006) Mujeres, globalización y derechos humanos. México, México: Feminismos.
- María, L. (2016) Escalofriante cifra de violaciones en Brasil. [Blog] *La Izquierda Diario*. Disponible en: <http://www.laizquierdadiario.com.uy/Escalofriante-cifra-de-violaciones-en-Brasil> [Consultado: 12 Jul. 2016].
- Martín, M. (2007) Evolución e historia en el desarrollo de la comunicación humana. Madrid, España: McGrawHill.
- Melgar, L. (2014) Nuestra violencia, nuestra impunidad. *Revista electrónica Nexos*. México. [Consultada el 9 de Mayo de 2015] Disponible en: <http://www.nexos.com.mx/?p=23503>
- Molas, M. (2007) Violencia deliberada. Las raíces de la violencia patriarcal. Barcelona: Icaria.
- Molina, A. (2010) Violencia hacia las mujeres en el ámbito laboral en México. En Molina, A. Trabajo, género y familia. Ponencia presentada para la X Reunión Nacional de Investigación Demográfica en México realizada en México. México.
- Monárrez, J. (2009), La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999. *Frontera Norte*, 23(12), p.p. 87–117.
- Moreira, A. (1997). Aprendizaje Significativo: Un concepto Subyacente. España: Universidad de Burgos.
- Mugny, G. y Pérez, J. (1998) Psicología social del desarrollo cognitivo. Barcelona, España: Anthropos.

- Muntada, M; Clandellas, R. y Badía, M. (2011) La influencia del género en variables de la personalidad que condicionan el aprendizaje: inteligencia emocional y procrastinación académica. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*. 14(3), p.p. 87–97.
- Myers, D. (2005) *Psicología Social*. Madrid: McGrawHill.
- Navarro, A. (2013) La violencia sexual en México se inicia en casa y en su mayoría queda impune. *[Blog]* CNN México. Disponible en: <http://mexico.cnn.com/salud/2013/03/11/la-violencia-sexual-contra-la-mujer-es-parte-de-la-cotidianidad-en-mexico> [Consultado el 14 jul 2016]
- Navarro, R. (2009) Factores psicosociales de la agresión escolar: la variable género como factor diferencial. Ed. Universidad de Castilla – La Mancha. Cuenca. (Tesis doctorado)
- Núñez, A; Tortolero, Y; Verschuur, A, Camacaro, M. y Mendoza, S. (2008) Violencia sexual. Un fenómeno oculto en la experticia médico legal. *Rev. Obstet. Ginecol.* 4(68), p.p. 233–239.
- Ocaña, J. (2000) *Sufragismo y Feminismo: la lucha por los derechos de la mujer 1789 – 1945*. Madrid, España: Ed. Alcorcón
- Organización de las Naciones Unidas Mujeres (2016) Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas. *[Blog]* ONU Mujeres. Disponible en: www.unwomen.org/es/whats-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures [Consultado el 13 de jul 2016]
- Organización Internacional para las Migraciones. (2005) *Trata de mujeres para fines sexuales comerciales en el Perú*. Perú: Movimiento el Pozo.
- Organización Mundial de la Salud. OMS. (2013) *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres* [Consultado el 13 de Abril del 2015]. Disponible en: <http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CB0QFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.paho.org%2Fhq%2Findex.php>

http://www.paho.org/saludenlasamericas/index.php?option=com_docman%26task%3Ddoc_download%26gid%3D23947%26Itemid%3D270&ei=Y2wrVcSEIdWdygTmkIDYDA&usg=AFQjCNGyNv4VdacqPMTInHuhXic95Ouf9A&sig2=Bsv3BdOf53litHnhHAjfHA&bvm=bv.90491159,d.aWw

Organización Mundial de la Salud. OMS. (2013) Salud en las Américas. [Consultado: 14 de julio de 2016]. Disponible en: http://www.paho.org/saludenlasamericas/index.php?option=com_content&view=article&id=38%3Ahaiti&catid=21%3Acountry-chapters&Itemid=146&lang=es

Organización Mundial de la Salud y Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres. Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja contra las mujeres: qué hacer y cómo obtener evidencias. Washington, DC: Organización Panamericana de la Salud, 2011.

Orjuela, L. y Rodríguez, V. (2012) Violencia sexual contra los niños y las niñas. Abuso y explotación infantil. España: Save the Children.

Ortega, A. y Tilemy, S. (2004) Marco Jurídico de la violencia en México. México: Ipas.

Ortiz, M; Sánchez, L. y Cardenal, V. (2002) Perfil psicológico de delincuentes sexuales. Un estudio clínico con el MCMI-II. *Revista de Psiquiatría, Facultad de Medicina de Barcelona*. 29(3), 144–153.

Ortuzar, G. (2011) La teoría del aprendizaje de Juan Municio Pozo. *Revista virtual de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía de la Universidad del Salvador*. (24)1, p.p. 28 – 39. [Consultada el 13 de Junio de 2016] Disponible en: http://www.usal.edu.ar/archivos/psico/otros/articulo_4.pdf

Palacio, M. (1999) La socialización masculina: ¿Un drama oculto del ejercicio del poder patriarcal? *Nómadas*. No. 11, p.p. 166–171.

- Pantoja, M. (2014) Jornadas de Género y diversidad sexual. Políticas públicas e inclusión en las democracias contemporáneas. Universidad Nacional de la Plata.
- Pereira, A. y Zubiaur, M. (2011) Sobre el origen de la violación. *Revista del Instituto Universit de investigación en Criminología y Ciencias Penales de la UV*, p.p. 21–31. [Consultado: 29/08/15] Disponible en: <http://www.uv.es/recrim/recrim11/recrim11a02.pdf>.
- Piña, J. (2004) Eventos disposicionales que probabilizan la práctica de conductas de riesgo para el VIH/SIDA. *Anales de psicología*. 20(1), p.p. 23–25.
- Piña, J. (2008) Variaciones sobre el modelo psicológico de la salud biológica de Ribes: justificación y desarrollo. *Universitas Psychologica*. 7(1), p.p. 19–32.
- Puhakka, K. (2003) Capítulo 12. La teoría de los constructos personales de George Kelly y la psicología cognoscitiva. En Cloninger, S. (eds.) *Teorías de la personalidad*. (pp. 370 – 408) México: Pearson, Educación.
- Quiñones, M; Arias, Y; Delgado, E. y Tejera, A. (2011) Violencia intrafamiliar desde un enfoque de género. *MEDICIEGO*. 2(1), p.p. 1–10.
- Ramírez, N. (2010) Las relaciones objetales y el desarrollo del psiquismo: una concepción psicoanalítica. *Revista IIPSI. UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS. PERÚ*. 13(2), p.p. 221–230.
- Reynolds, G. (1968) *Compendio del Condicionamiento Operante*. [En línea] Universidad de California. San Diego California. [Consultado el 24 de agosto de 2016] Disponible: [http://www.conductitlan.net/libros_y_lecturas_basicas_gratuitos/g s reynolds_compendio_de_condicionamiento_operante.pdf](http://www.conductitlan.net/libros_y_lecturas_basicas_gratuitos/g_s_reynolds_compendio_de_condicionamiento_operante.pdf)
- Ribes, E. (1992) Factores micro y macro-sociales participantes en la regulación del comportamiento psicológico. *Revista Mexicana del análisis de la conducta*. 18(1), p.p. 39–55.

- Ritzer, G. (2002) Teoría sociológica moderna. *Cap. 6. Interaccionismo Simbólico*. p.p. 247–287. Madrid, España: McGrawHill.
- Riviére, A. (1992) La teoría social del aprendizaje. Implicaciones educativas. Madrid, España: Alianza.
- Rodríguez, F. (2003) Reseña de “Delincuencia sexual y sociedad” de Santiago Redondo. *Pshicothema*. Oviedo, España. 15(3), p.p. 501–503.
- Rodríguez, L. (2003) Intervención interdisciplinaria en casos de abuso infantil. *Univ Psychol*. Bogotá, Colombia. 2(1), p.p. 57–70.
- Rodríguez, M. y Díaz, E. (1999) El análisis contingencial y su aplicación en un problema psicológico. *Revista electrónica de psicología Iztacala*. 2(2). Disponible en: www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/22843/21586
- Rodríguez, M. y Landa, P. (s.f.) El análisis contingencial: una nueva orientación para la psicología aplicable. ENEP. Facultad de Estudios Superiores Iztacala. UNAM. Disponible en: www.bidi.unam.mx/libroe_2007/0741256/A08.pdf
- Rodríguez, V. (1997) Historia de la violación y su regulación jurídica hasta fines de la Edad Media. Madrid, España: Comunidad de Madrid.
- Rojas, G. (1982) Psicología social y nuevo líder. Bogotá, Colombia: Aula Abierta.
- Roldán, M. (2009) El Judaísmo. *Innovación y experiencias educativas*. No. 17, p.p. 1–10.
- Román, P. (2009) *Motivación y estrategias de negociación sexual en la adolescencia*. Doctorado. Universidad de Salamanca.
- Román, R; Cubillas, M. y Valdez, E. (2012) Violencia de género en espacios públicos: un estudio diagnóstico. Coordinación de desarrollo CIAD. p.p. 307 – 327. [Consultado el 08 de junio de 2016] Disponible en:

http://www.ciad.mx/archivos/revista-dr/RES_ESP2/RES_Especial_2_14_Roman.pdf

- Romilly, J. La Grecia antigua contra la violencia. Madrid, España: Gredos.
- Rubalcaba, C. (1999) Historia de la educación de las mujeres: primera aproximación. *Revista de Historia*. No. 6, p.p. 95–110.
- Rubiera, C; González, M; Fernández, V; Cid, R; García, S; Medina, S. y Suárez, C. (2006) *Mujeres en la Historia*. España: Publicaciones Ambitú.
- Ruíz de Mendoza, F. y Galera, A. (2012) Modelos cognitivos, operaciones cognitivas y usos figurados del lenguaje. *Forma y Función*. Bogotá, Colombia. 25(2), 14, pp.
- Salcedo, M. (2010) El aparato psíquico freudiano: ¿Una maquina mental? *Revista de Psicología GEPU*. 1(2), p.p. 89–127.
- Santamaría, N. e Icaza, M. (1996) *Incesto: el ladrón silencioso de la sexualidad normal*. Salud. Panamá: Ministerio de Salud de Panamá
- Sarason, I. (2006) *psicopatología, psicología anormal: el problema de la conducta inadaptada*. México: Pearson Educación.
- Secretaría de Seguridad pública Subsecretaría de Prevención, Vinculación y Derechos Humanos. (2009) *Protocolo de atención para personas que han sufrido delito de violación*. Dirección general de derechos humanos. México, Distrito Federal.
- Serrano, M. (2015) Con tan solo 100 euros, en Tailandia se puede comprar una esclava sexual. [Blog] *20 minutos*. Disponible en: <http://www.20minutos.es/noticia/2559231/0/esclava-sexual-100-euros-tailandia/trata-mujeres-ninos/violencia-explotacion/> [Consultado: 12 Jul. 2016].

- Sierra, A. y Cano, A. (2011) Pornografía: Tergiversación de la sexualidad. [Consultado el 20 de junio de 2016] Disponible en: <https://buenosarticulos.files.wordpress.com/2011/03/pornografa.pdf>
- Silva, H. (1995) Medicina legal y psiquiatría forense. Tomo II. Chile: Jurídica de Chile.
- Solares, I. (s.f.) Sigmund Freud: Violencia y/o civilización. Revista de la Universidad de México, p.p. 32 – 34.
- Solé, Gloria. Desarrollo del feminismo en el siglo XIX. La página del arte y la cultura en español. [En línea] Documento electrónico. Fuente de internet. S/F. [Fecha de consulta: 18 de mayo de 2016] Disponible en: http://www.bidi.uam.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=62:citar-recursos-electronicos-normas-apa&catid=38:como-citar-recursos&Itemid=65#1
- Sproviero, J. (1996) Delito de violación. Buenos Aires, Argentina: Astrea.
- Staff W. (1999) Mariblanca, Mujer y derechos humanos, Instituto de la mujer, Universidad de Panamá.
- Tamayo, J. (2011) *Discriminación de las mujeres y violencia de género en las religiones*. (Ensayo) Fundación Carolina. Universidad Carlos III de Madrid.
- Terrón, T. (2012) La mujer en el Islam. Análisis desde una perspectiva socioeducativa. *El futuro del pasado*. No. 3, p.p. 237–254.
- Tobar, J. (1999) Violencia Sexual. Análisis de la nueva ley. Chile.
- Toledo, P. (2009) Femicidio. Naciones Unidas, Derechos Humanos. México.
- Tomás, J. y Almenara, J. (1994) Clasificación en paidopsiquiatría. Conceptos y enfoques: Enfoque Cognitivo–Conductual. Universidad Autónoma de Barcelona: Psicolegs de Catalunya.

- Torres, G. (2010) Aunque haya informes a la CEDAW, persiste feminicidio en México. [Consultado el 1º de Junio de 2016] Disponible en: <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/41477>
- Torres, M. (2005) Género y discriminación. *El Cotidiano*. México, Distrito Federal. No. 134, p.p. 71–77.
- Turquía: mujeres desprotegidas ante la violencia. (2011). [Blog] *Human Rights Watch*. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2011/05/04/turquia-mujeres-desprotegidas-ante-la-violencia> [Consultado: 12 Jul. 2016].
- Truman, J. I., “National Crime Victimization Survey 2010”, Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Oficina de Programas Judiciales, Oficina de Estadísticas Judiciales, septiembre de 2011.
- Valencia, O; Andreu, J; Minguéz, P. y Labrador, M. (2008) Nivel de reincidencia en agresores sexuales bajo tratamiento en programas de control de la agresión sexual. *Psicopatología Legal y Forense*. Madrid, España. Vol. 8, p.p. 7–18.
- Valencia, O; Labrador, M. y Peña, M. (2010) Características demográficas y psicosociales de los agresores sexuales. *Revista de la Universidad Complutense*. Madrid, España. 6(2), p.p. 297–308.
- Vázquez, B. (2011) Tipos de agresores sexuales en Psicología Forense. Distorsiones cognitivas en agresores sexuales. En: B. Vázquez, ed., *Psicología Forense*, 1st ed. Síntesis.
- Vera, L. (1998) Historia de la sexualidad. *Rev. Biomédica*. No. 9, p.p. 116–121.
- Verdugo, M; Alcedo, M; Bermejo, B. y Aguado, A. (2002) El abuso sexual en personas con discapacidad intelectual. *Psicothema*. Universidad de Salamanca. Vol. 14, p.p. 124–129.
- Villa (2007) *Cuerpo, sexualidad y socialización: intervenciones e investigaciones en salud y educación*. Buenos Aires, Argentina: Noveduc.

Villar, F. (2003). Primeros Modelos de Desarrollo. En F. Villar. (Eds.), *Psicología Evolutiva y Psicología de la Educación*. (pp. 217 – 219). Barcelona: Primavera.

Viviano, T. (2012) Abuso sexual. Estadísticas para la reflexión y pautas para la prevención. *Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables*. Perú, p.p. 10–36.

Zuluaga, D. (2009) Femicidio y legislación Colombiana. *Pensamiento humanistik*. Medellín, Colombia. 1(2), p.p. 56–58.